

DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA



- ◆ *El continuo de las violencias contra las mujeres indígenas y su relación con el “nuevo orden” neoliberal: el caso de las mujeres mapuche rurales en el sur de Chile*
- ◆ *Cambios y transformaciones políticas en Ecuador: las mujeres indígenas después de la Revolución Ciudadana*
- ◆ *Desmontando narrativas de inacción en clave territorial de género: campesinas mestizas de la región Costa del Ecuador se autoconstruyen como actoras sociales*
- ◆ *Claroscuros: entre la paridad de género y la violencia política en México en el contexto de la Cuarta Transformación (4T)*
- ◆ *Procesos de consulta, pueblos originarios y falsa representatividad: un análisis crítico en el caso de los foros consultivos en La Montaña de Guerrero, México*
- ◆ *Craadet: defensa del territorio en La Montaña de Guerrero, México*
- ◆ *Los altos de la Botica Antigua, una galería fotográfica en Chihuahua, 1866-1877*

DIMENSIÓN
ANTROPOLÓGICA

REVISTA CUATRIMESTRAL

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

SECRETARÍA DE CULTURA	<i>Directora General de la Revista</i> Delia Salazar Anaya
<i>Secretaria</i> Alejandra Frausto Guerrero	<i>Consejo Editorial</i> Susana Cuevas Suárez (DL-INAH)
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	Isabel Lagarriga Attias (CIV-INAH) Arturo Soberón Mora (DEH-INAH) Sergio Bogard Sierra (Colmex)
<i>Director General</i> Diego Prieto Hernández	Fernando López Aguilar (ENAH-INAH) María Eugenia Peña Reyes (ENAH-INAH) Jesús Antonio Machuca Ramírez (DEAS-INAH)
<i>Secretario Técnico</i> José Luis Perea González	Josefina Ramírez Velázquez (ENAH-INAH) Lourdes Baez Cubero (SE-INAH) Osvaldo Sterpone (CIH-INAH)
<i>Secretario Administrativo</i> Pedro Velázquez Beltrán	Susan Kellogg (Universidad de Houston, Texas, EUA) Sara Mata (Universidad Nacional de Salta, Argentina)
<i>Coordinadora Nacional de Antropología</i> Paloma Bonfil Sánchez	Susan M. Deeds (Universidad de Arizona, EUA)
<i>Coordinadora Nacional de Difusión</i> Beatriz Quintanar Hinojosa	<i>Asistente de la directora</i> Virginia Ramírez
<i>Encargado de la Dirección de Publicaciones</i> Jaime Daniel Jaramillo Jaramillo	<i>Consejo de Asesores</i> Gilberto Giménez Montiel (IIS-UNAM) Eduardo Menéndez Spina (CIESAS) Jacques Galinier (CNRS, Francia) Carlos Martínez Assad (IIS-UNAM)
<i>Subdirector de Publicaciones Periódicas</i> Benigno Casas	Alessandro Lupo (Sapienza Università di Roma, Italia) Josep M. Comelles (Universitat Rovira i Virgili, Catalunya, España)
<i>Edición impresa</i> César Molar y Javier Ramos	Lyle Campbell (University of Hawai, Manoa, EUA) Andrés Izeta (Conicet, Museo de Antropología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
<i>Edición electrónica</i> Norma P. Páez	Roxana Cattaneo (Conicet, Museo de Antropología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
<i>Diseño original de portada</i> Efraín Herrera	

Foto de cubierta:

*Plaza de Merino y mercado de "La Reforma",
ca. 1870. Library of Congress, Stereograph cards-1s32609.*

INVITACIÓN A LOS COLABORADORES

Dimensión Antropológica invita a los investigadores en antropología, historia y ciencias afines de todas las instituciones, a colaborar con artículos originales resultado de investigaciones recientes, ensayos teóricos, noticias y reseñas bibliográficas. Igualmente se recibirán cartas a la Dirección que polemiquen con algún autor.

Las colaboraciones se enviarán a la dirección de la revista, o a través de algún miembro del Consejo Editorial. La revista acusará recibo al autor y enviará el trabajo a dos dictaminadores, y a un tercero en caso de discrepancia. En caso de que los dictaminadores consideren indispensables algunas modificaciones o correcciones al trabajo, el Consejo Editorial proporcionará copia anónima de los dictámenes a los autores para que realicen las modificaciones pertinentes. Los dictámenes de los trabajos no aceptados serán enviados al autor a solicitud expresa, en el entendido de que éstos son inapelables.

Requisitos para la presentación de originales

- Los artículos, impecablemente presentados, podrán tener una extensión de 25 a 40 cuartillas, incluyendo notas, bibliografía e ilustraciones. Se entregarán además acompañados de un resumen, en español e inglés, en el que se destaquen los aspectos más relevantes del trabajo, todo ello en no más de 10 líneas y acompañados de 5 palabras clave. Las reseñas bibliográficas no excederán de 5 cuartillas y deberán incluir la portada escaneada del libro reseñado a 300 dpi. El texto deberá entregarse en cuartillas con margen de 2.5 cm de lado izquierdo y derecho, con interlineado doble, escritas por una sola cara.
- Los originales deben presentarse en altas y bajas (mayúsculas y minúsculas), sin usar abreviaturas en vocablos tales como etcétera, verbigracia, licenciado, señor, doctor, artículo.
- En el caso de incluir citas de más de cinco líneas, éstas se separarán del cuerpo del texto, con sangría en todo el párrafo. No deberán llevar comillas ni al principio ni al final (con excepción de comillas internas).
- Los números del 0 al 15 deberán escribirse con letra.
- Las llamadas (para indicar una nota o una cita) irán siempre después de los signos de puntuación.
- Para elaborar las notas a pie de página debe seguirse este modelo, cada inciso separado por coma:
 - nombres y apellidos del autor,
 - título del libro en cursivas,
 - nombres y apellidos del traductor y/o redactor del prólogo, introducción, selección o notas,
 - total de volúmenes o tomos,
 - número de edición, en caso de no ser la primera,
 - lugar de edición,
 - editorial,
 - colección o serie entre paréntesis,
 - año de publicación,
 - volumen, tomo y páginas,
 - inédito, en prensa, mecanoscrito, entre paréntesis.
- En caso de que se cite algún artículo tomado de periódicos, revistas, etcétera, debe seguirse este orden:
 - nombres y apellidos del autor,
 - título del artículo entre comillas,
 - nombre de la publicación en cursivas,
 - volumen y/o número de la misma,
 - lugar,

- fecha,
- páginas.

- En la bibliografía se utilizarán los mismos criterios que para las notas al pie de página, excepto para el apellido del autor, que irá antes del nombre de pila.

En caso de citar dos o más obras del mismo autor, en lugar del nombre de éste se colocará una línea de 2 cm más coma, y en seguida los otros elementos.

- Se recomienda que en caso de utilizar abreviaturas se haga de la siguiente manera:

op. cit. = obra citada, *ibidem* = misma obra, diferente página, *idem* = misma obra, misma página, p. o pp. = página o páginas, t. o tt. = tomo o tomos, vol., o vols. = volumen o volúmenes, trad. = traductor, *cf.* = compárese, *et al.* = y otros.

- Foliación continua y completa, que incluye índices, bibliografía y apéndices.
- Índices onomásticos o cronológicos, cuadros, gráficas e ilustraciones, señalando su ubicación exacta en el *corpus* del trabajo y los textos precisos de los encabezados o pies.
- El autor incluirá, como datos personales: institución, teléfonos, fax, correo electrónico, currículum breve (no más de 10 líneas), para ser localizado con facilidad.
- Las colaboraciones deberán enviarse vía electrónica a: dimension_antropologica@inah.gov.mx dimenan_7@yahoo.com.mx.
- Las fotografías, ilustraciones, mapas y otras imágenes deberán ser entregadas en archivos separados, en formato JPG o TIFF, en 300 dpi de resolución y en tamaño de 28 cm por su lado mayor.

Revisión de originales por parte del (los) autor(es)

Toda corrección de los manuscritos que haga el corrector será puesta a consideración de los autores para recibir su visto bueno, aprobación que deberán manifestar con su firma en el original corregido.

Dossier fotográfico

Se hace una atenta invitación a los investigadores que usualmente trabajan con temas de fotografía mexicana para que colaboren en la sección "Cristal bruñido", enviando una selección de entre 16 y 20 fotografías con una antigüedad mínima de 60 años, articulada por aspectos temáticos o de otra índole historiográfica o antropológica. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 dpi., tamaño carta, en formato TIFF o JPG. La selección irá acompañada de un texto explicativo no mayor de ocho cuartillas.

Publicación indizada en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (Clase), Sistema regional de información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), Hispanic American Periodicals Index (HAPI).

CORRESPONDENCIA: Av. San Jerónimo 880, col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Conmutador 55 68 43 05 69 ext. 413749, dimension_antropologica@inah.gov.mx dimenan_7@yahoo.com.mx dimelogica.4@gmail.com
web: www.dimensionantropologica.inah.gov.mx
www.inah.gov.mx

Dimensión Antropológica, año 28, vol. 83, septiembre-diciembre de 2021, es una publicación cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Cultura, Córdoba 45, col. Roma, C.P. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Editor responsable: Benigno Casas de la Torre. Reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2008-012114375500-102. ISSN: 1405-776X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título: 9604. Licitud de contenido: 6697, ambas otorgadas por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Domicilio de la publicación: Hamburgo 135, Mezzanine, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Imprenta: Taller de impresión del INAH, Av. Tláhuac 3428, col. Culhuacán, C.P. 09840, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Distribuidor: Coordinación Nacional de Difusión del INAH, Hamburgo 135, Mezzanine, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 29 de diciembre de 2023, con un tiraje de 500 ejemplares.

Índice

Presentación	7
El continuo de las violencias contra las mujeres indígenas y su relación con el “nuevo orden” neoliberal: el caso de las mujeres mapuche rurales en el sur de Chile CAROLA ANDREA PINCHULEF CALFUCUR	13
Cambios y transformaciones políticas en Ecuador: las mujeres indígenas después de la Revolución Ciudadana LIZETH PÉREZ CÁRDENAS	38
Desmontando narrativas de inacción en clave territorial de género: campesinas mestizas de la región Costa del Ecuador se autoconstruyen como actoras sociales ESTEFANÍA BAQUERIZO CARCHI	57
Claroscuros: entre la paridad de género y la violencia política en México en el contexto de la Cuarta Transformación (4T) MÓNICA ROSADO TOLEDO	82
Procesos de consulta, pueblos originarios y falsa representatividad: un análisis crítico en el caso de los foros consultivos en La Montaña de Guerrero, México MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ BERNAL	100

Craadet: defensa del territorio en La Montaña de Guerrero, México IVÁN OROPEZA BRUNO	129
Cristal bruñido	
Los altos de la Botica Antigua, una galería fotográfica en Chihuahua, 1866-1877 JORGE MELÉNDEZ FERNÁNDEZ	153
Reseñas	
ENRIQUE TOVAR ESQUIVEL <i>Malos olores. Aromas corruptos, malsanos hedores y otros virulentos humores en la historia de los regiomontanos</i> TOMAS JALPA	173
INÉS CORNEJO / MARIO RUFER (EDS.) <i>Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología</i> CLEMENTINA BATTCOCK	179
Resúmenes / Abstracts	182

Presentación.

Espacios de disputa y luchas *alternativas* frente al poder-Estado: experiencias *diversas* en México, Chile y Ecuador

En la América latinizada, el proyecto neoliberal desplegado a lo largo de sus territorios ha tenido un impacto profundo que se ha traducido en violencias sistemáticas y estructurales que marginan y vulneran los derechos de grupos históricamente ya marginados y excluidos: pueblos indígenas, mujeres y campesinos. Por ello, el objetivo del presente *dossier* es el de dar cuenta de la pluralidad de las estrategias y experiencias que han tejido proyectos de vida alternativos o que siguen procurando la creación de las condiciones de cambio para resistir los condicionamientos e imposiciones que se postulan en diversos Estados nacionales, tomando como casos representativos las adaptaciones de resistencia en México, Ecuador y Chile, cuya finalidad es contrarrestar los embates de las políticas públicas que pretenden erosionar y disminuir los derechos de esos grupos. La intención es mostrar un panorama diverso que responde a particularidades históricas, sociales y políticas, en las cuales el Estado establece, en ocasiones, un conjunto de mecanismos para generar procesos de participación y ejercicio de derechos, mientras que en otras, despliega un conjunto de acciones que golpean de

forma directa los avances obtenidos por estas poblaciones, a través de nuevas discriminaciones y exclusiones que niegan la dignidad humana y la afirmación del derecho a la diferencia.

Los distintos trabajos etnográficos presentados aquí develan tácticas, aprendizajes, luchas, protestas y reivindicaciones que los pueblos originarios, mujeres y campesinos emprenden de manera colectiva, tanto para preservar su vida cultural y sus territorios como para enfrentar la fragilidad de su supervivencia, ante al deterioro, el despojo, la pérdida, la violencia, la exclusión, y las transformaciones de un mundo moderno que se inserta en los ámbitos locales para ejercer presiones que los privan de condiciones mínimas de bienestar, autonomía y modos de producción alternativos. Dichas situaciones —conflictivas en sí mismas— no se producen en espacios y territorios neutros, indefinidos o ambiguos; todo lo contrario, los lugares desde donde se enuncian las resistencias de estos actores sociales son contenedores de cultura, identidad, arraigo; de estilos de vida que se adecuan y modifican al ritmo de las interacciones sociales, económicas y políticas de cada país. Por ello, los cambios que desean los sectores excluidos abismalmente¹ se buscan en espacios y territorios concretos: la casa, el pueblo, la comunidad, el núcleo agrario, el barrio, la región, la provincia; así como en los espacios legislativos y jurídicos de toma de decisiones: la asamblea comunitaria, las consultas, el Congreso, los consejos ciudadanos y electorales, foros nacionales e internacionales... Espacios, territorios y lugares con actores en continua reflexión, construcción e innovación para formar nuevos Estados plurales.

En los textos de este *dossier* se da cuenta de las posibilidades emancipadoras que se articulan para enfrentar los retos actuales de conciliar la justicia social, entendida en sus propios términos, con las respuestas estatales, que permiten develar el tipo de Estado que se vive en cada uno de los territorios y que sigue esquemas jerárquicos, coloniales y patriarcales. Por ello, se documenta también su histórica invisibilidad, la nula escucha que ofrecen las autoridades e instituciones estatales ante las necesidades apremiantes de una “transformación efectiva de las estructuras que distribuyen la pre-

¹ Cfr. Boaventura de Sousa y Bruno Sena, “Introducción”, en Boaventura de Sousa y Bruno Sena (eds.), *El pluriverso de los derechos humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad*, 2019, pp. 7-32.

cariedad en la dignidad humana”.² Ello, empero, no detiene el encuentro de narrativas contrahegemónicas, distribuidas a lo largo del continente americano, para contribuir a un encuentro de lenguajes, voces y diálogos emergentes que allanen el camino de existir con el pleno reconocimiento de la humanidad, la justicia, la libertad, la igualdad, la diversidad e insumisión. Por lo tanto, lo que une a los seis casos etnográficos, con un énfasis tanto en especificidades identitarias como en expresiones sociales, políticas y culturales diversas, es la generación de posibilidades que busca poner de relieve la cuestión de la equidad y promover espacios de escucha; es decir, hacer legítima su participación dentro de procesos locales y globales para erradicar su posición subalterna en nuestros países, que están inmersos “en un desarrollo capitalista dependiente y subordinado, [con] enormes inequidades económicas, además de graves asimetrías culturales y equívocas injusticias sociales, a las que se suman dos centurias de racismo y discriminación”.³ En cuestiones de género, el tema no es menor: las mujeres en su lucha por el bien común y colectivo se enfrentan, además de lo ya dicho, a una figura que de manera tradicional se ha impuesto como superior: lo masculino; lo que implica relaciones de poder violentas que crean en la mayoría de los casos sufrimientos silenciosos. “La violencia contra las mujeres es usada como un mecanismo para mantenerlas en su lugar, limitar sus oportunidades de vivir, aprender, trabajar y querer como seres humanos completos, dificultar sus capacidades para organizarse y reclamar sus derechos”.⁴

La reconstitución del sentido de la dignidad y de un mundo posible, donde no subsistan condiciones restrictivas para la existencia de diversas formas de vida, debe de ir de la mano con la equidad social, el diálogo respetuoso y la restauración legítima del derecho a la otredad y del acceso efectivo a los derechos humanos y culturales, para resolver problemas vitales e impostergables. La escucha de los tomadores de decisiones para disminuir las condiciones precarias e inhumanas que se han impuesto en contextos neoliberales, debe

² *Idem.*

³ Laura R. Valladares y Maya L. Pérez Ruiz, “Introducción”, en Laura R. Valladares y Maya L. Pérez Ruiz y Margarita Zárate (coords.), *Estados plurales. Los retos de la diversidad y de la diferencia Estados plurales. Los retos de la diversidad y de la diferencia*, 2009, p. 9.

⁴ Helen O’Connell (ed.), *Women and Conflict*, Oxford, Oxfam, 1993, citada en Mona Lena y Juliana Restrepo, “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”, *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 1, 2016, pp. 138-139.

de responder a los reclamos que desde diferentes trincheras plantean los movimientos sociales.

Así, la contribución de Carola Pinchulef, desde Chile, muestra las distintas acciones que el pueblo mapuche, en el sur del país, ha desplegado en contra de las violencias estatales, centrándose en el continuo de violencias que las mujeres indígenas enfrentan en el contexto comunitario, organizacional y estatal, siendo las mujeres mapuche del ámbito rural las más vulnerables producto de la violencia interseccional. Al mismo tiempo, su participación activa en la construcción de la democracia chilena ha sido determinante, lo que ha puesto freno también al racismo sistémico del Estado. No obstante, la contribución de las mujeres al proceso de reconstrucción política, cultural y territorial del pueblo mapuche sigue siendo invisibilizada y criminalizada.

Se presentan también dos casos enfocados en las experiencias de lucha femeninas en Ecuador. El primero, de Lizeth Pérez, debate los alcances obtenidos en materia de derechos de los pueblos indígenas en Ecuador desde el periodo de la Revolución Ciudadana, encabezada por Rafael Correa, hasta el gobierno de Lenín Moreno, enmarcado en un proceso de intensa movilización política y de acciones masivas que buscan generar mejores condiciones de vida para los grupos vulnerados, poniendo particular énfasis en el papel protagónico y central de las mujeres indígenas y su paso por la política. Es importante acotar, como lo refiere la autora, que los derechos de los pueblos originales y de las mujeres en Ecuador se inscriben dentro de una larga historia de exigencias, organización, movilización, actos de contención y negociación.

Para complementar el panorama sociocultural ecuatoriano, Estefanía Baquerizo da cuenta de las luchas emprendidas por las mujeres campesinas mestizas en Ecuador, presentando sus historias con la intención de reconstruirlas como actoras sociales que se organizan, participan y resisten a las desigualdades estructurales presentes en el territorio. La intención en este texto también es la de recuperar el papel histórico que los campesinos han tenido en la construcción de los procesos nacionales en Ecuador, y posicionar lo positivo del movimiento histórico de las mujeres de Guayas para generar posibilidades en una apuesta contra la desigualdad, voces que nos gritan —como nos describe la autora— desde los márgenes de las reivindicaciones dominantes del multiculturalismo y el feminismo.

Los textos correspondientes a México se conforman por las reflexiones de Mónica Rosado, cuya investigación se ubica en el estado de Oaxaca, y dos que corresponden a estudios realizados en el estado de Guerrero a cargo de Cristina Hernández e Iván Oropeza. La perspectiva de Mónica Rosado presenta un balance de la paridad de género y la violencia política contra las mujeres en los gobiernos locales, en el contexto de la Cuarta Transformación. Retoma, para ello, el análisis de dos casos específicos: Las “manuelitas”, en Chiapas, y los *muxes*, en Oaxaca. Lo cual, por un lado, da cuenta de la importancia que han tenido los avances normativos en la materia y, por otro, muestra los embates y estrategias que los actores políticos despliegan con la finalidad de vulnerar los derechos políticos de las mujeres y mantener el *statu quo*.

En el texto de Cristina Hernández se plantean las encrucijadas de un Estado que se presenta como un ente crítico del neoliberalismo y que a su vez promueve el derecho a la *consulta previa libre e informada* de forma *simulada*; evidenciando conflictos de larga data caracterizados por el racismo y la falta de compromiso político con los pueblos y comunidades indígenas, al no estar dichos procesos reglamentados y no cubrir los elementos mínimos de representatividad. No obstante que este derecho se encuentra consagrado tanto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo como en el artículo 2° constitucional.

Finalmente, el trabajo de Iván Oropeza lo hemos catalogado como una aportación desde la disciplina comprometida. Como lingüista de formación y también como parte de los *xàbò mè'phàà*, recupera su experiencia de lucha que ha llevado de manera conjunta con su pueblo en La Montaña de Guerrero frente a la amenaza latente de proyectos extractivos que atentan contra sus derechos, autonomías y territorios. El autor documenta —desde una narrativa en primera y en tercera persona— los procesos de defensa que ha encabezado el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio y de cómo los espacios de diálogo entre los mismos pueblos permiten construir instrumentos jurídicos que, por un lado, confieran herramientas normativas y, por otro, permiten generar una significación cultural de sus propios territorios como una estrategia de protección y resistencia.

Es de nuestro interés que los lectores encuentren en cada una de las investigaciones aquí compartidas propuestas múltiples, cuya importancia radica en una valoración positiva de las estrategias de

resistencia, y en el llamado a repensar los proyectos nacionales con la participación de los distintos sujetos que promueven la posibilidad de construir alternativas de vida dignas, diálogos horizontales y futuros interculturales.

MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ BERNAL /
LIZETH PÉREZ CÁRDENAS
Coordinadoras del número

Bibliografía

- De Sousa, Boaventura y Bruno Sena, "Introducción", en Boaventura de Sousa y Bruno Sena (eds.), *El pluriverso de los derechos humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad*, México, Akal / Epistemologías del Sur, 2019.
- Lena, Mona y Juliana Restrepo, "Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones", *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 1, 2016, pp. 127-162.
- Valladares, Laura R. y Maya L. Pérez Ruiz, "Introducción", en Laura R. Valladares, Maya L. Pérez Ruiz y Margarita Zárate (coords.), *Estados plurales. Los retos de la diversidad y de la diferencia*, México, UAM / Juan Pablos Editor, 2009.

El continuo de las violencias contra las mujeres indígenas y su relación con el “nuevo orden” neoliberal: el caso de las mujeres mapuche rurales en el sur de Chile¹

CAROLA ANDREA PINCHULEF CALFUCURA*

*El sufrimiento colectivo, pensé entonces,
no podía seguir mucho más tiempo sin
manifestarse de alguna manera dramática.²*

*No son 30 pesos, son 30 años.
La Constitución y los perdonazos.
Con puño y cuchara frente al aparato.
Y con todo al Estado. Cacerolazo.³*

¹ El presente artículo forma parte de la investigación doctoral que desarrollé en el Posgrado de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I), la cual se enmarca en los procesos de resistencia de las mujeres mapuche en procesos socio-territoriales. Este proyecto está apoyado por una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

* Doctoranda en Ciencias Antropológicas por la UAM-Iztapalapa, México; maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Quito-Ecuador; licenciada en Comunicación Social por la Universidad Bolivariana, Santiago de Chile. Correo electrónico: carolapinchulef@gmail.com

² Javier Auyero, *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*, 2007, p. 16.

³ Ana Tijoux, canción *Cacerolazo*, 2019.

Este artículo busca visibilizar y denunciar el continuo de las violencias que enfrentan las mujeres indígenas en Chile, específicamente las dirigencias femeninas mapuche⁴ que se encuentran en resistencia por la defensa de los territorios afectados por proyectos extractivos, por ejemplo, la industria forestal y empresas hidroeléctricas. En este sentido, se puede señalar que dichas conductas, en las que se indaga, no ocurren de manera aisladas. Más bien, están claramente conectadas y direccionadas y se enmarcan en un contexto político y social que lo asienta y justifica. Las mujeres mapuche del ámbito rural son las más afectadas por la desatención que existe hacia ellas por los gobiernos de turno y los planificadores de las políticas de desarrollo. Estas violencias se ven potenciadas a raíz de la discriminación interseccional que enfrentan por su condición étnica, de género, rural y de pobreza.

Es posible evidenciar el continuo de las violencias hacia las dirigentas mapuche asentadas en las zonas rurales del sur del país a partir de tres ejes: la visibilización de los liderazgos femeninos mapuche en oposición a la expansión del extractivismo en sus territorios; la política de la contrainsurgencia para deslegitimar la resistencia mapuche a la visión hegemónica de desarrollo impuesta por el Estado; la última clave alude a la manifestación explícita del racismo sistémico que opera en las regiones del sur de Chile y que afecta en mayor medida a las mujeres mapuche.

Si bien las descritas no son las únicas situaciones donde es posible comprobar las violencias que experimentan las mujeres indígenas, estos contextos sí nos permiten visualizar el panorama general de las experiencias de violencias con las que lidian las mujeres mapuche a lo largo de sus vidas. Para las dirigencias femeninas de las comunidades, estas violencias se acrecientan como producto de la pobreza material que las permea, una realidad que representa a las mujeres indígenas de la ruralidad en América Latina. En el caso de Chile, las necesidades que enfrentan las mujeres mapuche de los sectores rurales responden a la desigualdad social que perdura en el país, la cual impide generar cambios necesarios y urgentes para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desatendidos de la sociedad; esto es, la población indígena y las clases populares.

⁴ La palabra “mapuche” se utiliza tanto en singular como en plural en la lengua mapuche, *mapudungun*. Por lo tanto, no me referiré a mapuches.

La emergencia de las mujeres mapuche en el espacio público

La participación de las mujeres mapuche se configura desde diferentes espacios que vinculan a la comunidad y a las organizaciones locales, nacionales e internacionales. Esta contribución no se centra únicamente en la política formal, ya que ellas se insertan en espacios de organización múltiple. De ahí que sea relevante indicar las características y matices que conserva la participación de las mujeres mapuche en Chile, visibilizando los diferentes procesos de discriminación, violencia y subordinación que se mantienen vigentes aun en los espacios que logran acceder. Si bien sus experiencias organizativas responden a experiencias particulares y diversas, las historias de las mujeres mapuche ponen en evidencia que la participación política a través de “otras formas de hacer política” continúa siendo, para ellas, un espacio de difícil acceso.

En este sentido, desde los espacios comunitarios y de las organizaciones, contribuyen a la resistencia territorial. En otras palabras, desde siempre han acompañado “la lucha de pueblo” reivindicando el derecho a tener derechos y el reconocimiento de sus identidades diversas. No obstante, el problema latente en las comunidades y organizaciones indígenas y organizaciones civiles es la constante invisibilización de las relaciones jerárquicas de género y de raza, respectivamente, las cuales se traducen en discriminaciones y violencias múltiples sistemáticas que las mujeres mapuche desafían y resisten dentro y fuera de sus comunidades de origen.

En cuanto a las violencias y exclusiones que enfrentan las mujeres desde el Estado, una manifestación de éstas se da a través de la Ley Indígena 19.253 en materia de derechos de las mujeres indígenas, en su Título VI, Artículo 39, letra C, que señala: “Incentivar la participación y el desarrollo integral de la mujer indígena, en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer”,⁵ hoy Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Esta escueta mención no sólo evidencia el desconocimiento del Estado de la autonomía y el trabajo organizacional que manejan las mujeres mapuche, sino que también restringe su capacidad de agencia en términos de participación en las diversas esferas públicas y políticas en los niveles local, regional y nacional.

⁵ Ley Indígena 19.253, Chile, abril de 2019.

No obstante, la adhesión de las mujeres mapuche a la esfera pública y política data de principios del siglo XX, momento en el que surge la primera organización mapuche en el ámbito urbano; en aquel entonces el país atravesaba por un periodo de emancipación impulsado por un grupo de mujeres chilenas. En el año de 1937 nace la primera organización de mujeres mapuche denominada Sociedad Femenina Yufluayin, con el objetivo de organizar a las mujeres en torno a temas culturales.⁶

La visibilización de los liderazgos femeninos mapuche: resistencia y lucha contra la violencia de género

La resistencia al liderazgo de las mujeres se basa en ideas aprendidas de lo que una mujer debe hacer. Estas ideas no necesariamente son aprendidas en las comunidades, y no sólo ahí, sino también en organizaciones más amplias y en la sociedad chilena.⁷

Al término de 1988, el panorama se presentaba alentador para los detractores del régimen militar. El país y el mundo entero estaban próximos a presenciar un momento histórico para la sociedad chilena; esto es, el periodo de la transición democrática por acuerdo⁸ tras 17 años de dictadura y, vinculado a ello, se percibía el avance de las luchas indígenas en materia de reconocimiento y participación política en el escenario público nacional. De esta manera, la derrota del jefe de las fuerzas armadas, Augusto Pinochet, en el plebiscito del 5 de octubre de 1988, fue lo que abrió la posibilidad de entendimiento entre las organizaciones indígenas y el Estado.

Recordemos que el golpe de Estado en Chile, el 11 de septiembre de 1973, truncó la puesta en marcha del proceso de recuperación territorial comprometido por el derrocado presidente Salvador Allende a las comunidades mapuche. Acuerdo que se había logrado tras la demanda del movimiento mapuche, en el año de 1970, al en

⁶ Margarita Calfio, "Mujeres mapuche, voces y acciones en momentos de la historia", en Andrea Pequeño (comp.), *Participación y política de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, 2009, p. 95.

⁷ Patricia Richards, *El modelo chileno y el multiculturalismo neoliberal bajo la Concertación 1990-2010*, 2016, p. 237.

⁸ Esto es, al no cambiar los códigos estructurales del Estado, se mantiene vigente el andamiaje normativo de la dictadura con los sucesivos gobiernos.

ese entonces futuro mandatario de la Unidad Popular. Así lo señala Víctor Toledo: “en medio de la coyuntura del cambio de gobierno de Frei a Allende, en octubre de 1970 irrumpe el movimiento mapuche con un masivo proceso de recuperación de tierras, conocido como ‘el Cautinazo’, que continuó hasta 1971, acelerando el proceso de expropiación. Bajo esta presión, la política nacional agraria debió incorporar la temática mapuche en su programa”.⁹

Se conoce con el nombre de “el Cautinazo” a la estrategia política elaborada por el gobierno de la Unidad Popular, con el objetivo de resolver la demanda de tierras de las comunidades mapuche en el marco del proceso de Reforma Agraria. De modo que a inicios de enero de 1971, el presidente Allende ordenó trasladar el Ministerio de Agricultura y la Corporación de la Reforma Agraria a la ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía, para que atendieran la demanda territorial mapuche y procedieran a ejecutar las expropiaciones de los predios reclamados por los indígenas.¹⁰

De este modo, el gobierno de Salvador Allende Gossens (1971-1973), tras el pacto celebrado con organizaciones mapuche en octubre de 1970, presentó al parlamento, en 1971, un proyecto de ley en materia indígena. El propósito fue resolver los asuntos relacionados con la demanda de tierras usurpadas y la designación de un fondo para adquirir el territorio que reclaman y restituirlos a las comunidades.¹¹ A pesar de la voluntad política que manifestó el gobierno de la Unidad Popular, el proyecto no logró materializarse, como lo indica Toledo:

Si bien el proceso de recuperación de las tierras ancestrales quedó trunco en septiembre de 1973, el quiebre simbólico del arreducciónamiento mapuche pasó a ser irreversible. La historia de cada comunidad y del movimiento mapuche tiene un antes y un después de ese momento emblemático. Sólo con ese dato en mente, ese marco de la memoria colectiva, es posible comprender el temprano resurgir de la movilización mapuche bajo la dictadura, que ya en 1978 emerge con un claro discurso de derechos como pueblo y recuperación de todas las tierras.¹²

⁹ Víctor Toledo, *Pueblo mapuche. Derechos colectivos y territorio: desafío para la sustentabilidad democrática*, 2005, p. 32.

¹⁰ Martín Correa, Raúl Molina y Nancy Yáñez, *La Reforma Agraria y las tierras mapuches. Chile 1962-1975*, 2005, p. 143.

¹¹ Víctor Toledo, *op. cit.*, p. 33.

¹² *Ibidem*, p. 39.

La lucha que dio a lo largo de tres siglos el pueblo mapuche a raíz de los numerosos intentos de invasión que enfrentó su territorio, es la prueba fehaciente de la resistencia dada frente a los conquistadores españoles en “defensa de un territorio propio y del cual eran hijos”.¹³ Sin embargo, el pueblo mapuche ocupa en la actualidad una parte mucho menor de las tierras que poseía ancestralmente; esto es, porque los predios “han pasado a formar parte de fundos particulares, de empresas forestales, o bien, en ellos se han asentados megaproyectos”.¹⁴

En este sentido, es importante señalar que la pérdida territorial que pesa sobre el pueblo mapuche no es reciente. Ésta inicia con el mal llamado proceso de Pacificación de la Araucanía, el cual tuvo como objetivo dar cumplimiento a las órdenes emanadas del gobierno central “a fin de satisfacer, por un lado, intereses económicos, incorporando tierras para la agricultura [...] y por otro, intereses políticos: sentar soberanía en un territorio no sujeto a leyes chilenas, la necesidad de poblar con inmigrantes europeos para hacer producir económicamente esas tierras y, con ello, poner término al estado de barbarie de los indígenas, se decía entonces”.¹⁵

Si bien la ocupación militar de la Araucanía data del año 1860, este acontecimiento de extrema violencia contra el pueblo mapuche se mantiene latente en la memoria colectiva del movimiento político mapuche. Es por ello que “las organizaciones y comunidades indígenas han planteado su demanda frente al despojo territorial del que han sido objeto, despojo que se ha ido materializando a través del tiempo de múltiples formas, pero en el que ha existido una constante: la opción del Estado chileno por ocupar sus espacios territoriales o bien propiciar la ocupación de sus tierras a fin de llevar a cabo diversos proyectos de desarrollo”.¹⁶

Sin duda, esta situación no ha significado a la fecha la obtención de beneficios para las comunidades que se ven obligadas a convivir con las empresas extractivas en el territorio. Por el contrario, han debido asumir los costos que ha generado la imposición del modelo neoliberal, como es el caso de la proliferación de conflictos sociales producto del saqueo de los bienes naturales comunes en el sur del

¹³ Martín Correa y Eduardo Mella, *Las razones del illkun / enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, 2010, p. 36.

¹⁴ *Ibidem*, p. 37.

¹⁵ *Ibidem*, p. 38.

¹⁶ *Idem*.

país. Además de evidenciar la profundización del conflicto entre el Estado chileno y el movimiento mapuche por el despojo de las tierras comunitarias.¹⁷

Es por ello que la llegada por acuerdo de la transición democrática es visualizada por los pueblos indígenas y, en específico, por el pueblo mapuche, como la oportunidad para restablecer el diálogo con el Estado, lo cual está vinculado al alcance efectivo de su reconocimiento como pueblo originario en la Constitución, además de sentar las bases para un acuerdo de reparación por la deuda histórica que mantiene el Estado con el pueblo mapuche.

De este modo, el optimismo mostrado por el movimiento político mapuche frente al “Acuerdo de Nueva Imperial, del primero de diciembre de 1989, se enmarcó en la reconstrucción de la democracia chilena, donde la Concertación tendría presente la cuestión indígena. En este sentido, se pensó que la democratización del país abriría las posibilidades de un nuevo tipo de participación indígena, como la llegada de representantes del movimiento político mapuche al parlamento, lo cual nunca ocurrió”.¹⁸

Este contexto de encuentro y desencuentro entre los pueblos originarios con el gobierno de la transición democrática, encabezado por Patricio Aylwin, es posible destacar la participación de dirigentes mapuche en la construcción de la democracia chilena; esto es, porque el proceso de la transición da pie para la incorporación de las mujeres en la misma. De ahí que la contribución de las mujeres en la resistencia política, territorial y cultural de la lucha mapuche no es reciente. Por lo tanto, enfrentan el racismo y otras múltiples violencias que están latentes en el Estado, en las principales instituciones sociales y en la sociedad chilena como resultado de su experiencia de resistencia como mujeres, mujeres indígenas, mujeres indígenas rurales y mujeres indígenas rurales pobres. No obstante, se ha insistido en mantener en la invisibilidad —en los márgenes de la historia— su participación en el proceso de reconstrucción política, cultural y territorial del pueblo nación mapuche.

En este sentido, “la lucha de pueblo” manifiesta no sólo lo diverso de este movimiento político y del pueblo mapuche, sino que

¹⁷ Víctor Toledo, *op. cit.*; Martín Correa y Eduardo Mella, *op. cit.*; Gonzalo Bustamante y Martín Thibault, “Beneficios compartidos y la gobernanza de la extracción de recursos naturales en territorios indígenas: aportes y limitaciones para Latinoamérica”, *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 26, núm. 52, 2018.

¹⁸ Fernando Pairican, *Malón. La rebelión del movimiento mapuche, 1990-2013*, 2016, p. 69.

también nos habla de las contradicciones que permean a esta lucha histórica en relación con no nombrar, con ubicar en las sombras, la aportación de las mujeres en la demanda indígena. Las razones, por un lado, la discriminación de género que impregna la vida comunitaria y organizacional¹⁹ mapuche; por otro lado están las prácticas racistas, de exclusión y colonialistas que mantienen el Estado y sus instituciones, y en los diversos espacios políticos indígenas y no indígenas en los que las mujeres mapuche transitan. Por lo tanto, “[l]a invisibilización de las mujeres en la historia pasada y presente del pueblo mapuche no es otra cosa que la consecuencia directa de las violencias múltiples que recaen sobre la experiencia femenina indígena, y de la que a nadie le interesa hacerse cargo [al momento de reconstruir la historia mapuche]”.²⁰

En la misma línea, la omisión constante de las mujeres en la historia del pueblo mapuche, desde la visión de la historia y la antropología, respondería, según el investigador mapuche Héctor Nahuelpan, a que: “en nuestro esfuerzo por ‘reconstruir nuestra historia, en ocasiones también hemos emulado las lógicas de la historiografía nacionalista y colonialista que hemos criticado y con la cual disputamos significados y representaciones sobre el pasado y el presente en nuestros días’”.²¹

De modo que “esta contrahistoria, tiene como rasgos la elaboración de un meta-relato homogéneo y universalizante, ‘políticamente correcto’, que utiliza como base la categoría de pueblo, que privilegia la presencia de líderes o autoridades mapuche masculinas, desvaneciéndose en el actuar de éstos y sus discursos, las identidades de mujeres, niños, niñas, *champurrias* o *kuñifal*”.²²

En otras palabras, los relatos de lucha y resistencia que emergen y se transmiten, de lo mapuche, ha centrado la historia a partir de una lógica esencialista, y a su vez selectiva, que ha resultado nociva

¹⁹ Rachel Sieder, “Introducción. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina: repensando la justicia y la seguridad”, en Rachel Sieder (coord.), *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, 2017, p. 13.

²⁰ Carola Pinchulef, “Elisa García Mingo, *Zomo Newen*. Relatos de vida de mujeres mapuche en su lucha por los derechos indígenas (reseña)”, *Revista Deusto de Derechos Humanos*, núm. 3, 2018, p. 204.

²¹ Héctor Nahuelpan, “Las zonas grises de la historia mapuche. Colonialismo internalizado, marginalidad y políticas de la memoria”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Historias mapuche: perspectivas para (re)pensar la autodeterminación*, vol. 17, núm. 1, junio de 2013, p. 23.

²² *Ibidem*, pp. 23 y 24.

para la vida de las mujeres indígenas. Esto es, porque no sólo se ha desplazado a las mujeres de los espacios políticos mapuche, ya que éstos estarían reservados para los hombres, sino que la narrativa también ha restado agencia política a los espacios y actividades que concentran la fuerza femenina en las comunidades y organizaciones mapuche. Por lo tanto, recrear la historia: “que se desarrolla en las comunidades, concebidas como focos de ‘tradición’ y preservación de una ‘cultura mapuche’ habitualmente imaginada en términos estáticos, que incluso ignora el origen colonial de éstas vinculado al despojo y la reducción territorial, a la vez que descuida cómo la ‘tradición’ es re-elaborada y re-inventada constantemente en su interacción con relaciones de poder presentes y contingentes”.²³

De modo que resultaría necesario poner atención sobre la narrativa mapuche o esta contrahistoria —de la que hace mención el investigador Héctor Nahuelpán— para romper con las violencias coloniales que estarían presentes en la sociedad mapuche; violencias que afectan gravemente a las mujeres indígenas, pero también a todo su entorno, es decir, familia, comunidad y pueblo. De ahí la relevancia de atender consecuentemente el problema de la violencia en los espacios mapuche, con el objetivo de erradicarla y reparar a las víctimas de estas agresiones.

En este sentido, es de suma importancia que se reconozca el sesgo que ha mantenido el movimiento político mapuche respecto de las violencias que afectan por décadas a las mujeres, ya que se ha prestado atención a denunciar sólo las que provienen del Estado, las cuales son de conocimiento público porque se manifiestan sutil o explícitamente a través de las instituciones de gobierno o servicios públicos —Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, centros de Salud Familiar, municipalidades, establecimientos públicos de educación, entre otros—, que frecuentan las mujeres mapuche tanto de sectores rurales como urbanos.

Sin embargo, el hermetismo del movimiento político mapuche ha sido evidente ante el cuestionamiento que vienen realizando las mujeres contra las violencias machistas —física, psicológica, simbólica, patrimonial— de las que son víctimas en las comunidades y organizaciones indígenas. Si bien la interpelación que realizan las mujeres que sufren la violencia apunta directamente a los hombres,

²³ *Ibidem*, p. 24.

ya que son ellos quienes ejercerían la violencia machista, también reconocen que esta violencia sería transversal a una parte de las mujeres mapuche, además de que existiría complicidad a raíz del silencio que mantendrían con respecto de los casos de violencia que viven sus compañeras indígenas en los espacios comunitarios y de organizaciones mapuche.

De ahí que los casos de violencia doméstica y discriminación de género que afectan a las mujeres mapuche rurales sean denunciados por ellas mismas en las instancias mapuche, ya sea directamente por las víctimas, en compañía de una red de apoyo femenina, o bien, por una red de apoyo en representación de la víctima o las víctimas. Sin embargo, las mujeres son enfáticas en señalar que se ha subestimado el diálogo sobre la violencia machista en los espacios mapuche; esto es, no existiría una postura al interior del movimiento político mapuche frente a la violencia doméstica y la violencia de género, ni existiría la voluntad para abrir la discusión y analizar los casos de agresiones que se evidencian, ni mucho menos se ha hecho un pronunciamiento en torno a esto. Más bien, reina el silencio sobre la violencia doméstica y la violencia de género que es denunciada ante al movimiento político mapuche.

En cuanto a las historias de violencia intrafamiliar, física, psicológica, simbólica, entre otras, no es casual que éstas comienzan a conocerse abiertamente en las instancias mapuche hace aproximadamente una década, y no antes. Sin embargo, es importante aclarar que los hechos de violencia que sufren las mujeres en las comunidades y organizaciones mapuche, y que posteriormente denuncian, son un secreto a voces al interior del movimiento político mapuche.

El que las mujeres de los sectores rurales decidieran sacar de la esfera doméstica la violencia que enfrentan para instalarla tanto en el espacio público como en el de las instancias comunitarias y de las organizaciones, tiene el propósito no sólo de buscar la erradicación de las malas prácticas que están normalizadas en las costumbres mapuche, sino que, también, es un llamado de atención a la sociedad mapuche y chilena para dejar de idealizar a los pueblos indígenas, ya que las culturas no son estáticas. En este sentido, se requiere necesariamente la revisión constante de las costumbres y tradiciones desde lo mapuche, con el objetivo de adecuar aquellas que no son funcionales a la vida comunitaria ni a los procesos sociales vigentes.

Sin embargo, si hombres y mujeres indígenas insisten en convencerse y persuadir a otros y otras en torno a la idea de que la

violencia doméstica y la violencia de género son prácticas ajenas al pueblo mapuche, además de argumentar que los casos de violencia que se denuncian serían aislados en relación con las violencias que enfrentan las mujeres no indígenas, este escenario nos está hablando de la *esencialización* que persiste en torno a la cultura y al mundo indígena, la cual impide reconocer que la violencia de género es una realidad que va en aumento en la sociedad mapuche.

De modo que continuar negando una realidad evidente, como es la violencia doméstica y la violencia de género, que se manifiesta en lo rural y urbano contra las mujeres, significa que aún no se comprende que las denuncias contra estas violencias múltiples que han hecho las propias indígenas en los espacios públicos, no tiene como objetivo dividir al movimiento político mapuche ni mucho menos poner a las mujeres en contra de los hombres. Más bien, la intención es encontrar las causas de estas agresiones, buscar soluciones y adoptar medidas de reparación para las víctimas de manera colectiva. Por lo tanto, corregir las conductas nocivas que atentan contra la integridad de las mujeres en las comunidades y organizaciones, es una necesidad urgente para evitar la degradación de las prácticas culturales mapuche en términos generales y, específicamente, respecto de la importancia que se señala en el discurso que representan las mujeres en la sociedad indígena y para “la lucha de pueblo”. En otras palabras, las violencias múltiples que sufren las mujeres también transgreden el entorno familiar, comunitario y, en consecuencia, la reconstrucción del proyecto político mapuche.

En este sentido, la visibilización de los liderazgos femeninos mapuche estará en estrecha relación con las violencias múltiples que enfrentan no sólo en las instancias comunitarias y de las organizaciones, sino también desde el Estado, como consecuencia del perfeccionamiento que alcanza el modelo neoliberal en el transcurso de los gobiernos democráticos en Chile. De modo que no es casual visualizar lideresas en lo público, como tampoco lo es su lento ascenso en los espacios políticos ni su presencia activa en la primera línea de resistencia de los procesos de recuperación de tierras y de la defensa de los territorios afectados por megaproyectos de desarrollo en el Wallmapu,²⁴ las últimas tres décadas.

Aun no son fortuitas las denuncias sobre la violencia doméstica y la violencia de género en los espacios políticos que las mujeres

²⁴ Palabra en *mapudungun* que significa territorio histórico mapuche.

relatan abiertamente en el curso de la última década. Este escenario de violencias múltiples en contra de las dirigentas indígenas nos revela cómo operan esas nuevas violencias que desafían y resisten a los liderazgos femeninos mapuche, desde la incursión de los proyectos extractivos en el territorio ancestral en los últimos 30 años. Para Gabriela Curinao, directora de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), las violencias que se registran en los cuerpos de las mujeres indígenas en América Latina son resultado del capitalismo en su manifestación neoliberal contemporánea. Es así que refiere:

Específicamente este sistema capitalista y extractivista tiene su base en nuestros territorios, en comunidades indígenas, y ¿quiénes son las que están en esas comunidades? Son las mujeres que resisten a ese sistema, a esa opresión en el territorio, a ese modelo capitalista, pero también resisten con sus cuerpos: en las comunidades también hay un machismo que oprime a las mujeres. Hay una violencia en nuestros territorios que recibimos como indígenas pero también que recibimos como mujer.²⁵

En consecuencia, las diversas violencias que experimentan las mujeres mapuche, así como la intensificación de ellas, guardaría relación directa con la visibilidad que alcanzan sus liderazgos en las llamadas zonas de conflicto, a raíz de la imposición del neoliberalismo y de las consecuencias sociales que ha dejado a su paso en los últimos 30 años.

La política de la contrainsurgencia se instala en el Wallmapu: mujeres mapuche en defensa del territorio frente al extractivismo

Soy Nicolasa Quintremán Calpán, pewenche de Alto Bio Bío, y seré (estaré) hasta el final aquí [...] porque la tierra no tiene precio [...] porque nadie vende a su padre y su madre.²⁶

²⁵ Julia Dolce, “‘Levante do povo chileno é sustentado pela luta das mulheres indígenas’, diz a liderança mapuche” (entrevista), en *Agência Pública de Jornalismo Investigativo*, Brasil, 6 de marzo de 2020.

²⁶ Francisco Vera Millaquén, “Homenaje a Nicolasa Quitremán Calpán”, *elciudadano.com*, Chile, 6 de enero de 2014.

La imposición del modelo neoliberal en Chile durante la administración de Augusto Pinochet, y la consecuente implementación de diversas formas de violencias y represión policial en el Wallmapu, con el objetivo de saquear los bienes comunes naturales de los territorios indígenas, es resultado del perfeccionamiento que dieron todos los gobiernos democráticos los últimos 30 años —Patricio Aylwin (1990-1994), Eduardo Frei (1994-2000), Ricardo Lagos (2000-2006), Michelle Bachelet (2006-2010 / 2014-2018), Sebastián Piñera (2010-2014 / 2018-2020)— al modelo económico inicial. Para el caso del pueblo mapuche, las consecuencias socio-territoriales que el “nuevo orden” neoliberal les heredó fue la represión, la criminalización a la demanda social mapuche y al reconocimiento y restitución de las tierras usurpadas, y la profundización del racismo sistémico a través de la creación de “zonas de sacrificio”²⁷ y “espacios geográficos desiguales”.²⁸

Este escenario de violencias múltiples y represión policial hacia las comunidades y el movimiento político mapuche por parte del Estado, se ve intensificado a raíz de la invocación de la Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley Antiterrorista. La aplicación de estas normas se debe a “[l]a movilización mapuche en contra de los proyectos de inversión en su territorio ancestral, así como a objeto de recuperar sus tierras usurpadas, ha sido duramente enfrentado no tan sólo desde el empresariado forestal y agrícola de la zona sur del país, sino también desde el Estado”.²⁹

En el año de 1997, el entonces mandatario Eduardo Frei Ruiz-Tagle ordena, por primera vez en democracia, la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Posteriormente, bajo la presidencia de Ricardo Lagos se comienza a utilizar la Ley Antiterrorista —una ley que data de la administración de Augusto Pinochet— en contra del movimiento mapuche.³⁰ De este modo,

²⁷ Diego di Risio *et al.*, *Zonas de sacrificio. Impacto de la industria hidrocarburífica en Salta y Norpatagonia*, 2008.

²⁸ David Harvey, “El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión”, en *Socialist register*, 2005.

²⁹ Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera, “Capítulo VI. Los derechos del pueblo mapuche”, en *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile. Informe del Programa de Derechos Indígenas*, 2003, p. 280.

³⁰ Florencia Mallon, “La piedra en el zapato: el pueblo mapuche y el Estado chileno, los pueblos indígenas y los Estados en América Latina”, en Claudio Barrientos (ed.), *Aproximaciones a la cuestión mapuche en Chile. Una mirada desde la historia y las ciencias sociales*, 2014, pp. 19-42.

[e]l ejecutivo por su parte, [haciendo] eco de las reclamaciones del empresariado y los sectores más conservadores, ha reprimido duramente —a través de sus agentes policiales— las movilizaciones indígenas en esta parte del país, haciéndose responsable de actos de violencia desproporcionados en contra de los mapuche, que resultan lesivos a sus derechos fundamentales. Junto con ello, se ha hecho parte en la persecución judicial de quienes están involucrados en estas movilizaciones o hechos de violencia, solicitando al igual que el Ministerio Público, la aplicación en estos casos de leyes de legislación especial, como la Ley Antiterrorista y [la] Ley de Seguridad del Estado, que vulneran el derecho al debido proceso y que resultan [...] en condenas desproporcionadas e injustas.³¹

En cuanto al modo en que opera la represión estatal contra las comunidades y el movimiento político mapuche, éste es explícito a través del encarcelamiento masivo de dirigentes y dirigentas, autoridades políticas y religiosas tradicionales mapuche, como es el caso de las y los *longko*³² y *machi*³³ que encabezan procesos de resistencia territorial en sus comunidades. Una más de las formas como se manifiesta esta represión es mediante la militarización que viven las comunidades mapuche; esto es, se ha enviado a la zona del denominado conflicto mapuche a un importante número de agentes policiales que pertenecen al Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), los cuales mantienen cercadas a las comunidades en conflicto con empresas del rubro forestal, empresas de generación de energía eléctrica y con particulares chilenos y colonos, porque las comunidades reclaman ser propietarias ancestrales de estos predios.

La militarización del Wallmapu suma numerosas denuncias por los abusos de poder que ejercen estos agentes estatales contra los integrantes de las comunidades movilizadas a través de ilegales controles de identidad sistemáticos que realizan a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, los cuales contemplarían insultos y provocaciones de carácter racista contra los mapuche. Este actuar policial ilegal es constantemente notificado, gracias al el patrocinio de abogados y abogadas simpatizantes de la causa mapuche en los tribunales de justicia, por ser atentatorio contra los “derechos de la

³¹ Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera, *op. cit.*, pp. 280 y 281.

³² Principal autoridad sociopolítica del Lof.

³³ Autoridad sociorreligiosa mapuche. Principal poseedor o poseedora de los conocimientos de la salud y la medicina.

infancia y la adolescencia y los derechos humanos” reconocidos en el plano internacional, tratados que han sido firmados por el Estado de Chile. Incluso, se ha acusado públicamente al Estado por disponer del GOPE para el resguardo de la seguridad física y material de los empresarios forestales y latifundistas chilenos y colonos en la zona del denominado conflicto indígena.

Los allanamientos ilícitos en las comunidades mapuche son otra forma de represión policial recurrente que enfrentan las familias de las dirigentas y dirigentes que están liderando o apoyando procesos de recuperación de tierras o participando en la defensa del territorio ancestral amenazado por megaproyectos. Estos procedimientos tienen como finalidad amedrentar a las familias de las lideresas y líderes para que desistan de los procesos de resistencia socio-territoriales iniciados, o bien, para implantar pruebas en su contra al interior de sus viviendas; esto es, mediante montajes policiales se busca culpar a las dirigentas y dirigentes mapuche para que puedan ser encarcelados. De este modo, se busca detener la resistencia de mujeres y hombres en el Wallmapu. La brutalidad con la que opera el GOPE en contra de las familias, con este tipo de operaciones, es exacerbada y respondería al racismo sistémico que opera en el Estado, la cual parece estar normalizada con el paso de los años. En cuanto a las consecuencias que generan estos procedimientos, se evidencia en violencias tanto físicas como psicológicas y la padecen en mayor medida niñas y niños, las mujeres y las personas de la tercera edad; esto es, las personas más vulnerables de las comunidades.

Estos escenarios de represión, persecución política y hostigamiento policial persisten en las comunidades indígenas movilizadas. En consecuencia, desde 1997 a la fecha, las organizaciones de derechos humanos han elaborado numerosos informes que dan cuenta de la situación de vulnerabilidad y extrema violencia que sufren las comunidades mapuche en el sur de país, además de poner en evidencia al Estado de Chile por la violación sistemática a sus derechos humanos. Asimismo, se denuncia constantemente la falta de probidad en relación con los tratados internacionales firmados por Chile en materia de protección y derechos hacia los pueblos indígenas.

A lo anteriormente señalado, se suman los asesinatos de dirigentes mapuche perpetrados por agentes policiales del Estado en el marco del conflicto territorial. Además, del deceso en extrañas circunstancias de dos mujeres defensoras del territorio. La muerte por inmersión en el año 2003 de Nicolasa Quintreman Calpan, dirigen-

ta mapuche emblemática de los años de 1990, quien se opuso a la construcción de la presa Ralco en el Alto Biobío, cuyo cuerpo terminó flotando en las aguas de este embalse; y el sicariato empresarial, en agosto de 2016, de Macarena Valdés Muñoz, mujer mapuche defensora del territorio y de las aguas del río Tranguil; a la fecha, diciembre de 2020, no se ha logrado esclarecer la participación de terceros en las muertes de Nicolasa y de Macarena.

Los montajes policiales son una forma más de violencia en contra del movimiento político mapuche, que ha hecho uso de la protesta social, particularmente de acciones violentas, para exigir al Estado que atienda la demanda histórica por las tierras usurpadas al pueblo mapuche. Además de demandar justicia para los hombres mapuche asesinados por el Estado en las ocupaciones ilegales de los predios, que reclamaban tener derechos de propiedad ancestral, o bien, han sido ejecutados por policías en sus comunidades en el marco del conflicto territorial.

El montaje más reciente fue la denominada Operación Huracán, nombre con el que se conoció públicamente la investigación que realizó Carabineros de Chile bajo el amparo de la Ley de Inteligencia. Esta operación, en septiembre del año 2017, involucró a ocho comuneros mapuche que supuestamente estaban implicados en una asociación terrorista ilícita en el sur del país. Sin embargo, en enero de 2018 —finalizando el segundo gobierno de Michelle Bachelet, no consecutivo—, el Ministerio Público determinó que la Unidad de Inteligencia Operativa Especial de Carabineros habría manipulado las pruebas presentadas en contra de integrantes de la cúpula de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM). Por lo tanto, se determinó que todo fue un montaje y se abrió una investigación en contra de la policía para determinar que existió falsificación de instrumento público y obstrucción a la investigación.³⁴

En consecuencia, el escenario de violencia estatal que viven los territorios indígenas en Chile a raíz del despojo de los bienes comunes naturales, se vio incrementado con la llegada al Estado de los gobiernos demócratacristianos de Patricio Aylwin Azócar y Eduardo Frei Ruiz-Tagle y, posteriormente, con los llamados gobiernos progresistas de Ricardo Lagos Escobar y Michelle Bachelet Jeria. Todos estos mandatarios, sin excepción, durante sus administraciones ayudaron al establecimiento de acuerdos comerciales entre Chile y

³⁴ Francisco Marín, "Chile: huracán de mentiras", *Proceso*, 3 de marzo de 2018.

diversos Estados. De esa manera favorecieron el perfeccionamiento del “nuevo orden” neoliberal, que fue en desmedro de los territorios indígenas. Sin embargo, los gobiernos más lesivos para el territorio histórico mapuche fueron los de Augusto Pinochet y Eduardo Frei Ruiz-Tagle, ya que ambos atentaron directamente contra el núcleo simbólico del pueblo mapuche: la *mapu*, la tierra.

Esto es porque los recursos naturales irrumpen en el territorio de lo simbólico del pueblo mapuche, la *mapu*, la cual está fuertemente intervenida como consecuencia de la imposición del modelo de producción y acumulación capitalista que reina en Chile. De modo que el pacto neoliberal no sólo establece las reglas del mercado al interior de los Estados nacionales, sino que también determina el comportamiento de la población en términos de la adquisición de bienes de consumo, además de regular la relación que se establece entre la población y la naturaleza.

En este sentido, a partir de la década de 1990, la experiencia de resistencia de las mujeres mapuche se ve enfrentada a nuevos retos, producto de la reconfiguración de las violencias que se manifiestan en el Wallmapu. Estas violencias las denominaré *violencias contemporáneas* o *nuevas violencias*, las cuales irrumpen la cotidianeidad de las mujeres, la de sus familias y la de las comunidades. Además, exacerbaban el conflicto socio-territorial, la criminalización social de la protesta indígena y la judicialización de mujeres y hombres mapuche que están en resistencia permanente por el territorio ancestral. De este modo, el incremento de la protesta social en la zona sur, desde el año de 1997 a la fecha, es aprovechada políticamente por los llamados *gobiernos democráticos* para justificar la represión explícita del Estado hacia las comunidades y el movimiento político mapuche, movilizadas contra las empresas forestales y las empresas de generación de energía eléctrica en la zona sur del país.

Se entenderá por nuevas violencias o violencias contemporáneas las acciones de despojo desde el Estado y de las empresas transnacionales y nacionales en territorios indígenas, a través de la instalación de megaproyectos en las comunidades, lo cual trae consigo: procesos de militarización en comunidades mapuche, el uso excesivo de la fuerza y de armas de fuego por agentes policiales del Estado, los montajes policiales para deslegitimar los procesos de resistencia mapuche, la desecación y contaminación de los afluentes a los que acceden las comunidades, la intromisión de semillas transgénicas en territorios indígenas, entre otras afectaciones, que están menos-

cabando la vida en el territorio ancestral y la de sus integrantes en términos sociales, económicos, físicos y psicológicos. Estas violencias contemporáneas o nuevas violencias se visibilizan y van en aumento en la medida en que se consolida, por medio de los gobiernos de turno, la política neoliberal de Estado en Chile.

Por lo tanto, es a través de la imposición, desde el Estado, de una política de despojo que se atenta directamente contra la vida en los territorios indígenas, las tierras y los bienes comunes naturales en los territorios indígenas. Este escenario de “acumulación por desposesión”³⁵ que se manifiesta en Chile, es lo que favorece el ambiente de persecución, criminalización, asesinatos y diversas formas de violencias hacia las dirigentas y dirigentes mapuche en pie de resistencia por el Wallmapu.

A partir de este contexto, las mujeres mapuche se han transformado en el nuevo enemigo interno del Estado chileno y de las empresas nacionales y extranjeras; esto es, observan en los procesos de resistencia emprendido por las indígenas un obstáculo para sus intereses económicos y políticos en la región. En este sentido, la criminalidad que afecta a estos liderazgos femeninos mapuche está permeada por las diferencias de género y etnia, y afecta de manera especial a mujeres y hombres indígenas pobres³⁶ de las zonas rurales del sur de Chile.

Narrativas de racismo en territorio mapuche: la resistencia de Nicolasa y Berta Quintreman contra la instalación de la central hidroeléctrica Ralco

*El racismo es más que las actitudes y las acciones discriminatorias; es construido como parte de los sistemas sociales.*³⁷

Las violencias cotidianas a las que se ven enfrentadas las mujeres mapuche en resistencia, por la defensa de sus territorios, es preo-

³⁵ David Harvey, *op. cit.*

³⁶ Rosalva Aída Hernández, “Capítulo 8. ¿Del Estado multicultural al Estado penal? Mujeres indígenas presas y criminalización de la pobreza en México”, en María Teresa Sierra, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (eds.), *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, 2017, pp. 299-334.

³⁷ Patricia Richards, *op. cit.*, p. 35.

cupante. Son los procesos de lucha emprendidos por el pueblo mapuche a lo largo de su historia y, en particular, la visibilización que alcanza la resistencia de los liderazgos femeninos en los últimos 30 años, lo que permite afirmar que la cuestión indígena en Chile ha despertado la solidaridad, empatía y aceptación por los diferentes sectores de la sociedad civil, específicamente de aquellos que favorecen el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el principio de la justicia social y la profundización de la democracia.³⁸

Así lo demostraron las movilizaciones masivas a nivel nacional e internacional realizadas en apoyo al pueblo mapuche y, en particular, a las cinco mujeres, sus familias y las comunidades pehuenche³⁹ del Alto Biobío, que se vieron fuertemente afectadas por la aprobación de la construcción de la central hidroeléctrica Ralco, durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000).

Entre las mujeres opositoras a la construcción de la central Ralco podemos señalar a las hermanas Nicolasa y Berta Quintreman, que se convirtieron en el símbolo de la lucha y la resistencia del territorio mapuche pehuenche en el Alto Biobío, VIII Región del sur de Chile. La férrea oposición y lucha que mostraron se comenzó a manifestar una vez conocida la noticia de la aprobación del proyecto hidroeléctrico, en 1997.

La lucha incansable de Nicolasa y Berta Quintreman —y otras cuatro mujeres mapuche pehuenche— fue un ejemplo consecuente en términos de la resistencia que emprendieron por defender sus tierras tanto para el movimiento mapuche de la época como para las actuales generaciones que mantienen presente el legado de Nicolasa y Berta Quintreman. Las hermanas Quintreman fueron las últimas en mantenerse firme contra la represa. Sin embargo, Endesa España (hoy Enel) logró adueñarse de las tierras y destruir la base de la existencia simbólica cultural del territorio mapuche pehuenche. La inauguración del embalse ocurrió en 2004, durante la administración de Ricardo Lagos.

El movimiento político mapuche de la época también dio una dura pelea frente a la construcción de la central Ralco. A esta oposición se sumaron sectores ambientalistas y pro-indígenas, sin embar-

³⁸ Víctor Toledo, *op. cit.*

³⁹ En *mapudungun*, lengua mapuche, la terminación “che” es usada en singular y plural, por lo tanto, me referiré a *pehuenche*.

go, no pudo impedirse su instalación en el Alto Biobío. Finalmente, las hermanas Quintreman y el resto de las familias pehuenche fueron desterradas de sus tierras y relocalizadas en zonas aledañas. Esta situación generó devastadoras consecuencias, aún perceptibles en la actualidad, sobre todo entre las familias que se vieron en corto tiempo sumidas en la extrema pobreza y para quienes Ralco significó no sólo el quiebre del tejido social comunitario pehuenche, sino también la muerte de sus seres queridos.

La construcción de la central hidroeléctrica Ralco fue consecuencia directa de la imposición del “nuevo orden” neoliberal en territorio mapuche, mediante el despojo de los bienes comunes naturales de comunidades pehuenche del Alto Biobío, además evidenció el racismo sistémico como parte de las violencias coloniales de la política estatal hacia los pueblos indígenas bajo la Concertación de Partidos por la Democracia,⁴⁰ esto es, porque

el Estado, aunque no sea unitario en términos de acción o intención, es un actor central en el proceso de formación racial. A través de toda la historia chilena, el Estado ha sido el punto focal de las demandas mapuche así como también de aquellas élites que buscan usurpar el territorio y los recursos mapuche [...] Mediante políticas indígenas y políticas económicas más amplias el Estado ha moldeado (y disciplinado) a la población indígena y ha construido una desigualdad racial dentro del sistema. Tales desigualdades —empezando con el asalto colonial original y continuando con la imposición hoy en día de proyectos de desarrollo y plantaciones forestales en el territorio ancestral mapuche— representan un despojo sistemático a los mapuche en beneficio de las élites chilenas.⁴¹

En el caso de Ralco, esta desigualdad racial se manifestó abiertamente contra el pueblo mapuche al momento de no tomar en cuenta la opinión de las comunidades pehuenche sobre cómo se verían afectadas en su cotidianidad con la intervención del río Biobío. Esto es, las familias serían desplazadas de las tierras que han habitado generaciones enteras; se inundaría el cementerio donde descansan

⁴⁰ La Concertación de Partidos por la Democracia fue una alianza de partidos políticos de izquierda, centroizquierda y centro que gobernó en Chile durante los años de 1990 y 2010.

⁴¹ Patricia Richards, *op. cit.*, p. 37.

sus deudos y *kuifikecheyem*,⁴² los sitios ceremoniales sagrados para la cultura mapuche y numerosas hectáreas de bosque nativo desaparecerían. En otras palabras, no sólo se verían afectados los grupos residentes en la zona de la inundación, sino también se generaría un irreversible daño ambiental a todo el ecosistema de la zona cordillerana, además del quiebre cultural de la forma de vida de las comunidades pehuenche.

La importancia del río Biobío para el pueblo mapuche se ve expresada, por un lado, en sus tres siglos de lucha, primero, contra la invasión española y, segundo, contra el avance del ejército chileno al territorio autónomo, ya que este torrente representa la frontera que daba cuenta de la soberanía mapuche hasta antes de la invasión militar. Por otro lado, el río Biobío tiene una importancia cultural que se refleja en la cosmovisión mapuche, ya que en el entorno natural descansarían los *gen*.⁴³ De modo que debe existir una relación necesaria entre el mundo espiritual y terrenal mapuche para mantener el equilibrio con las fuerzas de la naturaleza.

El trabajo desempeñado por Endesa España en complicidad con el Estado chileno y sus instituciones logró, a través del ofrecimiento de proyectos de mitigación —que supuestamente subsanarían los impactos de la central en el Alto Biobío—, desintegrar un movimiento político mapuche desgastado por las diferencias de intereses individuales que significó Ralco, las cuales terminaron por sacrificar el interés general del pueblo mapuche. Los efectos sociales que dejó la construcción de tres centrales hidroeléctricas en la región del Biobío, entre ellas, Ralco en la comuna del Alto Biobío, fueron: una alta tasa de suicidios, alcoholismo, violencia de género y pobreza, si se comparan con las del resto del país. Además, al poco tiempo quedó demostrado que la bonanza prometida por Endesa España nunca llegaría. Lo que sí ocurrió rápidamente fueron las consecuencias sociales señaladas anteriormente y las consecuencias económicas, por ejemplo, ser herederos de la tarifa eléctrica más costosa del país.

Para “la lucha de pueblo”, estas nuevas violencias o violencias contemporáneas son parte de las secuelas que ha dejado a su paso el modelo neoliberal de los últimos 30 años, el cual no sólo ha pro-

⁴² Antepasados mapuche.

⁴³ Fuerza o espíritu que cuida y protege a todo ser viviente: plantas, ríos, bosques, personas, cerros, entre otros.

fundizado el racismo sistémico del Estado, sino también en la estructura de la sociedad chilena. Esto es porque el racismo estaría “incrustado en las instituciones sociales, en las ideologías y en los discursos —impregnando a todos los aspectos de la vida social—”.⁴⁴ Por lo tanto, “[e]l racismo es más que las actitudes y las acciones discriminatorias; es construido como parte de los sistemas sociales”.⁴⁵ En el caso de Chile, la creación de espacios desiguales y zonas de sacrificio —lugares donde se han instalado las forestales, las centrales hidroeléctricas, los basurales, las empresas de piscicultura, entre otras— se ha llevado adelante a través de la implementación de políticas públicas contemporáneas, que han promovido los conflictos socio-territoriales en los espacios rurales donde habitan las comunidades mapuche.

Por lo tanto, el trato diferencial que enfrentan las mujeres mapuche y sus familias en los sectores rurales por su condición de género, racial y de clase es resultado de la negativa, que prevalece en el Estado, “a reconocer la existencia legítima de la población indígena como en la aplicación entusiasta de la violencia estatal y la atribución de cargos de terrorismo en contra de los mapuche”.⁴⁶ De ese modo se evidencia que el racismo sistémico que opera desde el Estado y una parte de la sociedad chilena ha buscado la subordinación del pueblo mapuche y su desmovilización en el tiempo a través de la represión, la persecución política y el hostigamiento policial, que han servido como respuesta recurrente a la protesta indígena en el Wallmapu.

Conclusión

La visibilidad de los liderazgos femeninos en el espacio público y político de las comunidades y organizaciones mapuche, a partir de los años 1990, responde a las violencias múltiples que desafían y resisten en los espacios mapuche y en el Estado. Además, pone de manifiesto el trabajo organizativo que realizan desde los márgenes de la historia mapuche. Esto es porque la resistencia de las mujeres

⁴⁴ Patricia Richards, *op. cit.*, p. 34.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 35.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 37.

mapuche en “la lucha de pueblo” pasada y presente está marcada por la invisibilidad analítica. Su presencia se mantiene fuera de los relatos de la historia oficial chilena y en las narrativas de la contra-historia mapuche. En este sentido, resulta contradictorio que no se las mencione a pesar de su contribución desde siempre a la lucha histórica mapuche. Sin embargo, se las enunciará de manera recurrente en la oratoria de los hombres mapuche, sobre todo para destacar lo importante de la presencia femenina y el papel que desempeñan al interior del pueblo mapuche. En otras palabras, esta marginación en la práctica simboliza a las mujeres como los cuerpos no permitidos de la resistencia mapuche.

De igual modo, las mujeres no sólo enfrentan violencia simbólica en los espacios mapuche, sino que también afrontan la violencia doméstica y la violencia de género. En el caso de las mujeres mapuche rurales, las diversas formas de violencias —física, psicológica y simbólica— y la intensificación de las violencias múltiples que las afecta en lo cotidiano, guarda relación directa con la visibilidad que alcanzan sus dirigencias en los espacios comunitarios y organizacionales, y con la resistencia que ejercen frente al Estado y las empresas extractivas en defensa del territorio. Esto es, en el momento en que las mujeres indígenas se situaron en la primera línea del conflicto por la defensa del territorio histórico mapuche, ellas desafiaron a las dirigencias, principalmente, masculinas mapuche, al Estado y a las empresas extractivas instaladas en el Wallmapu; y por tanto, estas violencias se manifestarán abiertamente.

El conflicto que arrastra el Estado con el pueblo mapuche es resultado de la violencia histórica hacia los pueblos originarios, que inicia con la usurpación del territorio ancestral y se intensifica con la imposición del “nuevo orden” neoliberal en Chile. En consecuencia, las mujeres indígenas enfrentan, por medio de las acciones de despojo —emprendidas por el Estado, las empresas transnacionales y los latifundistas nacionales y colonos—, no sólo la precarización de sus medios de subsistencia, sino que también confrontan la (in)justicia estatal mediante la criminalización que recae sobre su actuar disidente al neoliberalismo. Este modelo económico se presentó como la única opción de desarrollo para el país y, en particular, para las comunidades mapuche, las cuales evidencian enormes desigualdades sociales, racismo y racialización de la pobreza, afectando en mayor medida a las mujeres mapuche de la ruralidad en el Wallmapu.

Bibliografía

- Arendt, Hannah, *Sobre las violencias*, Guillermo Solana (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- Auyero, Javier, *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- Bustamante, Gonzalo y Martin Thibault, "Beneficios compartidos y la gobernanza de la extracción de recursos naturales en territorios indígenas: aportes y limitaciones para Latinoamérica", *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 26, núm. 52, 2018, pp. 1-20.
- Calfio, Margarita, "Mujeres mapuche, voces y acciones en momentos de la historia", en Andrea Pequeño (comp.), *Participación y política de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, Quito, Flacso-Ecuador / Ministerio de Cultura del Ecuador, 2009, pp. 91-109.
- CEPAL, "Capítulo I. Desigualdades socioeconómica en América Latina: tendencias recientes en la distribución del ingreso y la riqueza", en *Panorama social de América Latina*, 2018, pp. 25-76, recuperado de: <www.cepal.org>, consultada en marzo de 2020.
- Correa, Martín y Eduardo Mella, *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, Santiago, LOM Ediciones, 2010.
- , Raúl Molina y Nancy Yáñez, *La Reforma Agraria y las tierras mapuches. Chile 1962-1975*, Santiago, LOM Ediciones, 2005.
- Di Risio, Diego, Marc Gavaldá, Diego Pérez-Roig y Hernán Scandizzo, *Zonas de sacrificio. Impacto de la industria hidrocarburífica en Salta y Norpatagonia*, Buenos Aires y Neuquén, América Libre / Observatorio Petrolero del Sur, 2008.
- Dolce, Julia, "Levante do povo chileno é sustentado pela luta das mulheres indígenas, diz la liderança mapuche (entrevista)", en *Agência Pública de Jornalismo Investigativo*, Brasil, 6 de marzo de 2020.
- Harvey, David, "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión", en *Socialist register*, Ruth Felder (trad.), Buenos Aires, Clacso, 2005, pp. 99-129.
- Hernández, Rosalva Aída, "Capítulo 8. ¿Del Estado multicultural al Estado penal? Mujeres indígenas presas y criminalización de la pobreza en México", en María Teresa Sierra, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (eds.), *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, Flacso / CIESAS, 2017, pp. 299-334.
- Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera, "Capítulo VI. Los derechos del pueblo mapuche", en *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile. Informe del Programa de Derechos Indígenas*, Santiago, LOM Ediciones / Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera, 2003, pp. 157-297.

- Mallon, Florencia, “‘La piedra en el zapato’: el pueblo mapuche y el Estado chileno, los pueblos indígenas y los Estados en América Latina”, en Claudio Barrientos (ed.), *Aproximaciones a la cuestión mapuche en Chile. Una mirada desde la historia y las ciencias sociales*, Santiago, RIL Editores, 2014, pp. 19-42.
- Marín, Francisco, “Chile: huracán de mentiras”, *Proceso*, marzo de 2018.
- Nahuelpán, Héctor, “Las zonas grises de la historia mapuche. Colonialismo internalizado, marginalidad y políticas de la memoria”, *Revista Historia Social y de las Mentalidades. Historias mapuche: perspectivas para (re)pensar la autodeterminación*, vol. 17, núm. 1, Santiago-Chile, Universidad de Santiago de Chile, junio de 2013, pp. 11-33.
- Pairican, Fernando, *Malón. La rebelión del movimiento mapuche, 1990-2013*, 2ª ed., Santiago, Pehuén Editores (Pensamiento Mapuche Contemporáneo), 2016.
- Pinchulef, Carola, “Elisa García Mingo, *Zomo Newen*. Relatos de vida de mujeres mapuche en su lucha por los derechos indígenas (reseña)”, *Revista Deusto de Derechos Humanos*, núm. 3, Bilbao, España, Universidad de Deusto, 2018, pp. 202-208.
- Richards, Patricia, *El modelo chileno y el multiculturalismo neoliberal bajo la Concertación 1990-2010*, Santiago de Chile, Pehuén, 2016.
- Robledo, Marcos, “La crisis del largo ciclo neoliberal y la política exterior chilena. Un análisis preliminar”, *Documento de trabajo*, 33, 2ª ép., Madrid, Fundación Carolina, 2020.
- Salazar, Gabriel, “El ‘reventón social en Chile: una mirada histórica”, *CIPER*, Chile, octubre de 2019.
- Sieder, Rachel, “Introducción. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina: repensando la justicia y la seguridad”, en Rachel Sieder (coord.), *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS, 2017, pp. 13-48.
- Toledo, Víctor, *Pueblo mapuche. Derechos colectivos y territorio: desafío para la sustentabilidad democrática*, Santiago de Chile, Programa Chile Sustentable, 2005.

Cambios y transformaciones políticas en Ecuador: las mujeres indígenas después de la Revolución Ciudadana¹

LIZETH PÉREZ CÁRDENAS*

El 2 de octubre de 2019 estalló el paro nacional en Ecuador: los carteles, las banderas y las personas se dieron cita en Quito y en algunas de las principales ciudades del país. Cientos de medios hacían la cobertura de lo que estaba pasando y poco a poco todos comenzamos a mirar hacia ese país ubicado en la mitad del mundo. Una imagen llamó la atención a nivel internacional: se viralizó la fotografía de una mujer indígena de Cotopaxi, con su sombrero de copa característico, entre el humo del gas lacrimógeno, y una mascarilla que cubría su nariz y boca, retrato que ocupaba las primeras planas. Esta foto pudo pasar desapercibida, no obstante, nos regresó a mirar el papel que las mujeres indígenas han jugado en las diversas protestas en Ecuador, es decir, un papel protagónico y central.

Ecuador es un país caracterizado por sus intensas movilizaciones sociales. A lo largo de los últimos 30 años hemos sido testigos de un

¹ El contenido de este artículo forma parte de mi tesis doctoral en curso: "Ciudadanías plurales: mujeres indígenas y participación política en Ecuador y México", la cual desarrollo en el Programa de Ciencias Antropológicas de la UAM-Iztapalapa.

* Candidata a doctora en Ciencias Antropológicas por la UAM-Iztapalapa, maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Flacso, sede Ecuador, y licenciada en Antropología Social por la UAM. Correo electrónico: lizperez.cardenas@gmail.com

conjunto de acciones contestatarias emprendidas por distintos movimientos sociales, que cuentan con una composición diversa, entre los cuales se destaca la presencia del movimiento indígena, así como una agenda claramente enfocada en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y nacionalidades² del Ecuador.³ A lo largo de la historia, los distintos procesos sociopolíticos y las respuestas surgidas desde la sociedad han tenido como finalidad la de generar mejores condiciones de vida en todos los sectores, entre los que destaca el notable avance de los denominados derechos indígenas. No obstante que Ecuador era considerado hasta hace algunos años como país punta de lanza en el tema del reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, cabe señalar que a lo largo del denominado periodo de la Revolución Ciudadana, encabezada por Rafael Correa, que comprende de 2007 a 2017,⁴ comenzaron a emerger nuevos escenarios de disputa, así como diversas luchas alternativas frente al Estado, con un conjunto de reclamos emitidos que dejaban en evidencia el poco compromiso político que el gobierno y las autoridades habían asumido con el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Los derechos de los pueblos indígenas y, en particular, de las mujeres indígenas en Ecuador, se inscriben dentro de una larga historia de exigencias, organización, movilización, actos de contención, negociación, pero sobre todo de una importante articulación de actores políticos, lo que ha tenido como resultado un avance significativo en el plano formal. Sin embargo, y a pesar de dichos avances, los pueblos y las mujeres indígenas continúan siendo parte de una *simulación* en el ejercicio de sus derechos. Por ello es importante visibilizar los elementos que continúan menguando el accionar ciudadano y el ejercicio efectivo de los derechos, en un contexto caracterizado por políticas intervencionistas sobre los territorios y las formas de organización indígena, las cuales afectan de forma sistemática a las mujeres y miembros de las comunidades indígenas. Si

² Se utiliza la expresión “pueblos y nacionalidades” ya que es la forma en que se establece en la Constitución del Ecuador en el artículo 56, así como en los diversos instrumentos legales.

³ Véase José Bengoa, *La emergencia indígena en América Latina*, 2000, 341 pp.; Augusto Barrera, *Acción colectiva y crisis política: el movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*, 2001, 305 pp.; Álvaro Bello, *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, 2004, 222 pp.

⁴ Rafael Correa llegó al poder en 2007; después del proceso constituyente de 2008, en el año 2009 fue elegido nuevamente, y en 2013 volvió a ser reelecto.

bien los procesos de movilización han estado compuestos por hombres y mujeres indígenas, las diferencias y los retos que se han presentado en la arena de la toma de decisiones están marcados por un conjunto de particularidades y especificidades.

Este artículo es de carácter exploratorio y cuenta con algunos elementos resultado de mi investigación doctoral en curso titulada: "Ciudadanías plurales: mujeres indígenas y participación política en Ecuador y México".⁵ Al respecto, el objetivo del presente artículo consiste en discutir y analizar la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Ecuador, así como el papel que juegan las mujeres indígenas después de la Revolución Ciudadana: en el movimiento en general, y específicamente en el gobierno encabezado por Lenín Moreno. Además, sin dejar de lado las protestas de 2019, ya que ahí las mujeres indígenas estuvieron en la línea de fuego, ellas llegaron desde la Amazonía y la zona andina para hacer escuchar su voz, protagonizando y acompañando un proceso histórico que tiene sus orígenes en la década de los años setenta.

Para ello, he dividido este artículo en cuatro partes: en la primera sitúo el escenario del movimiento indígena después de la Revolución Ciudadana; en la segunda realizo un recorrido sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en el país; en la tercera presento la situación de las mujeres indígenas en el gobierno de Lenín Moreno; y finalmente, en la cuarta parte desarrollo un conjunto de reflexiones que apuntan a señalar algunas líneas en los horizontes de la participación de los pueblos indígenas en el gobierno de Lenín Moreno.

El escenario después de la Revolución Ciudadana

Los 10 años del gobierno encabezado por Rafael Correa se caracterizaron por su prestigio internacional, por la presencia en los medios de comunicación y por una relación difícil con algunos actores que, entre 2007 y 2008, fueron parte de sus aliados estratégicos; con ello me refiero al movimiento indígena, a los movimientos feministas y de mujeres, así como a los movimientos ambientalistas, los cuales

⁵ Esta investigación es dirigida por la doctora Laura Valladares de la Cruz en el Programa de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la UAM-Iztapalapa.

pasaron a ser los antagonistas de los múltiples programas y planes de desarrollo pensados desde las entrañas del aparato correísta.

Distintos temas comenzaron a impactar en la opinión pública nacional (extractivismo, pueblos indígenas, y mujeres, por señalar algunos) y toda la aprobación que se vivió en el primer mandato de Correa comenzó a decrecer. Por ejemplo, el diario *El Universo* del 27 de diciembre de 2019 publicó la nota “Jaime Roldós⁶ y Rafael Correa registraron mayor índice de aprobación de sus gestiones, según Cedatos”,⁷ en la cual se señala que Correa inició su gestión en 2007 con 68% de aprobación popular. mientras que para 2017, último año de su mandato, terminó con una aprobación de 46 por ciento.

Si bien los cambios no fueron del todo drásticos en términos cuantitativos, ciertos acontecimientos comenzaron a hacer eco en la vida pública nacional; por ejemplo, la explotación de petróleo en el Parque Nacional Yasuní, la postura de algunas asambleístas sobre la despenalización del aborto, la aplicación del Decreto 016 que llevó a la disolución de la ONG ambientalista Pachamama, así como el enfrentamiento con medios de comunicación y periodistas.⁸ Todos estos temas en conjunto comenzaron a dar cuenta de un Rafael Correa autoritario, conservador e irrespetuoso de los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, de la naturaleza, así como de la libertad de expresión, lo cual se tradujo en que los candidatos del Movimiento Alianza País comenzaron a perder espacios políticos en los procesos electorales locales.

Las grandes desigualdades y descontentos que existían en Ecuador cuando Rafael Correa llegó al poder en 2007 se tradujeron en la incorporación de las demandas de los movimientos, una reorientación de la participación del Estado sobre los territorios y los recursos naturales, así como en la aparición de una fuerte centralidad en temas de regulación económica, redistribución de la riqueza social

⁶ Jaime Roldós Aguilera fue presidente constitucional del Ecuador de 1979 a 1981, se caracterizó por su discurso democratizador y humanista.

⁷ Para ampliar la información se sugiere consultar la nota completa en “Jaime Roldós y Rafael Correa registraron mayor índice de aprobación de sus gestiones, según Cedatos”, *El Universo*, Ecuador, 27 de diciembre de 2019, recuperada de: <<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/27/nota/7666941/expresidentes-jaime-roldos-rafael-correa-aprobacion-encuestas>>.

⁸ Sebastián Mantilla, “Las relaciones entre lo nacional y lo local en el Ecuador: los gobiernos de izquierda en las dinámicas de acceso, expansión y control del poder político”, en Fernando Carrión Mena y Paúl Ponce (coords.), *El giro a la izquierda: los gobiernos locales en América Latina*, 2015, p. 147.

y territorial, con énfasis en la planificación y el papel regulador de lo público.⁹ Ante este escenario comenzó a gestarse un conjunto de rupturas, entre las que destaca la protagonizada por el movimiento indígena y Rafael Correa, la cual tiene su origen en las discordancias de ambos proyectos políticos, pese a que los postulados de los pueblos indígenas se encontraban reflejados prácticamente en la agenda de la Revolución Ciudadana, principalmente con las ideas de la plurinacionalidad, interculturalidad y *sumak kawsay* (buen vivir), postulados que fueron parte de los triunfos constitucionales y que sin embargo sólo fueron utilizados de forma discursiva.¹⁰

La ruptura entre el gobierno de la Revolución Ciudadana y el movimiento indígena tiene un carácter multifactorial; no obstante Richard Lalander y Pablo Ospina¹¹ señalan que fueron cinco hechos los que contribuyeron a este proceso: 1) el dilema intercultural, planteando con ello la oposición a la matriz dominante blanco mestiza desde la cohesión del movimiento indígena sustentada en una identidad étnico cultural; 2) la oposición al extractivismo, en la que señalan que distintas organizaciones pugnaban porque el extractivismo tradicional no fuera reforzado, además de la implementación de la consulta previa, libre e informada en los territorios; 3) las concepciones diversas frente a la movilización social, sobre lo que sostienen que para Rafael Correa la participación ciudadana no estaba en la calle, lo que se tradujo en que hubiera un número importante de enjuiciados indígenas; 4) la política agraria, en la que se apunta que hubo un fracaso de la política redistributiva de tierras y aguas, ya que si bien el gobierno posicionó esta problemática, no se presentaron acciones concretas que facilitaran la redistribución; finalmente, 5) la dessectorización, que para los autores tiene que ver con la eliminación de estratificaciones sociales, lo cual se tradujo en la existencia de una sola identidad, la del ciudadano, diluyendo por tanto la diversidad étnico cultural del país.

Los cinco puntos mencionados permiten observar las grandes diferencias que había entre el proyecto de la Revolución Ciudadana (blanco-mestizo) y el proyecto indígena. Respecto del extractivismo, es importante señalar que el proyecto del Buen Vivir y los derechos

⁹ *Idem.*

¹⁰ Lizeth Pérez, "Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana", *Alteridades*, vol. 28, núm. 55, México, 2018, pp. 61-72.

¹¹ Rickard Lalander y Pablo Ospina, "Movimiento indígena y revolución ciudadana en Ecuador", *Cuestiones Políticas*, vol. 28, núm. 48, Venezuela, enero-junio de 2012, pp. 13-50.

reconocidos a la naturaleza fueron las aristas más afectadas, ya que el *sumak kawsay* fue una propuesta retomada por el gobierno de la Revolución Ciudadana en los mismos términos del desarrollo clásico y bajo los ejes del neoliberalismo, sin realizar un cuestionamiento profundo a las ideas de crecimiento y explotación.¹² Es importante señalar también que para las distintas organizaciones indígenas, la movilización social fue una de las estrategias principales en sus repertorios de acción, y una de las formas de movilizar sus demandas; ante ello, la respuesta de Rafael Correa fue la de criminalizar la protesta social, lo cual estaba en contradicción con los primeros esbozos de su proyecto político, caracterizado por la participación social de diversos movimientos. Por otra parte, la reforma agraria no fue significativa, en tanto que el interés central radicaba en que los recursos naturales se tradujeran en recursos económicos efectivos, más allá de impulsar procesos de soberanía y del impulso al campo a través del reparto de tierras. Finalmente, la dessectorización referente a la eliminación de la estratificación social entra en contradicción con las demandas de los pueblos indígenas, pero sobre todo con las ideas de multiculturalidad y plurinacionalidad, que empujan la idea de la igualdad en la diferencia, más allá de la premisa de una identidad única, que en el caso particular era la del ciudadano.

En múltiples ocasiones, el gobierno de la Revolución Ciudadana utilizó elementos para descalificar la defensa del territorio y los recursos naturales, además de desacreditar a líderes, lideresas y organizaciones indígenas. Por ejemplo, Correa señaló de forma reiterativa e inquisidora: “Los principales enemigos de nuestro proyecto son los izquierdistas infantiles y los ecologistas románticos”,¹³ palabras que fueron una constante en los discursos de Rafael Correa. A pesar del distanciamiento político con el movimiento indígena, diversos personajes procedentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) y del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik se incorporaron de diferentes formas a las estructuras gubernamentales; por ejemplo, la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (Fenocin)

¹² Eduardo Gudynas, “Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo”, *América Latina en Movimiento*, núm. 462, 2011, pp. 1-20.

¹³ Discurso sobre el levantamiento en Dayuma (parroquia caracterizada por una fuerte explotación petrolera), provincia de Orellana el primero de diciembre de 2007, recuperado de <http://www.aldeah.org/es/el-verdadero-precio-de-las-politicas-sociales-de-rafael-correa>.

fue la organización que se convirtió en la aliada de Correa durante su mandato.

No obstante que la Constitución de 2008 se centraba en importantes avances en términos normativos, durante el mandato de Correa, el Estado ecuatoriano no propició los procedimientos, acciones y formas para lograr el establecimiento del Estado plurinacional, ya que, si bien se reconocían derechos colectivos y la afirmación misma de la plurinacionalidad, no se especificaron elementos de autodeterminación, por lo que ésta no trascendió a una forma más allá del reconocimiento.

El 2017 fue el último año del mandato de Rafael Correa y también el momento de la llegada de un nuevo representante del Ejecutivo.¹⁴ La idea de un nuevo interlocutor abrió la puerta a un tipo diferente de relación con el movimiento indígena. Desde la presentación del candidato presidencial por parte del movimiento Alianza País, la Conaie y Pachakutik no mostraron interés en apoyar esta candidatura. Sin embargo, en el interior de algunas organizaciones indígenas se comenzaron a gestar encuentros y plataformas en común que buscaban impulsar y apoyarla. Durante la campaña de Lenín Moreno se firmó el Acuerdo por un Ecuador Plurinacional e Intercultural con líderes de nacionalidades y pueblos indígenas, en el cual se plantearon temáticas como “la educación intercultural bilingüe, la continuidad en el cambio de matriz productiva, la preservación del hábitat y el buen vivir de las comunidades, así como el establecimiento de garantías de los derechos sociales y culturales”,¹⁵ todos estos planteamientos resultaban de gran importancia en un escenario donde se tenía que retornar a los ejes articuladores del proyecto político que inició en 2008.

El proceso electoral fue complejo debido a la baja aceptación entre la ciudadanía del movimiento político Alianza País, sobre todo porque éste se vinculaba directamente con Rafael Correa; no obstante, el 24 de mayo de 2017, Lenín Moreno es declarado Presidente Constitucional del Ecuador. Tras la llegada de Moreno a la presidencia se comenzó a evidenciar un proceso de ruptura con el exmanda-

¹⁴ Carlos Meléndez y Paolo Moncagatta, “Ecuador: una década de correísmo”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 37, núm. 2, 2017, pp. 413-447.

¹⁵ Consultado en Telesurtv.net, “Lenín Moreno promueve defensa de pueblos indígenas de Ecuador”, 14 de febrero de 2017, Ecuador, recuperado de: <<http://www.telesurtv.net/news/Lenin-Moreno-promueve-defensa-de-derechos-de-pueblos-indigenas-20170214-0002.html>>.

tario Rafael Correa, quien continuaba siendo una figura relevante en la política del país, al mismo tiempo que se abría un proceso de diálogo entre el nuevo primer mandatario y los representantes del movimiento indígena. Por ejemplo, Moreno se reunió con la Conaie el 4 de julio de 2017, en cuyo encuentro dicha organización presentó el documento denominado “Plan urgente para la implementación y construcción del Estado plurinacional e Intercultural”, donde se establecían los siguientes puntos: 1) construcción del Estado plurinacional, 2) cambio del modelo económico, 3) democracia y derechos humanos, 4) planificación y descentralización y, por último, 5) combatir la corrupción y la impunidad.¹⁶

Desde el gobierno en turno, así como desde los movimientos sociales y especialmente de los movimientos indígenas, el territorio y el extractivismo continuaron siendo temas centrales en ambas agendas. Además, el distanciamiento político entre Moreno y Correa se intensificó con el llamado a una consulta popular y referendo para modificar artículos sustanciales de la Constitución Política del Ecuador. La consulta popular se llevó a cabo el 4 de febrero de 2018 y constó de siete preguntas referentes a los siguientes puntos: 1) *lucha contra la corrupción*, que se refería a la inhabilitación de personas condenadas por este hecho a que participen en la política del país; 2) *reelección indefinida*, punto que se centra en la idea de que todas las autoridades de elección popular puedan ser reelectas por una sola vez; 3) *reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*, con el objetivo de evaluar el desempeño de las autoridades; 4) *protección a los niños y adolescentes*, con la finalidad de que nunca prescriban los delitos sexuales llevados a cabo en su contra; 5) *prohibición de la minería metálica*, en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos; 6) *Ley de Plusvalía*, con el objeto de evitar la especulación sobre el valor de las tierras y la fijación de tributos; y 7) incremento a la zona intangible¹⁷ y reducción del área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, de 1 030 a 300 hectáreas.

¹⁶ Consultado en *El Telégrafo*, “Conaie plantea 5 puntos para la implementación de un Estado Plurinacional”, 27 de junio de 2017, Ecuador, recuperado de: <<https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/politica/3/conaie-presento-el-plan-para-la-construccion-del-estado-plurinacional>>.

¹⁷ La zona intangible del Parque Nacional Yasuní es el territorio donde habitan los pueblos aislados *tagaeri* y *taromenani*, territorio que se caracteriza por la prohibición de la explotación petrolera.

Los resultados de la consulta fueron favorables al sí; empero, desde mi punto de vista, la composición del propio cuestionario tenía una diferencia muy importante en cuanto a temáticas, contenidos y temas *sensibles*. Por la pertinencia para el tema que aquí se discute, quiero centrarme en dos de las preguntas que se consultaron, la 5 y la 7, las cuales tienen que ver con la prohibición de la minería metálica y el incremento de la zona tangible para la protección del Yasuní respecto de la extracción de petróleo. Ambas preguntas superaron 60% de aprobación, lo que significaba, por un lado, el cese de la explotación minera y, por otro lado, la aparente preservación del Yasuní; sin embargo, y como veremos más adelante, los resultados de esta consulta aún distan mucho de ser implementados.

Después de la consulta, las dificultades comenzaron a incrementarse y lo que parecía constituir una nueva puerta de diálogo entre el gobierno de Lenín Moreno y el movimiento indígena, se convirtió en un espacio de tensión y conflicto que constantemente se ha traducido en procesos de disputa y de negociación.

La situación de los derechos de los pueblos indígenas

Como se ha señalado previamente, el avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de 2008 fue de gran importancia; sin embargo, en noviembre de 2018, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpus, realizó una visita a Ecuador e instó al gobierno de Lenín Moreno a que garantizara los derechos de los pueblos indígenas, así como a que abordara los problemas estructurales presentes en el territorio. Además de ello, señaló de forma puntual: “En el decenio de 2006 a 2017, se produjo una regresión en el respeto, protección y aplicación de los derechos indígenas, en un contexto de represión y criminalización de la protesta social e indígena, a pesar del reconocimiento de los derechos colectivos en la Constitución de 2008”.¹⁸

Considero muy importante recuperar los principales puntos vertidos en dicho informe, ya que se evidencian de forma detallada las contradicciones del llamado Estado plurinacional e intercultural

¹⁸ Naciones Unidas, “Visita al Ecuador. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, 4 de julio de 2019, p. 4.

de la Revolución Ciudadana *vs.* las dificultades encontradas por los pueblos y nacionalidades indígenas para el pleno ejercicio de sus derechos. Ahí también se señala que los procesos de plurinacionalidad e interculturalidad desconocían las desigualdades históricas que los pueblos indígenas habían enfrentado, al mismo tiempo que en ese momento particular se estimaba un ambiente favorable para el avance sustantivo de los derechos indígenas, en tanto que se había logrado concretar acciones con el gobierno de Moreno que permitían establecer la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, un conjunto de indultos a indígenas condenados, así como el nombramiento de representantes de los pueblos originarios en puestos estratégicos de toma de decisiones, asunto que será desarrollado más adelante. Dicho informe expone 13 temas pendientes para el logro de un ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y las nacionalidades.¹⁹

El primer punto tiene que ver con los desafíos que deben enfrentar los pueblos indígenas en sus tierras, territorios y recursos naturales, tema en el que se identifica una discordancia entre las visiones indígenas y las de los blanco-mestizas, respecto de la conceptualización misma de la tierra, en la que se han priorizado las perspectivas desarrollistas; el segundo punto aborda la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversas actividades en territorios indígenas, señalándose el alto impacto de la extracción masiva de recursos naturales en pueblos y comunidades, así como el otorgamiento de concesiones que han omitido que se consulte a las colectividades; el tercer punto se centra en las áreas protegidas, aspecto que es de suma relevancia ya que se vuelve a colocar en la discusión los procesos de consulta debido a que los criterios para la selección de dichas áreas, se generan sin la participación de los pueblos y las nacionalidades, y pasan a constituir espacios que se encuentran bajo la tutela del Estado, lo que reduce la autonomía indígena y los derechos territoriales de los pueblos.

El cuarto punto, que además es fundamental para el ejercicio integral de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, consiste en el derecho a la consulta y consentimiento, posiblemente uno de los temas más importantes para su discusión, ya que es transversal a las múltiples problemáticas del ejercicio de los derechos

¹⁹ *Idem.*

indígenas, sobre todo considerando que a la fecha no existe una ley orgánica sobre consulta pese a que en la Constitución se establece para casos de megaproyectos; el quinto punto tiene que ver con el reconocimiento a las formas de gobierno indígenas, donde se destaca la injerencia de actores gubernamentales en el registro de autoridades, además de la exigencia de las instituciones de inscribir a las organizaciones bajo los mismos principios y requisitos que los de las organizaciones políticas, desconociendo las particularidades y modelos propios de organización indígena.

El sexto punto aborda la coordinación y cooperación entre los sistemas de justicia, señalando que los sistemas indígenas suelen ser considerados sólo para atender temas menores, mientras los asuntos graves son trasladados a la justicia ordinaria, que continúa operando bajo supuestos racistas y discriminatorios; el séptimo punto se vincula con la criminalización, la impunidad y la violencia, en el que se destaca que durante el mandato de Correa aumentó la criminalización, el hostigamiento y la violencia contra líderes indígenas, no obstante que estos hechos fueron denunciados constantemente ante distintos organismos regionales y locales de derechos humanos.

El octavo punto se centra en la idea de desarrollo propio, señalando que pese a la existencia constitucional del *sumak kawsay*, los planes de desarrollo no han involucrado a los pueblos y nacionalidades indígenas, por el contrario, se ha priorizado la productividad, la extracción de recursos y el crecimiento económico; el noveno punto, que aborda la educación intercultural bilingüe, registra que en la década del gobierno de la Revolución Ciudadana se desmanteló la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y se centralizó el sistema educativo, lo cual resultó en detrimento para los pueblos y nacionalidades; el décimo punto se enfoca en la salud intercultural, señalando que la desigualdad en relación con el derecho a la salud de los pueblos persiste, además de que no existe una adecuada coordinación entre los sistemas de salud.

El décimo primer punto se refiere a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto reciente, sobre lo que preocupa el cerco que están creando las petroleras y los territorios en aislamiento, lo cual genera profundos conflictos en las zonas en cuestión; el décimo segundo punto tiene que ver con la situación de la frontera norte, señalándose en este rubro que los pueblos limítrofes a Colombia se enfrentan a condiciones de riesgo e inseguridad derivados del conflicto interno en ese país, además de que las condiciones para los

pueblos y nacionalidades del Ecuador en la zona fronteriza no han mejorado con la firma de los Acuerdos de Paz en el país vecino.

El último punto tiene que ver con la situación de las mujeres indígenas, destacándose que la Relatora Especial de Naciones Unidas se reunió con mujeres indígenas de diversas regiones del país, quienes plantearon su preocupación por la violencia contra ellas, las dificultades en el acceso a la salud, así como problemáticas resultado de los daños ambientales vinculados a los proyectos extractivos, sobre lo cual, la participación de las mujeres ha sido central para la defensa de sus territorios y recursos naturales.

Finalmente, considero pertinente destacar que es importante no dejar de lado el contexto de los derechos humanos: los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, los cuales contienen una gran legitimidad en el escenario político, especialmente cuando son utilizados para cuestionar la opresión y la injusticia social. En este sentido, como ha afirmado Teresa Sierra: “el lenguaje de los derechos tiene un gran poder retórico y movilizador ya que recuerda a la gente que tiene reclamos justificados y urgentes, debido a que los derechos confieren agencia”,²⁰ al mismo tiempo que generan garantías y obliga a las diversas instancias del Estado a que promuevan e impulsen condiciones mínimas para el ejercicio efectivo de todos los derechos.

Las mujeres indígenas en el gobierno de Lenín Moreno

Las mujeres indígenas en Ecuador representan figuras de gran relevancia y se caracterizan por la conquista de espacios y conformación de liderazgos y de grupos organizados de mujeres. Dentro de la lucha histórica del movimiento indígena encontramos a Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango, además y como señala Lourdes Tibán,²¹ en las comunidades y al interior de los movimientos indígenas se pueden nombrar a diversas mujeres que han jugado papeles

²⁰ Teresa Sierra, “Diálogos y prácticas interculturales: derechos humanos, derechos de las mujeres y políticas de Identidad”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 15-16, otoño-invierno de 2004, pp. 22.

²¹ Lourdes Tibán, “Las mujeres y la participación en la equidad en las organizaciones indígenas de Ecuador”, en Martha Sánchez Néstor (ed.), *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, 2005, 127 pp.

fundamentales en el desarrollo de sus organizaciones y en el ejercicio continuo de los derechos de los pueblos indígenas.

Las indígenas en Ecuador están presentes en diversos espacios de la vida pública del país; por ejemplo, en la Asamblea Nacional, en el periodo 2017-2021 (cuadro 1) sólo encontramos a dos asambleístas indígenas: Encarnación Duchi, mujer *kichwa cañari*, por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, y Gabriela Cerda, mujer *kichwa* amazónica, por el Movimiento Alianza PAIS (Patria Altiva i Soberana). Llama la atención que el periodo en el que hubo el mayor número de mujeres indígenas en el Legislativo, fue en el que corresponde a 2013-2017, cuando Rafael Correa ocupó la presidencia de la República. No obstante, a lo largo de estas dos décadas se podría hablar de inclusión de los pueblos indígenas en el espacio legislativo, mientras que en relación con la representación, se tendría que hacer un análisis, más profundo, en el que se consideren agendas, iniciativas y posicionamientos de los legisladores que han ocupado estos escaños a lo largo de la historia.

Cuadro 1. Pueblos indígenas en la Asamblea Nacional

Periodo	Total de legisladores	Total de legisladores indígenas	Hombres indígenas	Mujeres indígenas
1998-2003	121	4	3	1
2003-2007	100	5	5	0
2007-2009	130	5	4	1
2009-2013	124	3	1	2
2013-2017	137	7	3	4
2017-2021	137	8	6	2

Fuente: elaboración propia a partir de la actualización del cuadro presentado en Lizeth Pérez, *op. cit.*

Como podemos observar, en el cuadro 1 se aprecia claramente que la participación de las mujeres indígenas ha sido reducida y, en general, los varones indígenas han sido quienes han ocupado los espacios en el Legislativo. Sin embargo, me parece relevante destacar que desde la década de los noventa existe la presencia de personas que forman parte de los pueblos indígenas, lo cual en términos

simbólicos y de representación contribuye a producir un mensaje de diversidad.

Uno más de los cargos estratégicos ocupado por una mujer indígena es en el Consejo Nacional Electoral (CNE), la institución encargada de garantizar la democracia y el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos ecuatorianos. Diana Atamaint Wamputsar, mujer *shuar*, es la presidenta del consejo desde 2018, cuyos orígenes de participación se encuentran en la Federación Shuar, que es parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniaie), que a su vez es parte de la Conaie. En una entrevista que le realicé días previos a su nombramiento, Atamaint recordaba la influencia de las mujeres del movimiento en su trayectoria, y señalaba:

Dentro del movimiento yo he aprendido mucho de la riqueza, del carácter, de la fuerza de las mujeres, de nuestras mamás, de Nina Pacari, de Chancoso. Inclusive vemos a Tránsito Amaguaña, todas esas mujeres son mi inspiración y creo que si una como mujer puede hacer cosas grandes por más que en ese momento pienses que es algo muy chiquito, a la larga suma, entonces a mí eso como persona me ha formado mucho, me ha dado la oportunidad de tener esa responsabilidad y asumirla con mucho cariño, mucho compromiso (Diana Atamaint, entrevista, 17 de julio de 2018).

Atamaint es una mujer con una importante trayectoria no sólo a nivel organizativo, sino que también se ha desempeñado como diputada en 2007 y, posteriormente, como asambleísta nacional en el periodo 2009-2013. Resulta importante señalar que por primera vez una mujer indígena ocupa la posición de presidenta del CNE, convirtiéndose en una pionera en este espacio, además de una persona comprometida con el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En el espacio internacional se encuentra la lideresa Lourdes Tibán, quien desde enero de 2020 se desempeña como miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Tibán es una de las voces más contundentes dentro y fuera de la política ecuatoriana. Ella, al igual que las otras mujeres antes señaladas, tiene una importante trayectoria dentro de la Conaie y de Pachakutik, además de haber sido asambleísta nacional entre 2009-

2013 y 2013-2017, cuando se erigió como una de las principales opositoras al gobierno de Rafael Correa.

Por un lado, existen importantes liderazgos que emergieron de los procesos de reivindicación étnica y que han encontrado cabida en los múltiples espacios de la política institucional y, por otro, existe un conjunto de liderazgos y experiencias de mujeres indígenas que se construyen y fortalecen en los espacios comunitarios, en las organizaciones y en los territorios, lo cual ha contribuido al desarrollo de procesos para el empoderamiento de las mujeres indígenas, así como para el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos.

Si bien parecía que comenzaba a gestarse una relación distinta entre los pueblos originarios y el Estado, lo que aparentemente suponía una mayor interlocución entre Lenín Moreno y el movimiento indígena, una serie de acciones del gobierno desembocarían en un movimiento que paralizó a todo el país. El paro nacional tuvo lugar del 2 al 13 de octubre de 2019, periodo en el que la sociedad se volcó a las calles exigiendo la derogación del Decreto 883, que eliminaba el subsidio a ciertos tipos de combustibles,²² así como de un conjunto de medidas económicas pactadas por el gobierno ecuatoriano con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con la intención de llegar a un acuerdo crediticio.

El paro aglutinó a un conjunto de organizaciones sociales, destacando entre ellas el Frente Unitario de Trabajadores (FUT), el Frente Popular (FP) y la Conaie, convirtiéndose esta última en uno de los actores centrales tanto de las movilizaciones como del proceso de negociación. Si bien las movilizaciones y las protestas mostraron los rostros de distintos sectores de la sociedad ecuatoriana, las mujeres de los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas “sostuvieron el paro nacional”, como lo señaló el medio digital comunitario *Wambra*. Las mujeres indígenas estuvieron en el frente y en las negociaciones; acompañaron y protagonizaron el paro dando cuenta de su agencia política como parte fundamental de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

Después de un largo proceso de ofensiva, que generó una nueva articulación de los movimientos sociales, en los que se plantearon diferentes retos y se desplegaron diversos actos de contención, el día 13 de octubre de 2019, la Conaie aceptó reunirse con el gobierno de Lenín Moreno para negociar los acuerdos que darían por terminado

²² Registro Oficial, *Suplemento*, año I – N° 52, Quito, Ecuador, 2 de octubre de 2019.

el paro. En esta reunión estuvieron presentes distintos líderes indígenas, entre ellos destacó la participación de Miriam Cisneros, la presidenta del pueblo *sarayaku*, que cuando tomó la palabra señaló:

Como mujer amazónica, en nombre de todas las mujeres amazónicas quiero decirles que hemos venido desde la selva, caminando, dejando a nuestros hijos en la casa, dejando nuestros quehaceres en la casa [...] pensando en un Estado digno y soberano, queremos que el Estado ecuatoriano responda a las necesidades de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, cuando hablamos de un Estado plurinacional, cuando Estado somos nosotros, no somos consultados, justamente eso nos duele. Cuando nos tratan de que los pueblos indígenas y los campesinos somos pobres, me da mucha pena cuando tengan que hablar de pobreza, cuando los pueblos indígenas que labramos en el campo, trabajamos, que cultivamos, que damos de alimentar a la ciudad nos tengan que tratar de esa manera, nosotros hemos venido con un objetivo señor presidente, pedimos la derogatoria del Decreto 883 porque estamos siendo afectados, estamos siendo violentados [...].²³

Estas contundentes palabras fueron transmitidas en cadena nacional; todo el país escuchó la voz de Miriam Cisneros interpelando al presidente de la República, exigiendo la derogación inmediata del decreto, pero, además, expresando las condiciones particulares a las que se enfrentan los pueblos indígenas y las mujeres amazónicas. En su discurso, a su vez, llama la atención el constante llamado al Estado plurinacional y lo que implica en términos de derechos y obligaciones para el Estado y para los pueblos indígenas.

Si bien el decreto fue derogado y se comenzaron a gestar nuevas negociaciones, considero que este episodio en la historia reciente del Ecuador podría convertirse en un parteaguas que permita redirigir la política pública respecto de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, además de un cambio significativo en términos simbólicos de lo que representan los pueblos y las mujeres indígenas para el Estado y en la conformación de un Estado plurinacional.

²³ Telesurtv, “Líderes indígenas exigen al pdte. ecuatoriano responda a sus pueblos”, 13 de octubre de 2019, recuperado de: <<https://www.youtube.com/watch?v=DbISHnMP9Lc>>.

Reflexiones finales

El papel del Estado frente a las identidades, los derechos de los pueblos y las nacionalidades del Ecuador, así como de las políticas asumidas en materia de derechos colectivos, continúa siendo un espacio en disputa, sobre todo cuando los preceptos del neoliberalismo, de la democracia y del mercado se insertan en las lógicas cotidianas del desarrollo, silenciando y agravando de forma sustancial los derechos alcanzados por lo menos de forma constitucional.

Es importante destacar que existe un conjunto de vacíos en la práctica de la plurinacionalidad, la interculturalidad y el *sumak kawsay*, lo cual se manifiesta en el reconocimiento de autonomías jurídicas delimitadas y reducidas, controladas por el Estado ecuatoriano, y utilizadas como parte del discurso modernizador; además del incumplimiento sistemático de leyes y tratados que, desde lo nacional hasta lo internacional, se han aprobado.

En la actualidad nos encontramos frente a un gobierno con múltiples contradicciones, y ante el cual, los pueblos y nacionalidades del Ecuador demostraron a la sociedad, al gobierno y al mundo que son un agente político central y un interlocutor legítimo capaz de movilizar masas; no obstante, las políticas públicas implementadas se han caracterizado por reducir e inhibir el ejercicio de los derechos colectivos. Por una parte, los marcos jurídicos deben ser aplicados de forma real a través de la implementación de leyes secundarias y complementarias que permitan la traducción de acciones hacia un Estado plurinacional, con la participación de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

Por otra parte, las mujeres indígenas son actoras que retoman su voz, reposicionándose como sujetos políticos con posicionamientos claros en cuanto a la etnicidad y al género, logrando de esta forma ocupar espacios políticos centrales para la construcción y fortalecimiento de una agenda étnica y de género; además de visibilizar sus exigencias particulares frente a las acciones emprendidas por el Estado. Si bien los cambios en los patrones sociales sobre los roles de género no se darán en el plano jurídico y legal, es necesario que se impulsen y refuercen los marcos normativos, ya que esto también contribuye a las transformaciones dialécticas culturales que se dan en los pueblos, comunidades y en la sociedad nacional.

Finalmente, es importante señalar que estamos en un momento paradigmático, que nos obliga a pensar críticamente el papel que el

Estado debe jugar en la apuesta por la reivindicación de lo étnico, cuestionando los límites que los marcos jurídicos logran transformar. Si bien los retos siguen siendo numerosos, es un momento clave para trazar nuevos escenarios en el movimiento indígena en Ecuador.

Bibliografía

- Barrera, Augusto, *Acción colectiva y crisis política: el movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*, 1ª ed., Ecuador, Abya-Yala / OSAL / Centro de Investigaciones CIUDAD, 2001, 305 pp.
- Bello, Álvaro, *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, 1ª ed., Santiago de Chile, CEPAL / Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), 2004, 222 pp.
- Bengoa, José, *La emergencia indígena en América Latina*, 1ª ed., Chile, FCE, 2000, 341 pp.
- El Telégrafo*, “Conaie plantea 5 puntos para la implementación de un Estado plurinacional”, Ecuador, 27 de junio de 2017, recuperado de: <<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/conaie-presento-el-plan-para-la-construccion-del-estado-plurinacional>>.
- El Universo*, “Jaime Roldós y Rafael Correa registraron mayor índice de aprobación de sus gestiones, según Cedatos”, Ecuador, 27 de diciembre de 2019 recuperado de: <<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/27/nota/7666941/expresidentes-jaime-roldos-rafael-correa-aprobacion-encuestas>>.
- Gudynas, Eduardo, “Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo”, *América Latina en Movimiento*, núm. 462, Ecuador, ALAI, 2011, pp. 1-20.
- Lalander, Rickard y Pablo Ospina, “Movimiento indígena y revolución ciudadana en Ecuador”, *Cuestiones Políticas*, vol. 28, núm. 48, Venezuela, enero-junio de 2012, pp. 13-50.
- Mantilla, Sebastián, “Las relaciones entre lo nacional y lo local en el Ecuador: los gobiernos de izquierda en las dinámicas de acceso, expansión y control del poder político”, en Fernando Carrión y Paúl Ponce (coords.), *El giro a la izquierda: los gobiernos locales en América Latina*, Ecuador, Quinta Avenida, 2015, pp. 129-150.
- Meléndez, Carlos y Paolo Moncagatta, “Ecuador: una década de correísmo”, *Revista Ciencia Política*, vol. 37, núm. 2, Chile, 2017, pp. 413-447.
- Naciones Unidas, “Visita al Ecuador. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 42º periodo de sesiones, 2019.

- Pérez, Lizeth, "Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana", *Alteridades*, vol. 28, núm. 55, México, 2018, pp. 61-72.
- Registro Oficial, *Suplemento*, año I – N° 52, Quito, Ecuador, miércoles 2 de octubre de 2019.
- Sierra, Teresa, "Diálogos y prácticas interculturales: derechos humanos, derechos de las mujeres y políticas de identidad", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 15-16, México, otoño-invierno de 2004, pp. 126-147.
- Telesurtv.net, "Lenín Moreno promueve defensa de pueblos indígenas de Ecuador", 14 de febrero de 2017, Ecuador, recuperado de: <<http://www.telesurtv.net/news/Lenin-Moreno-promueve-defensa-de-derechos-de-pueblos-indigenas-20170214-0002.html>>.
- Telesurtv, "Líderes indígenas exigen al pdte. ecuatoriano responda a sus pueblos", 13 de octubre de 2019, recuperado de: <<https://www.youtube.com/watch?v=DbISHnMP9Lc>>.
- Tibán, Lourdes, "Las mujeres y la participación en la equidad en las organizaciones indígenas de Ecuador", en Martha Sánchez Néstor (ed.), *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C., 2005, 127 pp.

Desmontando narrativas de inacción en clave territorial de género: campesinas mestizas de la región Costa del Ecuador se autoconstruyen como actoras sociales¹

ESTEFANÍA BAQUERIZO CARCHI*

Introducción

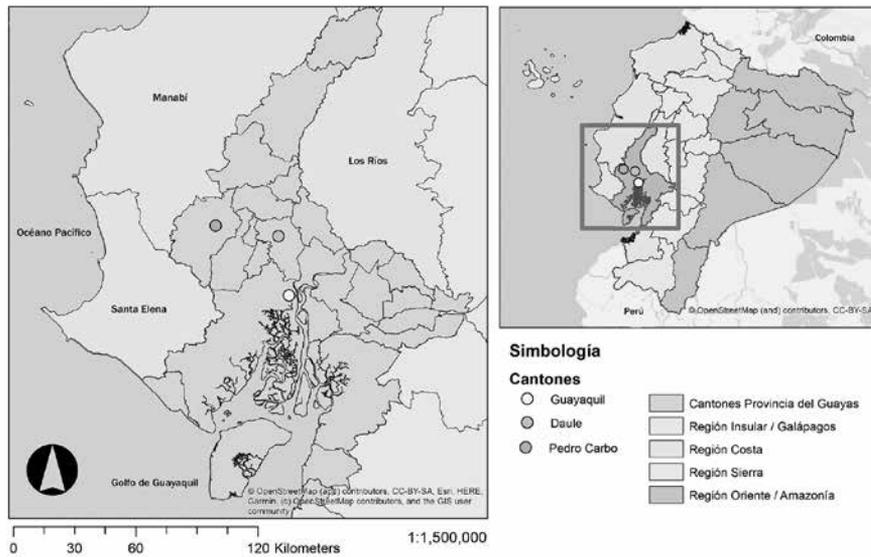
A través de la historia de vida de Graciela “Chelita” Araújo del cantón Pedro Carbo, este artículo explora las experiencias de las mujeres campesinas mestizas de la provincia costeña del Guayas y la importancia de su rol en la lucha y organización en el contexto de la segunda Ley de Reforma Agraria iniciada en el año 1973.

¹ El contenido de este artículo es parte de mi tesis doctoral en Desarrollo Rural que realizo en la UAM-Xochimilco: “Campesinas mestizas de la Costa interior del Ecuador: trayectoria de sus luchas y organización en la provincia del Guayas: 1970-2018”.

* Doctorante en Desarrollo Rural por la UAM-Xochimilco, maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Flacso-Ecuador, licenciada en Desarrollo Rural y Biología Marina por la Victoria University of Wellington (VUW). Correo electrónico: estefania_b@hotmail.com

El propósito es el de estudiar el aporte regional a la trayectoria de las mujeres en las luchas campesinas del Ecuador, y así colaborar en la reconfiguración del imaginario colectivo sobre su (in)acción social, dando protagonismo al contexto territorial campesino costeño y guayasense,² así como a la acción estratégica de las mujeres en su autoconstrucción como actoras sociales del campesinado costeño en dicho momento histórico.

Mapa 1. Ubicación de la provincia costeña del Guayas y cantones relevantes en este trabajo.



Fuente: elaborado por Estefanía McLaurin.

Las acciones de las campesinas mestizas de dichos territorios están informadas por sus necesidades y las experiencias vividas y, como dice Rita Segato,³ no se confunden con “identidades políticas pre-moldeadas y globalizadas”; en otras palabras, no se ajustan al discurso multiculturalista de la acción campesina que ha dominado la discusión sobre la ruralidad en Ecuador, ellas son campesinas mestizas costeñas que responden a su contexto, sus necesidades

² Gentilicio que hace referencia a la población de la provincia del Guayas.

³ En el prefacio de Arturo Escobar al libro de Y. Espinoza, D. Gómez y K. Ochoa (eds.), *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, 2014, p. 15.

radicales y posibilidades de acción a partir de su conocimiento situado.

Hay una intención de expresar y posicionar lo positivo de la experiencia histórica de dichas mujeres, la cual se nutre de las historias vividas y narradas en primera persona, en las que ellas comparten sus motivaciones para actuar y asumir inadvertidamente roles protagónicos, a pesar de las dificultades y desigualdades estructurales, y gracias a su determinación.

Considero que este trabajo, por un lado, se adhiere al criterio de Aída Hernández con respecto a que “[...] la investigación social puede contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y la desestabilización de los discursos del poder [...]”,⁴ ya que uno de mis propósitos es contribuir a procesos en pro de la justicia y la transformación social en el campo costeño interior en Ecuador, por medio de la puesta en valor de las perspectivas y voces de las campesinas mestizas de la provincia del Guayas, frente a las relaciones de poder que atraviesan sus vidas y las mantienen invisibilizadas.

Por lo tanto, el presente artículo también ofrece un aporte regional en términos metodológicos, ya que además de remitirse a los hechos a partir de la perspectiva genéricamente situada de las campesinas mestizas, desde sus propias formas de narrar(se) también recoge sus ilusiones, miedos, frustraciones, estrategias, negociaciones, adaptaciones y resistencia, sus derrotas y esperanzas, que conjuntamente hacen alusión a los aspectos simbólicos de su proceso de auto construcción como actoras sociales, desde la especificidad de las carencias y necesidades sentidas de su territorio.

También interesa posicionar que la apuesta de este texto es contra la desigualdad en la producción de conocimiento acerca de todas las realidades de las mujeres campesinas en el Ecuador, mas por ningún motivo en contra de la diferencia.⁵ Más bien apela al reconocimiento de la diferencia como una afirmación de la diversidad y, por ende, a la riqueza y pluralidad de realidades, formas de lucha,

⁴ A. Hernández, “Hacia una antropología socialmente comprometida desde una perspectiva dialógica y feminista”, en X.E. Leyva, *Conocimientos, poder y prácticas políticas. Reflexiones desde nuestras experiencias de trabajo*, vol. II, 2010, p. 7.

⁵ Griselda Gutiérrez Castañeda, “Igualdad y diferencia: un universalismo acotado”, en G. Gutiérrez Castañeda, *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre filosofía, feminismo, política y filosofía*, México, Miguel Ángel Porrúa / PUEG-UNAM, 2002, p. 49, citada en A.E. Cumes, “Multiculturalismo, género y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas”, en Y. Espinosa, D. Gomez, y K. Ochoa (eds.), *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, 2014, p. 245.

organización y resistencia de las mujeres campesinas del Ecuador, desde la mirada crítica a las relaciones de poder que han mantenido, históricamente, a estos conocimientos en la penumbra.

¿Por qué Pedro Carbo?

Como he explicado anteriormente,⁶ la elección de las zonas rurales del cantón Pedro Carbo como área de estudio responde, entre otras cosas, a su ubicación estratégica en la provincia de Guayas, al limitar con las zonas rurales del interior de las provincias costeñas de Manabí y Santa Elena. Dicha ubicación —más la cercanía a Guayaquil, la ciudad más grande y poblada del país y el puerto principal a nivel nacional— contribuye a que en Pedro Carbo confluyan realidades y dinámicas particulares que son de especial interés para el propósito de esta investigación,⁷ en tanto y cuanto ofrece la posibilidad de ejemplificar, y a la vez contrastar, los contextos en los que históricamente, y hasta la actualidad, han surgido las demandas, los liderazgos, las luchas y las posibilidades de acción estratégica de las campesinas mestizas de Guayas.

No obstante, el poco conocimiento existente acerca de la problemática de Pedro Carbo como cantón y, más aún, de las realidades y luchas de sus mujeres, éste fue declarado en 1964 “capital algodona del Ecuador” por el entonces jefe de gobierno de los militares, general Guillermo “Bombita” Rodríguez Lara. Es así que hubo unos pocos años durante las décadas de 1960 y 1970 en los que Pedro Carbo ocupó un lugar importante en el mapa productivo del país, coyuntura que ofrece interesantes elementos de análisis a partir de los relatos de las campesinas sobre cómo vivieron ese *boom* algodo-

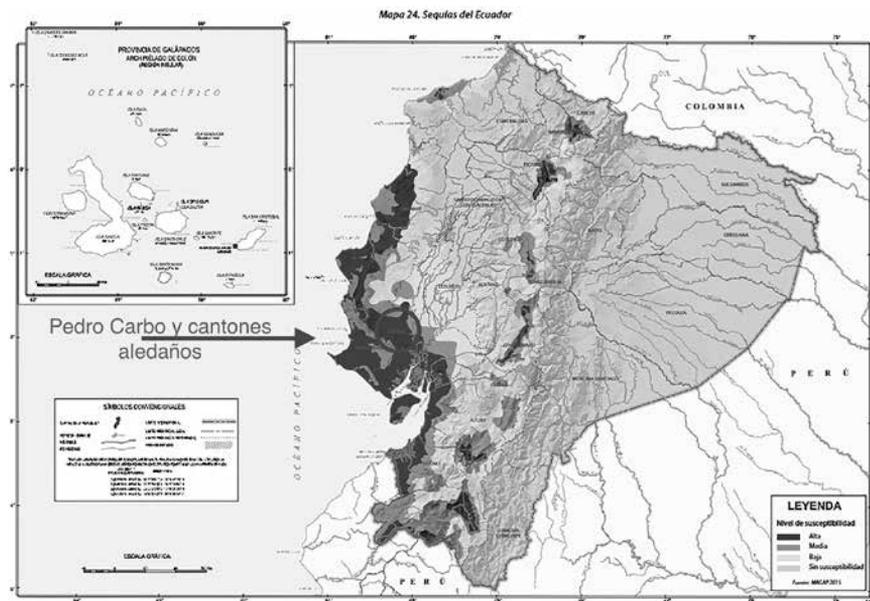
⁶ Véase E. Baquerizo Carchi, “‘La mujer invisible’: producción y reproducción en el agro de la costa interior ecuatoriana”, tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo, 2014, capítulo III, para una descripción y análisis del cantón Pedro Carbo como campo de investigación representativo del rol productivo de las campesinas costeñas del interior y específicamente de Guayas.

⁷ Los flujos migratorios de los campesinos de Manabí y Santa Elena hacia Pedro Carbo, y viceversa en el caso de Manabí, son especialmente importantes ya que responden a las cosechas de cultivos de ciclo corto que requieren más mano de obra. Adicionalmente, el flujo migratorio de la fuerza de trabajo establece lazos familiares a través del matrimonio entre campesinos de cantones rurales de dichas provincias aledañas, lo que enriquece el repertorio tanto de relatos de las campesinas que han estado involucradas en la lucha, como de estrategias de reproducción en distintos momentos históricos y épocas del año.

nero, lo que significó para la economía familiar y los diferentes roles que ellas tuvieron durante dicho periodo; así como las maneras en que dichos roles y liderazgos se transformaron con el tiempo.

Necesidades vitales como el acceso al agua, que en los casos de los cantones Daule y Santa Lucía se dispone a través de canales o la adquisición asociativa de bombas de succión, que en Pedro Carbo constituye la principal limitante y el factor determinante para el desarrollo de las familias campesinas, dejándolas a merced de las cada vez más escasas lluvias que llegan durante los cada vez más cortos inviernos, para hacer su único cultivo de ciclo corto del año. Por consiguiente, luego de la consecución del acceso a la tierra por medio de la Reforma Agraria, otra de las grandes demandas, alrededor de las cuales las campesinas se han organizado, es el acceso al agua para riego.

Mapa 2. Áreas del país según nivel de susceptibilidad a sufrir sequías, con detalle de la ubicación del cantón Pedro Carbo



Fuente: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Aspectos epistemológicos y metodológicos

Parto desde un enfoque ético en el que reconozco que estoy interpretando aquello que Graciela “Chela” Araújo me comparte en sus relatos, y que mi aporte es ese entremezcle y entrecruce del que habla Svetlana Alexiévich (2015). Me asumo desde una perspectiva de interpretación que me permita superar las visiones individuales, reconociendo que Chela y su accionar se enmarcan en procesos y hechos históricos generales y colectivos, y que a partir de sus relatos ayuda a interpretar el curso de su autoconstrucción como actora social dentro de su narrativa.

Lynne Phillips, socióloga canadiense, ha sido una de las pocas investigadoras que se dio a la tarea de indagar sobre estos temas y territorios en las décadas de 1980 y 1990. A pesar de que su producción académica, con base en la investigación realizada en el cantón Vinces de la provincia costeña de Los Ríos, culminó en la década de 1990, continúa siendo una gran referente en cuanto a mujeres y ruralidad en la región Costa, no sólo por ser una de las poquísimas que ha escrito sobre ellas y el territorio desde una perspectiva de género, sino porque sus análisis siguen vigentes dados los pocos cambios que desde entonces han tenido lugar en las zonas rurales de la región.⁸

Ya desde ese entonces, en su revisión del estado del arte *sobre* mujeres campesinas en América Latina y sus propuestas para futuras direcciones de investigación, Phillips⁹ veía la importancia de generar conocimiento situado y sentido a partir de la *propia* experiencia vivida de las campesinas de dichos territorios, en un intento por dejar de lado las interpretaciones de alguien ajena a sus contextos, lo cual de por sí supone una relación de poder.

Además, Phillips escribió acerca de la importancia de la representación de las propias mujeres rurales costeñas sobre la unidad doméstica y el hogar, en los que se desenvuelven, así como de la necesidad de conocer sus interpretaciones respecto de la propia relación y posicionamiento dentro de las dinámicas de poder al interior

⁸ Ella escribió acerca de las mujeres campesinas de la provincia costeña de Los Ríos, donde, desde entonces, las compañías bananeras han acaparado gran parte del territorio y mucha más fuerza de trabajo, tanto femenina como masculina, empleadas como jornaleros.

⁹ Lynne Phillips, “Rural women in Latin America: Directions for Future Research”, *Latin American Research Review*, vol. 25, núm. 3, 1990a, pp. 89-107.

de la unidad doméstica.¹⁰ Específicamente, de cómo para las mujeres puede convertirse dicha unidad en una fuente de autovaloración, negociación y toma de conciencia en dichos contextos rurales costeños. En otras palabras, la importancia de conocer y reconocer cómo se construye y hace sentido la politización de lo doméstico.

Es así que, a partir del reconocimiento de dicha necesidad e importancia, la metodología de investigación que he elegido para este propósito son las historias de vida. Historias de vida para conocer su proceso de autoconstrucción como mujeres campesinas, como actoras sociales; incluso para conocer si, y en qué medida, ellas se nombran o consideran como lo segundo, a pesar de que no sea en los mismos términos. Historias de vida porque, como ha dicho Rita Segato, “la identidad es un relato en la medida en que somos lo que contamos de nosotras, y eso implica una escucha”.¹¹

La metodología no es nueva, mas sí lo es aplicarla con mujeres campesinas mestizas del cantón Pedro Carbo, que hablan de sí mismas, ya que sus historias de vida están atravesadas por un aspecto de su invisibilización, que tiene que ver con su condición identitaria de mestizas.

En este sentido, uno de los ejes que surca esta investigación es la relación que tiene la invisibilización de las campesinas de la provincia del Guayas con su condición de mestizas, por lo cual me interesa introducir aquí el argumento de que la invisibilización de sus realidades, como las de otras provincias costeñas, puede adscribirse al concepto de lo que Rita Segato (2017) ha catalogado como “alteridades históricas”.¹²

Se trata de la construcción de un *otro* que tiene su génesis en procesos históricos que muchas veces están diferenciados por región dentro de un mismo Estado-nación, e incluso, por provincias dentro de esas mismas regiones, como es el caso del Ecuador.

Rita Segato hace énfasis en el uso del concepto *alteridad histórica* en oposición al de *identidades políticas*, justamente porque le interesa

¹⁰ Lynne Phillips, “The Power of Representation: Agrarian Politics and Rural Women’s Interpretations of the Household in Coastal Ecuador”, *Dialectical Anthropology*, vol. 15, núm. 4, 1990b, pp. 271-283.

¹¹ Lo ha dicho durante la octava clase del curso de la plataforma virtual del Clacso denominado “Raza, género y derechos desde la perspectiva de la colonialidad”, en la semana del 9 al 16 de julio de 2018. Dicho contenido fue originalmente grabado para la cohorte del mismo curso dictado en el año 2017.

¹² R.L. Segato, *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*, 2017.

rescatar los procesos mediante los cuales se construye esa *otredad* profunda, que no tiene que ver con los fundamentalismos étnicos promovidos por las políticas del multiculturalismo global.

Así como las razones históricas de la alteridad de los pueblos indígenas dentro de los Estados-nación tienen un nivel de profundidad que requiere de análisis y problematización, si algún día queremos vivir en una democracia verdaderamente pluralista, asimismo existen otros colectivos poblacionales que han sido relegados a la otredad/alteridad por razones históricas, que nada tienen que ver con características de orden étnico relacionadas con las políticas de identidad.

En este sentido, Segato hace énfasis en la gran contradicción o tensión que existe entre el capitalismo y el discurso de derechos humanos e igualdad para todos promovido por el multiculturalismo, ya que es el sistema capitalista mismo, con su beneficio para pocos y exclusión para muchos, el que vende la idea multiculturalista de inclusión para todos en un sistema excluyente; pero además, categoriza y jerarquiza a los sujetos mismos de aquella inclusión y reconocimiento.¹³

El campesinado de la Costa interior en Ecuador hace parte de estas alteridades, cuyo origen no se basa en particularidades étnicas, sino más bien en procesos históricos cuyos comienzos están en el modelo de producción y acumulación que opera en la región Costa y el cual está intrínsecamente ligado a la economía de exportación y a la agroindustria. Históricamente, la organización del campesinado costeño se basó en reclamos en contra de las condiciones de marginación y explotación a las que ha estado sometido, es decir, fue una organización en contra del sistema en sí mismo, no por la inclusión y asimilación al mismo bajo una etiqueta identitaria que nombre como suya una parte del pastel; esto último sólo logra absolutizar las diferencias e invisibilizar las causas estructurales de la totalidad.¹⁴

De tal manera que esas alteridades históricas tienen características regionales, por lo que la *otredad* del campesinado del interior

¹³ Esto lo ha dicho en la clase 9 del curso de Clacso que se dictó la semana del 16 al 23 de julio de 2018 sobre la interseccionalidad y la exclusión de las mujeres negras en el caso brasileño.

¹⁴ J. Breilh, "Postmodernismo o pensamiento liberador: una visión desde los sin poder", *Espacios*, núm. 9, 1999, pp. 123-142, citado en G. Carrillo García, *Desarrollo rural y cooperativismo agrario en Ecuador. Trayectorias históricas de los pequeños productores en la economía global*, 2014, p. 76.

de la región Costa, y específicamente de la provincia del Guayas, no está solamente determinada por las condiciones en las que dichas poblaciones fueron asimiladas dentro del proyecto nacional de mestizaje, sino también lo está por los procesos de producción y acumulación antes mencionados, que implicaron la explotación y sometimiento de la mano de obra a las lógicas del mercado.

En este sentido, lo que cabe, según reflexiona Segato, es descomponer “la historia mestiza en *historias* [...] de comunidades constitutivas, cada una resurgiendo a través de un trabajo político de re-urdidura de su trama histórica particular”.¹⁵

Por esta y otras razones considero que recuperar la memoria histórica desde una perspectiva de género tiene el potencial de incidir no sólo en el reconocimiento de todo aquello, sino lo que es más significativo aún, en la toma de conciencia de las nuevas generaciones acerca del carácter histórico de su alteridad, así como de las relaciones de poder que las constituyen y atraviesan.

Implica contrarrestar el eurocentrismo en tanto racismo o violencia epistémicos que invisibilizan a la *otra*, que, en el caso de las campesinas mestizas de Guayas, ha sido subalternizada por ser considerada no blanca,¹⁶ expropiándole su posibilidad de representación.

De tal manera, en relación con el mestizaje suscribo la reflexión de Breny Mendoza¹⁷ acerca del discurso del mestizaje y la conformación del “orden simbólico masculino-mestizo”. Abono también en la necesidad de que desde los feminismos latinoamericanos nos ocupemos de problematizar y generar conocimiento sobre el tema del mestizaje y la colonialidad del poder en la región, que sea diferente al producido por chicanas como Gloria Anzaldúa.¹⁸ Esto quiere decir que mientras en lo fronterizo el mestizaje se construye desde la subalternidad, en América Latina el mestizaje se construye desde el privilegio racial, es decir, tiene que ver con pretensiones de blanquitud o de negación de los orígenes indígenas. Esto es clave

¹⁵ R.L. Segato, *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*, 2017, p. 19.

¹⁶ N. Quiroga, “Economía del cuidado. Reflexiones para un feminismo decolonial”, en Y. Espinosa, D. Gomez y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, 2014, p. 175.

¹⁷ B. Mendoza, *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*, 2014b, p. 27.

¹⁸ G. Anzaldúa, *Borderlands: La Frontera, The New Mestiza*, San Francisco, 1987.

a la hora de delimitar la ubicación histórica de las mujeres campesinas de Guayas.

Es así que un aspecto clave en esta tarea es posicionar el territorio como indivisiblemente relacionado con la historicidad y la autoconstrucción de las mujeres — que protagonizan esta investigación— como actoras sociales. Para este propósito, el estudio realizado por Karina Ochoa en Calakmul¹⁹ ofrece algunas luces que permiten dar a la región y al espacio el lugar preponderante que merecen en esta investigación, sin perder de vista su relación con el contexto nacional más amplio.

En este sentido, los relatos de las mujeres que son protagonistas de este estudio posicionan y elaboran desde su subjetividad las motivaciones y orientaciones de su acción como actoras sociales, aunque en principio no se nombren a sí mismas de esa manera. Más bien, ellas sitúan sus relatos y vivencias en el “espacio-tiempo” cotidiano, desde donde dan cuenta de la racionalidad que motiva y da sentido a sus acciones.²⁰

Adicionalmente, las categorías analíticas de *género* y *experiencia* son transversales a esta investigación, de tal manera que la apuesta aquí consiste en rescatar y posicionar el valor y el potencial epistemológico y político de la experiencia como modo de conocimiento para combatir la invisibilización de sus historias de lucha y organización.

Me interesa abordar la experiencia como lo hacen ellas, desde sus propios relatos, esto es, como recurso que motiva a la acción. El reconocimiento y la valoración de la experiencia como herramienta para recuperar el protagonismo de quienes han quedado al margen de la historia en tanto *otras*. Comprender y dar a conocer las experiencias de las mujeres que están en los márgenes, rescatando el aspecto político inherente a la experiencia, en tanto y cuanto es sexual, así como “el conocimiento que surge de las experiencias de las mujeres en la vida cotidiana”, valorizando el rol de lo subjetivo.²¹

¹⁹ K. Ochoa, “Buscando la tierra llegamos. Territorio, espacio, múltiples públicos y participación política de las mujeres en el municipio de Calakmul, Campeche”, 2005.

²⁰ B.R. Ramírez, “Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio. Un recorrido por el campo de las teorías”, 2003, pp. 21-122, citada en K. Ochoa, “Buscando la tierra llegamos. Territorio, espacio, múltiples públicos y participación política de las mujeres en el municipio de Calakmul, Campeche”, 2005, p. 33.

²¹ A.M. Bach, *Las voces de la experiencia: el viraje de la filosofía feminista*, 2010.

De tal modo, este artículo recoge parte de la investigación efectuada durante tres años en el cantón Pedro Carbo de la provincia del Guayas. El levantamiento de información primaria se realizó mediante la conformación de historias de vida que, en el caso de Graciela “Chelita” Araújo, se elaboraron entre febrero y mayo de 2018.

Graciela “Chelita” Araújo y su lucha por la tierra como testimonio del protagonismo de las mujeres campesinas de Guayas

A pesar de haber obtenido las tierras dentro del marco de la segunda Ley de Reforma Agraria, ésta realmente fue una reforma no reformista, más bien tímida y de racionalidad mercantil, ya que los programas y proyectos a los que estaba atada, la posibilidad de que los cooperados²² se convirtieran en adjudicatarios de la tierra, no estaba apegada a la vía campesina, sino más bien al productivismo, que a partir de entonces se impuso en la agricultura costeña a pequeña escala.²³

Chelita tiene 82 años²⁴ la autora solicita insertar pie de página diciendo "Este artículo fue escrito en el año 2020. Chelita falleció en la parroquia Valle de la Virgen del cantón Pedro Carbon, en el 2022 a los 84 años de edad". y la anécdota es el lenguaje que usa para transmitir su mundo de experiencia. Fue la única mujer integrante de la Cooperativa Valle de la Virgen que luchó por la tierra en el cantón Pedro Carbo. Es una mujer valiente y aguerrida, que lo fue mucho más en plena juventud, cuando estuvo al frente de la estrategia de ocupación de las tierras que serían adjudicadas en el marco de la segunda Ley de Reforma Agraria, junto a Carlos Donoso, esposo de Edilia Rosado y papá de las hermanas Mérida y Milta Donoso Rosado, quienes también son lideresas en dicho territorio.²⁵

²² Quienes luchaban por la tierra debían asociarse en cooperativas para poder acceder a los beneficios redistributivos de la segunda Ley de Reforma Agraria promulgada en el año 1973.

²³ G. Carrillo García, *Desarrollo rural y cooperativismo agrario en Ecuador. Trayectorias históricas de los pequeños productores en la economía global*, 2014, p. 91.

²⁴ Este artículo fue escrito en el año 2020. Chelita falleció en la parroquia Valle de la Virgen, del cantón Pedro Carbo, en el 2022, a los 84 años de edad.

²⁵ Edilia y sus hijas Mérida y Milta son parte de las protagonistas de la tesis de doctorado de la cual se desprende este artículo.



Figura 1. Graciela “Chelita” Araújo. Foto: Tania Macera.

Ella se estableció en las tierras que cultivaba y reclamaba a pesar del peligro que en general esto representaba, de mucho mayor y específico riesgo para ella por ser una mujer sola. Chelita y Edilia estuvieron juntas en la segunda entrevista que le realicé a la primera en su casa. Fue el 12 de mayo de 2018, y en dicha ocasión, Chelita estaba mejor de salud de lo que estuvo en el mes de febrero cuando la conocí, ya que pudo levantarse de la cama y sentarse en su hamaca, desde donde nos relató su lucha y su valentía.

Los relatos que Chelita comparte a continuación, dan cuenta de lo que pasaba en las tierras de la cooperativa, donde usualmente había mucho robo y amedrentamiento a los cooperados:

Una noche me rodearon los ladrones por robarme el algodón. Estaba orando y en la oración que tenía me vino una visión “¡te roban!, ¡te roban!”. Cogí todos los sacos y los amarré bien amarrados. ¡Aquí cuando el primero que se agache para coger un saco, le meto un tiro! Yo tenía dos revólver, ¿y yo qué hice? Cerré las puertas y me subí arriba de un árbol a esperarlos. Mejor que se arrepientan y no vengan, porque yo, Diosito, ¿qué puedo hacer? Si ellos me vienen a perjudicar, Señor, tengo que defenderme. ¿Cómo me voy a dejar? Arriba en la loma ve-

nían y pegaron un chiflido. Yo ya estaba subida en el árbol con mi pantalón puesto y mis dos revólver. Dije Señor, si ellos vienen con decisión a robar, papito lindo, yo tendré que actuar como cualquier persona particular, ten misericordia [...] yo cuido tanto mi alma que no se condene.

Vino uno y dio la vuelta y cogió el cabo: “la Chela tiene bien amarrados estos sacos” le decía al otro; mejor vamos porque la Chela debe andar por aquí. ¿A dónde estará subida? ¡Esa Chela es bien parada! Nosotros si nos ponemos a robar aquí este algodón, vamos a salir heridos.

Yo arriba en el árbol escuchando, pero no decía nada, yo estaba quedito quedito quedito.

Cuando arriiba en la loma, ya se iban y estaban que silbaban y cantamos y ahí lo conocí a uno quién era. “Sí”, le grité, “ya te conozco quién eres” y le levanté el revólver y pin pin pin ocho tiros le metí al aire (carcajadas de todas las que estábamos presentes). Para que vean que yo estaba ahí. ¡Eeejoooo, me dice uno, ya nos vamos, ya no te robamos! Si ellos hubieran cometido ese error yo respondía porque yo ya le había pedido perdón al Señor (risas).

Yo pensaba así, ja uno sólo disparo y al otro lo dejo vivo para que lleve su muerto!, (más risas) (entrevista en la casa de Chela, 12 de mayo de 2018).

Otra noche, Chela relata que se fue a dormir y tenía miedo de que le robaran a su puerca que ya estaba bien gordita y bonita. En un momento de la noche escuchó a alguien que se arrastraba por el piso y movía la puerta del corral para despertar a la puerca y hacer que se levantara, entonces ella disparó [...]:

¿Por qué me disparas?, que yo voy es pasando por aquí y que me quieres matar. ¿Ah, sí? Le dije: ¿vas pasando? Aquí no es camino, estás levantando la puerca para robártela. Si quieres sácatela, pero ahí sí te mato.

Oye me dice, ¿tú por qué eres bien resabiada?, dice. No soy resabiada [...] pero el Señor dice que nosotros tenemos la defensa en las manos, le dije.

No tenemos por qué dejarnos de nadie [...] Yo tanto lucho y trabajo como un hombre para tener mis cosas y que me vas a llevar mi puerca, ¡te equivocas! Conmigo te equivocas porque yo no tengo porte, pero soy bien decidida (entrevista en casa de Chela, 12 de mayo de 2018).

A partir de este relato es interesante pensar que posiblemente Chela sentía la necesidad de demostrar esas actitudes de valentía y confrontación, normalmente asociadas con el deber ser masculino, para hacer respetar su lugar y lo suyo en medio de aquellas tierras de difícil acceso donde se encontraba aislada de los demás. El reclamo que el hombre le hace por “ser resabiada” denota que su conducta es interpretada como desobediente, como fuera de la norma y desafiante. Entonces, no es casual para la época que su mejor amigo se refiriera a ella con un apodo cariñoso en masculino.

Sin embargo, como ella relata más adelante, los usos estratégicos de los estereotipos y mandatos de género fueron una de sus herramientas más usadas para la persuasión, negociación y autoprotección, según lo requirieran las circunstancias.

Por otro lado, la lejanía de las tierras tomadas, respecto del centro del poblado de donde venían los campesinos, requirió de forjar ciertos lazos y comenzar a relacionarse, en otros términos, en el reconocimiento de la lucha por una causa común y en igualdad de condiciones. Quienes tomaron las tierras venían del mismo poblado, pero no habían estado asociados de alguna manera en términos productivos ni acostumbrados a trabajar mancomunadamente, aunque se conocían y unos pocos eran cercanos entre sí. Con respecto a esto Chela comenta:

A mí los compañeros me dejaban todas esas bombas, urea, todito me dejaban hecho cargo a mí para que yo cuide, ¡yo cuidaba! Y yo decía, con todo esto guardado parece como carnada [...] pero no importa, porque yo tengo a Cristo en mi corazón [...] Yo me ponía de rodillas con mis hijos y le rogaba a mi Cristo que me mandara un ejército de ángeles que me cuiden, a mí nunca me pasó nada (llora).

¡Es que es una historia lo que se trabajó en ese tiempo en la cooperativa! Nadie quería vivir en la cooperativa, nadie quería vivir. Iban y se regresaban, todos los sábados la gente todita se salía. Yo allá tenía mis puercos y todo lo mío, ¿qué me iba a venir? Ahí me muero junto con mis cosas [...] (entrevista a Chela, 12 de mayo de 2018).

Hubo otras ocasiones en que Chela también lo perdió todo y pudo salir adelante gracias a sus conocimientos culinarios, ya que ella era la única mujer que permanecía toda la semana en las tierras de la cooperativa y muchas veces sus compañeros y los jornaleros que ellos contrataban dependían de ella para poder alimentarse, en

caso de que las esposas de los demás cooperados no pudieran hacerles llegar la comida o de que ellos no regresaran a comer a casa en Valle de la Virgen cada día al final de la tarde, como lo hacían Carlos Donoso y los jornaleros que para él trabajaban y a quienes Edilia se encargaba de alimentar.

El dominio de aquellas tareas “femeninas” de cuidado y de reproducción social fueron herramientas clave de supervivencia y posicionamiento en la ocupación de las tierras por las que luchaban, así como de fuente de ingresos para poder pagar préstamos en momentos difíciles, como se advierte en el siguiente relato de Chela:

[...] todas eran lomas, pero bien productoras de maíz, de algodón [...] nosotros sembramos bastantísimo algodón allá en la cooperativa. ¿No le dije que una vez se me quemó una casa llenita de algodón?

Mérida: la cultura era que el algodón lo traían y lo iban almacenando en las casas, ya abrían el comercio y cada uno llevaba su camión.

Chela: se me quemó una casa llena de algodón, uy llena llena porque estaba abajo y arriba y para afuera le había hecho una cerca y ahí también había tirado algodón. TO-DO se quemó mi algodón, todo. Solamente me quedaron dos cuadras y media que no las había tocado y gracias a Dios con eso pagué una parte de la plata del banco que debía, y como yo también trabajaba, supongamos en el día trabajaba así: me iban los compañeros de la cooperativa: “Chela” me decían, “cocínamele para 5 trabajadores”. El otro iba “Chela cocíname para seis trabajadores”. Yo todo eso me ganaba ñañita [...] Yo me iba allá al desmonte, me sacaba dos caminos y me venía corriendo a cocinarle a los trabajadores míos y a los trabajadores ajenos de los socios que me llevaban que les cocine. Ellos me pagaban, me decían “Chela el sábado te pago porque ahorita no tengo plata”; no importa le digo, me pagan el sábado, el domingo, cuando sea, pero eso sí, eso sí palabra de varón le digo, a mí me pagan porque me pagan; si ustedes me quieren hacer trucos no sé [...] vamos a meternos en problemas le digo [...] TODOS me pagaban, todos. Yo era apreciada de todos los socios porque decían “esta mujer se fue a trabajar al desmonte y de allá viene a cocinar de uno, de otro, de otro [...]”. A mí me consideraban mucho.

Me decían, “Señora, ¿por qué no se cansa? Todo el día trabaja esta señora” [...] El Señor me tiene paradita. Yo no ando con nadie. Yo ando con mi Señor y ahí me tiene [...] Dese cuenta que tengo 80 años y aho-

rita porque estoy abollada aquí en cama [...] De ahí yo he sido una mujer bien luchadora (entrevista a Chela, 3 de febrero de 2018).

Como ella misma lo relata, fueron tantas las áreas en las que se desenvolvía sola que es difícil pretender encasillar su tipo de liderazgo en una categoría o circunscribir sus acciones a un solo ámbito. Ella realmente hacía todo lo que quería y podía; le era indistinto cómo fuera a ser percibida por ello, en cuanto a su apego a los mandatos de género.

En cuestiones de *politicidad* doméstica, y de lo que tiene que ver con el ámbito de las relaciones y los roles de género, podemos destacar que Chela sacó provecho de las actividades tradicionalmente femeninas, tanto de la preparación de alimentos, que dominaba, como de la partería, que si bien siempre fue realizada por mujeres, solamente ella y una señora de Valle de la Virgen eran quienes prestaban este servicio en dicha zona rural y eran reconocidas por ello.

Estos conocimientos le confirieron a ella un gran respeto y consideración por parte de las personas a quienes atendía, o de sus familiares y vecinos que sabían de sus conocimientos y experticia en el tema, específicamente de la partería.

Como he dicho antes, los mandatos y roles de género los supo utilizar Chela de manera estratégica e, incluso, como recurso para mediar cuando había conflictos entre personas de la cooperativa a quienes ella había prestado sus servicios, es decir, que tenían una relación con ella fuera de la lucha común por la tierra.

También me buscaban para los partos, tres, cuatro partos atendía en el día. Me buscaba el uno, me buscaba el otro [...] Le tocaba bien la criatura y veía si demoraba para dar a luz [...] Quédate que va a haber una que ya mismito va a dar a luz, ya mismito yo apenas dé a luz ya vengo [...] Ya estaban en la casa dos, tres, esperándome [...].

Voy a poner mano para ver si es que es de parto y si no es de parto, le faltan días, mejor antes [...] Ahí la atiende cuando dé a luz, y así yo he luchado, yo luché bastante en la cooperativa. A mí me gustaba, me gustaba vivir en la cooperativa. Yo me quedaba en la cooperativa, ¿no es cierto? Yo vivía en la cooperativa.

Los hombres malos que andaban por ahí nunca me intentaron de hacer nada ellos. A veces llegaban: “Señora, regáleme un poquito de agua”. Yo como hacía colada bastante para los trabajadores, en vez de darle agua yo les regalaba un vaso grande de colada a cada uno de

ellos [...] A veces andaban ocho, nueve [...] Si se me tiraban a la casa a ver si yo les decía algo y yo nunca, nunca, nunca dije nada. Mejor ha sido ser amiga que enemiga de una persona; hay que saber vivir la vida (entrevista a Chela, 3 de febrero de 2018).

Para ampliar esta discusión, ofrezco uno de sus relatos sobre las estrategias de negociación y mediación de conflictos de Chela, que estuvieron atravesadas por sus habilidades culinarias con las que se ganaba a las personas que venían de supuestos bandos distintos a querer tomar posesión de las tierras donde la Cooperativa Valle de la Virgen ya estaba posesionada. Mientras compartían lo preparado por ella, Chela se aseguraba de transmitir sus mensajes, ya fueran de conciliación, compañerismo, comunidad y/o motivación, a saber:

Me dice un día don Quintero,²⁶ “Hágase Chelita unas tortillas. ¡Esta señora sabe hacer unas tortillas riquísimas!”. “¿Si quiere? para ir a verle unas tortillitas para que coma”, entonces les traje con café. Calentaba el agua y ponía a calentar las tortillas y les llevaba en un plato un P-O-C-O de tortillas para la gallada de él. “Aquí están las tortillas”. “Esta señora hace unas tortillas bien ricas”. “Oigan compañeros, les digo compañeros porque todos estamos en la lucha; es así, dígame ¿o no?”, y cogía las tortillas y le daba a los compañeros luchadores también.

Nosotros luchábamos por meternos y ellos también luchaban por meterse, y ahí me dicen: “¡Chela, tú sí que tienes palabra para conseguirte a la gente!” (se ríe), “ya le pusiste amansadera a esa gente y ya se quedaron quedito!”, “Hermano, ¿es que así es que hay que hacer, pues! ¿Cómo me voy a poner a pelear con esa gente? No, no, no; hay que saber vivir la vida”.

Ya después ya venían no más por su plato de tortillas, por colada y yo todo les brindaba, porque había plata como comprar las cosas, no como ahora que no hay con qué comprar nada. Les daba colada y si ya estaba el almuerzo cuando venían, el almuerzo que les gusta [...]: “¿Y ya está la comida, señora Araújo?” Ya me conocían mi apellido, y a los otros que venían les decían: “Respete a esta señora”, dice. “Esta señora es una noble señora” dice, “nosotros a veces andamos con hambre y aquí comemos dice, me regala comida, me regala colada”.

²⁶ Éste es un doctor de Pedro Carbo que conocía a Chela desde antes, y que había intentado con sus hombres meterse en las tierras que la cooperativa Valle de la Virgen ya había tomado posesión.

Es que una tiene que ser así, pues hermana, para elevarle la moral a ellos. A mí *nuuunca* me faltaron; oiga, nunca, nunca (entrevista a Chela, 3 de febrero de 2018).

Con su comentario sobre elevarles la moral, Chela deja ver, además, que ella tiene plena conciencia de que los alimentos hechos en casa nutren el alma y transmiten el mensaje de cuidado, porque al final del día son eso, son la muestra del tiempo y el esfuerzo —pero también la intención estratégica, en el caso de Chela— de una mujer por brindarles algo rico y preparado con buena voluntad para llevarse a la boca, en medio de las duras condiciones que toda persona ahí encontraba mientras se tomó posesión y se construyó dicho territorio.

Ésta es una muestra más de la *politicidad* doméstica extendida para apaciguar los ánimos a través de las barrigas llenas y los corazones contentos de los hombres que se enfrentaban —pero que Chela lograba que se acompañaran— en estas luchas.

Los roles de género que en éste y otros casos relata Chela, estuvieron puestos por ella al servicio de la causa que al final era la de todos. Estas acciones que realizaba permitieron que se evitaran enfrentamientos y que se terminara reduciendo la cantidad de tierras que pudieran quedar finalmente en posesión de los miembros de la Cooperativa Valle de la Virgen, con quienes ella luchaba y a la cual pertenecía.

No sólo eso, sino que, además, Chela supo capitalizar estas oportunidades y emprender, a raíz de las necesidades de alimentación y abasto que tenían los hombres que cultivaban dichas tierras, lo que a su vez le permitía cuidar bien de los trabajadores de Manabí, a quienes ella contrataba para que se ocuparan de sus cultivos:

Así era pues, yo le cocinaba a esa poco de manabas que venían. Yo lo que hacía era tú me llevabas que te cocine una cosa para tus trabajadores, el otro otra cosa y otra, cada uno un hueco que hacía y una olla en cada hueco. La mayoría llevaban arroz con sardinas. A esos que les llevaban arroz con sardinas yo los llamaba primeritos; a otros que llevaban carne para que les haga caldo, a eso los llamaba de último y ahí repartía.

Y a mí me pagaban porque yo me ganaba la cocinada: yo tenía cigarrillos, cola; yo tenía fósforos, yo tenía galletas, yo tenía de todo para vender ahí.

Yo le alquilaba los caballos de mi compadre Armando para llevar todo eso, dos racimos de [plátano] verde y uno de maduro para darles de tomar café a mi gente; a mis trabajadores yo los atendía bien porque a mí me daba gusto de verlos que esos manabas eran bien aseaditos para trabajar.

Por otro lado, las acciones de conciliación de Chela —antes mencionadas— permitieron que los ánimos se calmaran y que el movimiento campesino que luchaba por la segunda Ley de Reforma Agraria no se percibiera desde afuera como fragmentado o enfrentándose entre sus miembros al interior. Si bien la figura de las cooperativas fue impuesta como condición por el IERAC,²⁷ el movimiento campesino que realizó la toma de tierras por su legítima demanda al derecho a poseerla para trabajar, tenía que permanecer como parte de una misma causa no fragmentada ni confrontada al interior, aunque más allá de ello —que no es poco—, los campesinos de la zona no estuvieran acostumbrados a trabajar de forma mancomunada.

Es así que a la luz de aquella actitud individualista comentada en líneas previas, a falta de una mejor palabra, quiero insistir una vez más en el rol decisivo que las actividades y conocimientos "femeninos" de cuidado que Chela dominaba, y que la hacían única, importante y respetada en dicho territorio inhóspito, fueron clave para su protección y acceso a información valiosa sobre cómo navegar mejor los peligros que la rodeaban estando allá sola. Chela es una mujer orgullosa de su valentía y coraje, por lo que asigna poca importancia a la información que obtuvo en el episodio que a continuación nos relata, mas estoy segura de que aquello que nos cuenta de manera casual es sólo una muestra de un caso donde ella fue considerada por ser quien era:

Un día fui a partear a la mujer de Roberto Banchón. Y llega un hombre y me pega una sola mirada así (nos mira fija y sostenidamente a los ojos), y le quitó la mirada. Y me dice: —Hola señora, ¿cómo está? A los tiempos que la veo! —Así es mejor, le dije. —¿Señora, usted me conoce a mí? —Yo sí le digo, yo sí. —¿Dónde nos encontramos la primera vez que nos hicimos amigos? —Saliendo de la cooperativa le

²⁷ Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.

digo, saliendo de la puerta de la cooperativa: ustedes pasaban y yo que salía, le digo.

Y le digo yo que me iba donde mi compadre Armando a comprar queso, entonces usted me dijo que iba a comprar queso también, entonces le dije que nos fuéramos juntos. Yo compro mi queso y me vengo, y usted se queda hablando con mi compadre; y así fue.

Rapidito llegué: —Compadre véndame tres libras de queso. Es que más antes habían bastantes trabajadores (nos explica a nosotras). Y ese hombre mire, no me ha perdido de vista a mí, yo no lo había perdido [...] Yo tengo el ojo de pesquisa [...] Yo cuando veo una persona, ya la saco en seguida.

Y le digo así [...] Ya me voy, y me dice (mira que sabían por dónde yo siempre cogía para venirme derecho hasta acá, me dice a mí mirándome fijamente a los ojos): —No se meta por ahí, por donde usted sabe pasar para llegar más rápido a su casa; hay nueve ahí metidos me dice [...] Ya usted sabe quiénes son los que se meten por ahí [...]. —No hay problema le digo yo, ésos son lo que se entran es a dormir, le digo y yo riéndome.

De ahí entonces yo caminé derecho a donde me dijo que estaban escondidos, canta y canta, venía cantando yo los cueritos y cuando viene el hombrecito, el que estaba todo enmascarado y ahí se sale al carretero y me dice: —¿Para dónde es su camino, patrona? —Aquí no más, voy apurada le digo porque tengo que ponerme a cocinarle a los trabajadores. —¿¡Ah!, usted es que vive ahí? —Sí. De ahí ese hombrecito me dijo que no me vaya por ahí porque andaba una gente bien mala, pero yo no me fui por ahí, me fui por otro lado (entrevista a Chela, 3 de febrero de 2018).

Y es que Chela no sólo tenía que usar sus habilidades y conocimientos de manera estratégica para apaciguar los ánimos entre dos grupos de campesinos que querían posicionarse de la misma tierra, sino que también, como ya lo ha dicho en relatos anteriores, los ladrones que por ahí pasaban hacían de la ocupación de esas tierras una hazaña muy peligrosa. Edilia y Chelita conversan sobre ello en la entrevista que venimos comentando realizada el 12 de mayo de 2018:

Mérida: En ese tiempo eran pilos de ladrones, se hacían bandas de 20, 40, 50 hombres y se iban a robar ganado. Se llevaban corrales enteros y pasaban por arriba de donde teníamos los cultivos.

Chela: Sí, esa vez que yo estaba parteando a la mujer de Roberto, el hombre que estaba ahí dijo: —Esa señora está viva porque es una excelente señora, esa señora es boca cocida. Nosotros le preguntábamos tal y tal y ella nunca dijo nada [...]. En vez de hablar, yo hacía unas ollas de colada así grandotas y yo lo que hacía era, hermana, le movía bien la panela y les decía: —Caballero, ¿no quiere un vasito de colada? Ellos llegaban en son de pedir agua, pero yo les brindaba un vaso de colada a cada uno. Esa vida era dura para nosotros, dura recontra dura [...].

Edilia: Era un trabajo duro. Ahí quedaron 27 socios no más; mi esposo fue uno y nosotros todavía tenemos esas tierras.

Chela: A mí me decían: —Chela, ¿tú no te hostigas de estar sufriendo ahí? Y solamente yo de mujer, ¿no cierto? [...] Ninguna otra mujer, solamente yo de mujer luchaba.

Tania (fotógrafa) le pregunta a Chela: —¿Por qué Carlos Donoso le puso “Ñañito lindo”? —A Carlos yo lo quería como hermano a ese señor. Yo me iba con Carlillos, Vidal y don Fernando. Ésas eran las tres personas que yo buscaba para andar con ellos como unas personas mayores de respeto y que me consideraban a mí. Y eso sí, yo mi papacito [el revólver] acá [se señala un costado de la cadera] [...] A mi Carlillos me decía: —¡Tú sí que no dejas ese revólver botado!

—¿Y para qué voy a dejarlo botado? si es éste mi compañero, le digo. A donde fuéramos a rodear yo iba con ellos (entrevista a Chela, 12 de febrero de 2018).

Chelita demuestra que ella siempre ha creído en su propia capacidad e inteligencia para resolver problemas y ayudar a los demás; no acepta un “no” fácil y, como ha dicho antes, cuando era joven, para ella nada era imposible. No sorprende entonces que Carlos, esposo de Edilia, la apodara “Ñañito lindo”, por asociar su carácter a aquél de los hombres, ya que lo que ella hacía y su actitud al parecer no eran comunes en las mujeres de la época en Valle de la Virgen, al menos no en lo que se denomina el espacio público.

Conclusiones

He querido compartir con estas breves páginas parte de la riqueza de relatos e historias de vida de las mujeres campesinas mestizas de Guayas, acerca de sus acciones en el marco de distintas luchas em-

blemáticas para el movimiento campesino costeño y para el campesinado costeño en general.

Lo que Chelita ha compartido da cuenta de que su invisibilización responde a la histórica y generalizada falta de interés por problematizar las realidades socioeconómicas, culturales y de género que se viven en el interior del campo costeño y de la provincia del Guayas.

Debido a que el campesinado mestizo de la Costa interior ha estado constantemente subalternizado por ser no blanco, en este trabajo he intentado hacer visible y relevante la historicidad de su diferencia, remitiéndome a los mecanismos *otrificadores* que estuvieron al servicio de la creación y perpetuación de su alteridad histórica.

Este texto, además, es un esfuerzo por descomponer “la historia mestiza en *historias* [...] de comunidades constitutivas, cada una resurgiendo a través de un trabajo político de re-urdidura de su trama histórica particular”,²⁸ contada por las voces de las mujeres que a lo largo de casi cinco décadas han encontrado y continúan encontrando las posibilidades de realizar acciones estratégicas y reivindicar diversas formas de agencia política, según la contingencia de sus contextos.

Mi objetivo es hacer un aporte regional a la historiografía rural y campesina del Ecuador en clave territorial de género a través de 1) la puesta en valor de las perspectivas de las mujeres campesinas mestizas y de las condiciones de desigualdad estructural e interseccional que las atraviesan, 2) la generación de conocimiento acerca de los distintos modos y ámbitos de lucha y organización a los que han recurrido y en los cuales se desenvuelven, resaltando su *politicidad* doméstica y 3) el análisis, contextualización y problematización de los distintos momentos históricos en los que se han autoconstruido como actoras sociales a partir del reconocimiento propio de sus necesidades personales y colectivas.

He intentado hacer visible y relevante su diferencia histórica, remitiéndome a los mecanismos *otrificadores* que estuvieron al servicio de su creación y perpetuación, es decir, su alteridad histórica.

Por ésta y otras razones considero que recuperar la memoria histórica —y hacerlo de manera colectiva desde una perspectiva de género— de la lucha por el territorio, por el acceso y el control de

²⁸ R.L. Segato, *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*, 2017, p. 19.

los medios de producción, de los logros organizativos que se tuvieron en el pasado, así como posicionar las luchas que iniciaron y persistieron debido a la capacidad de persuasión y perseverancia de las mujeres, tienen el potencial de incidir no sólo en el reconocimiento de todo aquello, sino, lo que es más significativo aún, en la toma de conciencia, por parte de las nuevas generaciones, del carácter histórico de su alteridad, así como de las relaciones de poder que la constituyen y atraviesan.

He intentado hacer una contribución regional al *corpus* incompleto de las mujeres en las luchas campesinas del Ecuador, por carecer de un análisis amplio de la variedad de las experiencias humanas que son relevantes para visibilizar y valorar a las mujeres campesinas que luchan y se organizan en nuestro país. Estos breves relatos que hacen parte de la historia de vida de Chelita surgen de las experiencias y conocimiento de mujeres de los márgenes, ubicadas en un espectro entre el centro y el borde de dichos márgenes hegemónicos atravesados por las relaciones de poder que ellas mismas han develado, discutido y problematizado desde sus distintos lugares de enunciación.

El esfuerzo que sintetizo en este breve artículo ha surgido de la necesidad de evitar que los silencios acerca de las realidades de dichas mujeres, contribuyan a la creación de imaginarios colectivos que por omisión u asociación las reduzcan a pasivas y conformistas.

Bibliografía

- Alexiévich, Svetlana, *La guerra no tiene rostro de mujer*, Santiago de Chile, Debate, 2015.
- Anzaldúa, G., *Borderlands: La Frontera, The New Mestiza*, San Francisco, Spinsters-Aunt Lute, 1987.
- Bach, A.M., *Las voces de la experiencia: el viraje de la filosofía feminista*, Buenos Aires, Biblos, 2010.
- Baquerizo Carchi, E., “‘La mujer invisible’: producción y reproducción en el agro de la costa interior ecuatoriana”, tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo, Quito, Flacso-Ecuador, 2014.
- Breilh, J., “Postmodernismo o pensamiento liberador: una visión desde los sin poder”, *Espacios*, núm. 9, 1999, pp. 123-142.
- Carrillo García, G., *Desarrollo rural y cooperativismo agrario en Ecuador. Trayectorias históricas de los pequeños productores en la economía global*,

- Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2014.
- Cumes, A.E., "Multiculturalismo, género y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas", en Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa (eds.), *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014, pp. 237-252.
- Escobar, Arturo, "Prefacio", en Y. Espinoza, D. Gómez y K. Ochoa (eds.), *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014, pp. 11-12.
- Espinosa, Y., "Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional", en Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemologías y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014, pp. 309-324.
- _____, D. Gomez y K. Ochoa, "Introducción", en Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014, pp. 13-40.
- Gutiérrez Castañeda, G., "Igualdad y diferencia: un universalismo acotado", en Griselda Gutiérrez, *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre filosofía, feminismo, política y filosofía*, México, Miguel Ángel Porrúa / PUEG-UNAM, 2002, pp. 199-215.
- Hernández, A., "Hacia una antropología socialmente comprometida desde una perspectiva dialógica y feminista", en X.E. Leyva, *Conocimientos, poder y prácticas políticas. Reflexiones desde nuestras experiencias de trabajo*, vol. II, México, Lima y Guatemala, CIESAS, 2010.
- Mendoza, B., "La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano", en Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014a.
- _____, "La epistemología del sur, la colonialidad de género y los feminismos latinoamericanos", en B. Mendoza, *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*, México, Herder, 2014b, pp. 72-96.
- Ochoa, K., "Buscando la tierra llegamos. Territorio, espacio, múltiples públicos y participación política de las mujeres en el municipio de Calakmul, Campeche", tesis de Maestría en Desarrollo Rural, UAM-X, México, 2005.
- Phillips, Lynne, "Rural Women in Latin America: Directions for Future Research", *Latin American Research Review*, vol. 25, núm. 3, 1990a, pp. 89-107.
- _____, "The Power of Representation: Agrarian Politics and Rural Women's Interpretations of the Household in Coastal Ecuador", *Dialectical Anthropology*, vol. 15, núm. 4, 1990b, pp. 271-283, <https://doi.org/10.1007/BF00272505>

- Quiroga, N. "Economía del cuidado. Reflexiones para un feminismo decolonial", en Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014.
- Ramírez, B.R, *Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio. Un recorrido por los campos de las teorías*, México, UAM-Xochimilco, 2003, pp. 161-178.
- Segato, R.L., *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2017.
- , "Colonialidad y patriarcado moderno: expansión del frente estatal, modernización y la vida de las mujeres", en Y. Espinosa, D. Gomez, y K. Ochoa, *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, Popayán, Universidad del Cauca, 2014, pp. 75-90.

Claroscuros: entre la paridad de género y la violencia política en México en el contexto de la Cuarta Transformación (4T)¹

MÓNICA ROSADO TOLEDO*

En este artículo se realizará un balance entre los alcances de la paridad de género y la violencia política en el marco de la llamada Cuarta Transformación (4T), y analiza que si bien existe una normatividad que alienta a las mujeres a participar e incorporarse en los espacios de toma de decisiones, en contraste, también hay fuertes resistencias traducidas en acciones u omisiones encaminadas a coartar la participación política de las mujeres tanto en los tres niveles de gobierno —local, estatal y federal— como en el espacio legislativo. Se revisarán dos casos de violencia política en los que se incurrieron en prácticas políticas que permitieron la simulación del cumplimiento del principio de paridad de género, con lo cual fueron vulnerados los derechos político-electorales de las mujeres que participaron en la contienda por las candidaturas. No obstante que se ha legislado para fomentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y para sancionar la violencia política en contra ellas, las leyes y normas en sí mismas no resuelven el problema de la violencia política contra las mujeres en México.

¹ Este artículo forma parte de los resultados de mi tesis doctoral “Violencia política, cuerpo y salud en presidentas municipales de Oaxaca”, ENAH-INAH, México.

* Doctorante en Antropología Física y maestra en Antropología Social, ambas por la ENAH. Correo electrónico: moni.r.toledo@gmail.com

Las mujeres y la política

El ser mujer sí hace una diferencia en lo individual, social y político; en la manera de ser y estar en el mundo; en la manera en que accedemos a la educación, a la salud, al campo laboral; en la manera en que transitamos y cómo hacemos uso de los espacios públicos, en particular, donde se toman las decisiones.

Como herramienta de análisis, el género nos permite observar las particularidades diferenciadas entre mujeres y hombres, pues como señala Joan Scott, “la categoría de género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.²

La teoría feminista proporciona importantes pistas respecto de cómo y por qué ocurre la violencia contra las mujeres en política, pues señala la asociación entre los hombres y la “esfera pública” de la política y la economía, y entre las mujeres y la “esfera privada” del hogar y la familia; las representaciones que se tienen por ser mujeres u hombres están ancladas dentro del sistema sexo-género, por una división sexual del trabajo donde, a las mujeres, les corresponden las actividades relacionadas con la esfera privada; por ejemplo: la educación y crianza de los hijos, el trabajo doméstico y los cuidados de otros. En esta lógica, la política, al ser parte de la esfera pública, le corresponde entonces a los hombres, y al ser ésta un conjunto de estrategias encaminadas a mantener un sistema de poder y dominación patriarcal, la relación entre mujeres y hombres es una relación de poder.³

Los cuerpos de las mujeres, conectados con sus roles sociales estereotípicos, se convierten en foco central de la violencia. Los actos de violencia contra las mujeres en la esfera política buscan restaurar esta tradicional división de roles sociales, al forzar a que ellas abandonen la esfera pública o al señalar sus “obligaciones como mujeres” en la esfera privada.

Las prácticas políticas que se implementan para excluirlas de los espacios de toma de decisiones obedecen a prácticas políticas hegemónicas y machistas en las que ellas son percibidas simbólicamente

² Joan W. Scott, “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” [El género, una categoría útil para el análisis histórico], *American Historical Review*, vol. 91, 1986, pp. 1053-1075.

³ Kate Millet, *La política sexual*, 1995.

como mujeres transgresoras⁴ de un espacio tradicionalmente asignado a los varones. En este sentido, se normaliza que, por participar en el espacio político, sean objeto de agresiones con la finalidad de que desistan de participar políticamente o renuncien a su cargo público.

Estas acciones u omisiones tienen un profundo impacto, puesto que no están dirigidas contra una sola mujer, sino que también tienen el propósito de intimidar a diferentes mujeres políticas, disuadir a otras de ellas que puedan considerar realizar una carrera política y enviar un mensaje claro a la ciudadanía: las mujeres no deberían participar.⁵

En esta lógica, que pareciera totalmente anacrónica en pleno siglo XXI, donde por primera vez el gobierno federal procuró conformar un gabinete paritario, un Congreso paritario llamado “la legislatura de la paridad de género” y leyes para que las cuotas de género se cumplan y las mujeres estén representadas al igual que los hombres en todos los niveles de gobierno, nos encontramos ante un escenario donde las mujeres que participan políticamente⁶ continúan escuchando frases como: “la política es cosa de hombres” o “las mujeres no saben gobernar”, entre otras descalificaciones por razón de género.⁷

Los avances

En el actual gobierno federal (2018-2024), hay mujeres al frente de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Bienestar, de Energía, de Economía, de la Función Pública, de Trabajo y Previsión Social, y de Cultura. En ambas cámaras, la de

⁴ De acuerdo con Antonella Fagetti, la transgresión se refiere a que se irrumpe en un espacio en el que los hombres dominan, son percibidas como intrusas y, por tanto, merecen ser castigadas para regresarlas al lugar que les corresponde. Antonella Fagetti, *Mujeres anómalas: del cuerpo simbolizado a la sexualidad constreñida*, 2006, 426 pp.

⁵ Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanin, “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”, *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 1, enero-junio de 2016a, pp. 127-162.

⁶ De acuerdo con testimonios de presidentas municipales recabados durante mi trabajo de campo (2016-2019).

⁷ Mónica Rosado, “Mujeres en el cabildo de Ciudad Ixtepec, Oaxaca”, tesis de Maestría en Antropología Social, 2016.



Figura 1. Mujeres integrantes del gabinete de gobierno (2018-2024). Fuente: <<https://www.eluniversal.com.mx/sites/default/files/2020/03/05/010mujeres-amlo-espaldarazo.jpg>>.

diputados y senadores, la proporción es de 50 a 50, cumpliendo con el principio de paridad de género.

En México, el 12 de marzo de 2020, el Senado de la República reformó siete leyes para erradicar la violencia política contra las mujeres: la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además aprobó un dictamen para tipificar la violencia política como delito y sancionar las acciones en contra de los derechos políticos y electorales de las mujeres.⁸

Sin embargo, esta paridad no ha sido sustantiva en los gobiernos estatales y municipales; es decir, aunque las mujeres están numéri-

⁸ Senado de la República-CCS (2020), “Unánime la aprobación a reformas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en contra de la mujer”, recuperado de: <<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47845-unanime-aprobacion-a-reformas-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-politica-en-contra-de-la-mujer.html>>.

camente representadas, esto no significa que su presencia en los espacios de toma de decisiones sea plenamente aceptada, pues se observan una serie de mecanismos, a manera de prácticas políticas, que permiten y perpetúan la violencia política contra las mujeres.

La paridad y la violencia política

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), las cuotas de género son un concepto fundamental para la vida política y democrática de nuestro país, las cuales pretenden fomentar un cambio cultural para evitar el predominio de un solo género en la esfera política.⁹ La paridad en México ha tenido éxito en la medida en que se han implementado los mecanismos jurídicos para procurar y garantizar que los partidos políticos cumplan con la normatividad para poder contender en el proceso electoral en turno, a través de las cuotas.

La paridad es un principio y una regla constitucional, con criterios horizontales exigen asegurar la paridad en el registro de las candidaturas y verticales impulsando la postulación de candidaturas de los órganos de elección popular que es incorporado en la Constitución mexicana en el año 2014. La primera vez que fue implementada esta reglamentación fue en el Proceso Electoral de 2014-2015. La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.¹⁰

Más allá de la representación numérica, con estas medidas se pretende garantizar el acceso de las mujeres a participar activamente en la vida política de nuestro país:

La paridad política de género tiene implicaciones más allá de representar el cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres. El verdadero objetivo de dicho principio es la participación sustantiva e igualitaria entre mujeres y hombres en este ámbito; es decir, lograr que la toma de decisiones públicas y políticas recaiga con

⁹ INE, "Cuotas de género", recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/paridad/>, 2020>.

¹⁰ INE, "Paridad de género", recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/>>.



Figura 2. Mujeres demandando “Paridad en todo”. Fuente: <<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>>.

las mismas oportunidades y responsabilidades para ambos géneros, redistribuyendo el poder público de manera justa.¹¹

Sin embargo, aunque se garantiza el acceso de las mujeres a la participación política, se les sigue considerando poco capaces o preparadas para ser elegibles y representar a la ciudadanía en un cargo de elección popular, lo que pone en marcha diversas acciones para frenar u obstaculizar su incorporación al espacio político.

La violencia política es un tema de estudios relativamente nuevo en nuestro país; sin embargo, este fenómeno se ha registrado desde hace más de una década en los estudios de Dalia Barrera, Blanca Suárez y Alejandra Massolo,¹² por mencionar algunos, aunque no se

¹¹ Inmujeres-Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, “Paridad política, conceptos básicos”, recuperado de: <<https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA4>>.

¹² Alejandra Massolo, “Introducción. Política y mujeres: una peculiar relación”, en Alejandra Massolo (comp.), *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las*

conocía con este nombre sino como “costos de participación”,¹³ en los que los testimonios de las mujeres que participaron en política¹⁴ nos dejaban ver cómo estos obstáculos, barreras, dificultades y otros sinónimos, han sido factor importante para que ellas decidan seguir y hacer una carrera política o retirarse.

Las mujeres, como sujeto político de reciente ingreso a la vida política del país, en ocasiones vienen de liderazgos comunitarios o barriales, con un prestigio social que las respalda, generalmente con recursos económicos limitados, pues se dedican o ejercen profesiones ajenas a la esfera política y tienen que utilizar recursos propios.

El primer obstáculo que deben sortear es el económico, pues aunque algunas militen en los partidos, por lo general, al nunca ser las primeras opciones, se les dejan recursos limitados con el afán de que pierdan; es decir, el mismo partido les da la espalda: muchas de ellas, una noche antes o el mismo día del cierre de registro de las fórmulas, han sido solicitadas para cumplir con el requerimiento de la paridad de género.¹⁵

Evidentemente, también existe una cuestión de estratificación social, pues las mujeres que acceden a las esferas de poder, en general, son las que pertenecen a las élites locales; las que establecen alianzas con los partidos político son las que pueden formar un buen equipo de trabajo para impulsar la agenda e intereses del partido y, al mismo tiempo, cumplir con la cuota de paridad política. Estas particularidades también marcan las agendas de las mujeres. Pero, no por el hecho de ser mujer se garantiza que se tenga una agenda de género.

Por otro lado, también están las que enfrentan a dichos grupos de poder y posicionan sus agendas, sus luchas, que en ocasiones obedecen a lógicas comunitarias para resolver los imprevistos, problemas inmediatos o urgentes en el corto plazo, desplazando el proyecto político, por ejemplo, en el caso de desastres naturales; y puede que ellas, al no contar con el respaldo institucional, sufran

mujeres, 1994; Dalia Barrera y Blanca Suárez, “Los desafíos de llegar y ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI”, *Ra Ximhai*, vol. 8, núm. 1, 2012, pp. 199-223; Dalia Barrera, *Mujeres, ciudadanía y poder*, 2000; Dalia Barrera, *1 Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero*, 2008.

¹³ El término hace referencia a los obstáculos que enfrentan las mujeres al incorporarse a los espacios de toma de decisiones y las dificultades económicas, sociales y políticas que atraviesan durante su participación política.

¹⁴ Presidentas municipales, síndicas y regidoras.

¹⁵ Alejandra Massolo, *op. cit.*, 1994; Dalia Barrera y Blanca Suárez, *op. cit.*, 2012, pp. 199-223.

violencia política. Las distintas formas de obstaculizar la participación política de las mujeres llevan a un denominador común: el controlar y tener poder sobre el espacio político.

En la medida que las mujeres se han incorporado a la política se vuelven constantes los testimonios en los que han descrito las distintas prácticas utilizadas para obstaculizar su labor política. Ellas han señalado que con frecuencia son invisibilizadas, desvalorizadas, anuladas, humilladas, despreciadas, ignoradas, culpabilizadas, chantajeadas, amenazadas, insultadas, violadas y, desafortunadamente, algunas han sido asesinadas en el ejercicio de su cargo.

Con esta serie de acciones y omisiones se coloca a las mujeres en una posición subordinada en los espacios de toma de decisiones, además se les impide que puedan ejercer sus derechos político electorales y, lo más importante, se les envía el mensaje de que ése no es su lugar, es decir, que ellas no pertenecen a la política.¹⁶

En 2012, la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol) le dio nombre al fenómeno: *acoso y violencia política*,¹⁷ que posteriormente retomarían Mona Le Krook y Juliana Restrepo¹⁸ para reformular el concepto.¹⁹ Las prácticas políticas de este fenómeno en América Latina y en México²⁰ han dado por hecho que para acceder a un cargo público se tiene que pagar un precio para poder acceder al espacio político, y es frecuente que incluya violencia para que no quede duda de que la participación política no es sencilla en ningún nivel de gobierno, en particular, el local.

En México, este fenómeno fue puesto en evidencia por las mismas mujeres que participan en política al exigir garantías para que los espacios de toma de decisiones sean libres de violencia política; en 2014, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE) conformaron el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, los que han definido la violencia política de la siguiente manera:

¹⁶ Dalia Barrera, "Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas", *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 1, núm. 3, 2014, pp. 249-270; Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanin, *op. cit.*, 2016b, pp. 459-490.

¹⁷ Acoso y violencia política, "Proyecto de Ley", Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol), 2012.

¹⁸ Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanin, *op. cit.*, 2016b, pp. 459-490.

¹⁹ *Idem.*

²⁰ La violencia política no es exclusiva de América Latina o de México; empero, para efectos de análisis hemos retomado los estudios al respecto que se han realizado en esta región.

Comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.²¹

Para fines de análisis, en este artículo haremos algunas precisiones a esta definición: como violencia política entenderemos que se trata de todas las acciones u omisiones de personas o servidores públicos dirigidas en contra de las mujeres, con la finalidad de afectarlas de manera social, cultural, económica y, por supuesto, políticamente, ejerciendo presión psicológica, física, sexual, patrimonial y, lo que consideramos de suma importancia, afectarlas en su salud física, mental y social, que en términos de la Organización Mundial de la Salud²² es igual de importante, además de la ausencia de enfermedades o padecimientos; consideramos a la participación política desde una perspectiva de análisis individual, social y política por estar los tres ámbitos interrelacionados.²³

La violencia contra las mujeres en política es un fenómeno complejo y, en términos generales, la ejercen opositores, bandas criminales, pero también miembros del mismo partido, familia y amigos, miembros del Poder Ejecutivo, funcionarios públicos, medios de comunicación y comentaristas, redes sociales, policía y fuerzas militares. Se da tanto en la esfera pública como en la privada, durante y alrededor de las elecciones, en los preparativos para las elecciones y, después, cuando las mujeres han asumido su cargo; se manifiesta para que las mujeres no ejerzan sus derechos políticos y, por extensión, para comunicar más ampliamente que ellas no pertenecen a la política, a través de la violencia física y psicológica, pero también

²¹ INE, "Violencia política, conceptos clave", recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica>>, consultado en 2020.

²² Organización Mundial de la Salud (1948).

²³ Hemos retomado lo que las autoras plantean como cuerpo social, individual y político, en los que estos ámbitos se encuentran interrelacionados e incorporados y donde no pueden existir el uno sin el otro. Véase Nancy Scheper-Hughes y Margaret Lock, "The Mindful Body: A Prolegomenon to Future Work in Medical Anthropology", *Medical Anthropology Quarterly*, vol. 1, núm. 1, marzo de 1987, pp. 6-41.



Figura 3. Demanda ante el incremento de la violencia política. Fuente: <<https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/10/la-violencia-en-mexico-no-da-tregua-mas-de-14-politicos-son-asesinados-cada-mes/>>.

de la violencia económica, sexual y simbólica; por ejemplo, violación, desnudar a las mujeres a la fuerza y en público, acoso, difamación, destrucción de materiales de campaña, acoso y abuso en las redes sociales.²⁴

El participar políticamente es un trabajo que requiere de ciertas habilidades y a las mujeres se les exige más para legitimar su presencia en estos espacios. Se les exige por partida doble, como mujer y como políticas, y ellas se dan a la tarea de demostrar que son capaces de desempeñar un buen papel y dejar una huella de su gobierno, muchas veces a costa de su salud, pues afecta de manera diferenciada a distintos niveles de interacción individual, social y político.

Mujeres y hombres son igualmente susceptibles a los padecimientos de salud por ejercer el cargo, pues se trata de un trabajo y como tal presenta ciertos riesgos laborales, por ser una jornada com-

²⁴ Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanin, *op. cit.*, 2016b, pp. 459-490.

pleta de labor, a la que se añade tiempo extra, que se utiliza para atender los requerimientos propios de sus gestiones.

Existe falta de información sobre lo que sucede a nivel personal o individual cuando las mujeres participan políticamente y sufren este tipo de violencia; los datos que se han encontrado al revisar distintas fuentes, tanto de testimonios como de entrevistas, coinciden en que muchas de las presidentas municipales han registrado padecimientos de salud antes, durante y después de terminadas sus gestiones, aunque, en general, ellas no lo asocian con el ejercicio político, sin embargo, hacen mención de ello al enumerar las dificultades que han sorteado a lo largo de sus mandatos.²⁵

Ante este panorama, la rutina de cuidado cambia; el tiempo personal se acorta; hay menos tiempo para dormir, para comer o para la recreación y el ocio. Lo social también se transforma, pues se reduce el tiempo de convivencia familiar con las hijas e hijos, con el esposo o pareja, con los padres, con las amigas. En lo político, en cambio, se invierte mayor tiempo, pues además de atender las necesidades de la población, se asiste a eventos públicos, a reuniones institucionales, y cuando ocurren desastres naturales, ellas están al frente de todo.

Para las mujeres, el escarnio público, al ver expuesta su vida personal o familiar, les provoca un daño de larga data; los chismes y rumores son un método de control social y a la vez funcionan como reguladores de las normas; por ellos se pone en duda el honor no sólo de ellas, sino el de toda su familia, en particular, el de las mujeres de su familia. Se les culpa de ser malas madres, malas esposas, malas gobernantes. No es fácil participar donde se es víctima de violencia y su honor y prestigio se verán afectados después de terminadas sus gestiones.

En distintos niveles, la violencia política puede provocar un abanico de malestares, siendo el de menor nivel un dolor de cabeza o de estómago, que puede evolucionar: dificultad para respirar, migrañas, vértigo, hipertensión, taquicardias, hiperglucemia o hipoglucemia, gastritis, colitis, infartos al miocardio, accidentes cerebro-vasculares, entre otros padecimientos que se han asociado como

²⁵ Margarita Dalton, *Candidatas y presidentas municipales de Oaxaca: casos de violencia física y psicológica hacia las mujeres por incursionar en el ámbito público de la política*, 2007; Margarita Dalton, *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*, 2012; Mónica Rosado, *op. cit.*, 2016.

factores estresantes y que pueden relacionarse, por un lado, con violencia simbólica y agresiones como burlas, insultos, difamación, calumnias, destrucción o daño de bienes, entre otros, y también con ansiedad, angustia, miedo, desesperación, frustración, agotamiento y depresión.²⁶

Por otro lado, tenemos la violencia física, visible en el cuerpo, que tiene lugar a través de atentados, y para mostrar cómo la violencia afecta la salud y deja huellas en el cuerpo mencionaré algunos casos: el atentado contra Gloria Altamirano Robles, presidenta municipal de Tlacolula de Matamoros, en el estado de Oaxaca en 1992, quien frente a su casa recibió seis impactos de bala en diferentes partes del cuerpo, entre ellos, la cara, estuvo hospitalizada seis meses y sobrevivió;²⁷ la expresidenta municipal María Santos Gorrostieta Salazar de Tiquicheo, Michoacán, quien había sufrido dos atentados, uno en 2009, donde asesinaron a su esposo, y el segundo en 2010, del cual quedó con muchas heridas, pero sobrevivió; en el tercer atentado, en 2012, fue asesinada.²⁸

También podemos observar que la violencia política deja cicatrices físicas y emocionales para toda la vida, pues marca un antes y un después en la vida de las mujeres; destruye familias, deja hijas e hijos huérfanos. Los atentados transforman simbólicamente el cuerpo, y las mujeres que han sobrevivido a éstos, llevan en sus cuerpos las marcas de la violencia, la cual también deja inscrito un mensaje claro en el cuerpo de las mujeres que han sido asesinadas: eso puede pasarle a cualquier de ellas.

La primera presidenta municipal asesinada durante el cumplimiento de su cargo fue Marisol Mora Cuevas, del ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz, en 2012, sin embargo, su caso no atrajo la atención de los medios de comunicación. En 2016, Gisela Mota, presidenta municipal de Temixco, Morelos, fue asesinada en su casa a escasas horas de haber tomado protesta; este caso fue el precedente para que se demandara la atención hacia la violencia política que percibían las mujeres en los espacios de toma de decisiones de nuestro país, lo cual —como hemos mencionado— no es un fenómeno

²⁶ De acuerdo con entrevistas realizadas a mujeres que participaron en política, recabadas de 2016-2019 para mi trabajo de investigación: "Violencia política, cuerpo y salud en presidentas municipales de Oaxaca".

²⁷ Margarita Dalton, *op. cit.*, 2012.

²⁸ Redacción ABC, "Asesinan a exalcaldesa de Tiquicheo", Michoacán, recuperado de: <<https://abcnoticias.mx/asesinan-a-ex-alcaldesa-de-tiquicheo-michoacan/30437>>.

nuevo, y fue hasta entonces que empezó a reconocerse que la violencia política era un problema y que se requería establecer un protocolo de atención específico, pues al no existir una definición clara de este fenómeno, tampoco existían leyes para sancionar el delito.

Cuando se cometen delitos contra las mujeres, los medios de comunicación tienden a poner en duda el honor, prestigio e integridad de las víctimas; en el escenario político es común encontrar esta práctica, por la cual generalmente se especula con nexos en actividades ilícitas, con el desvío de recursos, con la malversación de fondos, con el crimen organizado o con los mal llamados crímenes pasionales, lo cual vulnera su dignidad aun cuando hayan sido asesinadas.²⁹

La manera de hacer política en México se encuentra permeada por prácticas que perpetúan y legitiman la lógica para participar en política, existiendo un costo que pagar y toda una estructura de poder hegemónica sustentada en un *statu quo* que coloca a mujeres y hombres en el lugar que les corresponde social y culturalmente. En términos de esta lógica de poder, donde el más hábil, el de mayor prestigio o respaldo partidista, es con frecuencia quien ocupa altos puestos en las instituciones gubernamentales y cargos de elección popular, las relaciones cercanas con las élites económicas, sociales y políticas favorecen las trayectorias de quienes militan en los partidos.

Podemos enmarcar cada caso dentro de su contexto para analizar las particularidades en las que tuvo lugar la violencia política, pues cada uno ofrece un indicador que nos permite ampliar la perspectiva de análisis; así, podemos encontrar si son municipios de alta marginación, de bajo índice de desarrollo humano, si son territorios en disputa del crimen organizado, si hay choques de intereses con grupos locales, si existió un desvío de recursos, si hay información relacionada con las gestiones anteriores, sobre los índices de corrupción, incremento de la delincuencia, etc.; sin embargo, sabemos por testimonios que el motivo principal es la misoginia, pues se les considera incapaces de gobernar por el hecho de ser mujeres, como hemos mencionado con anterioridad.

²⁹ En este apartado mencionamos los nombres de las víctimas por ser figuras públicas; la prensa con frecuencia ha contribuido a la re-victimización de las mujeres asesinadas, pues en las notas de prensa publican información sensible y algunos medios muestran sus cuerpos expuestos, acompañados de rumores e insinuaciones sobre los motivos por los cuales fueron asesinadas.

Los casos durante la Cuarta Transformación

Un gran obstáculo para la investigación de este tema es la escasa información de la que podemos hacer uso; por ello, utilizamos notas de prensa a sabiendas de que la información está sujeta a imprecisiones, pero no se dispone de fuentes más confiables de información. Es muy difícil acceder a los expedientes de las fiscalías para obtener datos más precisos sobre la situación de las mujeres que han sido víctimas de violencia política y han interpuesto denuncias.

La simulación a la normativa de paridad de género no se ha hecho esperar, ya que es una forma de resistir la transformación de las prácticas políticas ancladas en algunos partidos para no acatar las leyes y no garantizar la igualdad sustantiva por la que tanto han luchado las mujeres.

En particular, en las elecciones de julio de 2018 fueron notables dos casos: el de las “Manuelitas” en el estado de Chiapas, al sur de la República Mexicana, en el que 67 mujeres declinaron y renunciaron de manera masiva a sus cargos, lo que puso en alerta a las autoridades electorales de Chiapas y al INE por la posible coerción de los partidos, incurrieran en la ilegalidad, y defraudaran la ley con la intención de violar el principio de paridad de género.

En el caso de los *muxes*³⁰ en el estado de Oaxaca, fueron 17 de 19 candidatos que se hicieron pasar por mujeres *trans* para tratar de burlar la cuota de género, intento de fraude que terminó con la cancelación de sus candidaturas, pues fueron denunciados por diversos colectivos de la diversidad sexual. Ambos casos nos obligan a repensar en el papel que juegan los partidos políticos al resistirse a incorporar a las mujeres y atentar contra sus derechos políticos al ejercer violencia política en contra de ellas.³¹

Estos casos en particular son notorios debido a que en el marco de la llamada “paridad en todo” se puede observar que en el interior de los partidos existen relaciones de poder enraizadas en prácticas políticas que privilegian a los hombres, por encima de las normativas establecidas por la autoridad electoral, para simular el

³⁰ Hombres con preferencia sexual por otros hombres sin considerarse homosexuales o gays; para mayor referencia consultar: Elí Bartolo Marcial, *Las otras hijas de San Vicente*, 2010; y Marinella Miano Borruso, *Hombre, mujer y muxe en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca*, 2002.

³¹ Mónica Rosado y Lizeth Pérez, “Los dilemas de la participación política en México. Retos y retrocesos en el avance sustantivo de las mujeres”, *Anuario Latinoamericano de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 2020.

cumplimiento de las cuotas y al mismo tiempo obstaculizar la participación política de las mujeres.

Cada caso tiene particularidades que se sustentan en sus contextos, no obstante, las resoluciones correspondientes a cada uno de los casos que emitió la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales marcó un precedente para que estos tipos de casos no sucedan de nuevo, pues obliga a los partidos a transparentar las candidaturas y acatar la paridad sustantiva de género.

Empero, las leyes y normas, en sí mismas como herramientas jurídicas, no resuelven el problema de la violencia política contra las mujeres en México, como tampoco lo hará la alternancia en el poder de las distintas fuerzas políticas que cohabitan en el país. Se observa un problema mucho más profundo que tiene que ver con las representaciones de lo que debe ser un hombre y una mujer dentro de un sistema anclado en una división sexual del trabajo claramente delimitado y estructurado para que ellas continúen realizando una actividad remunerada y, al mismo tiempo, labores de crianza y cuidado, lo que acorta el tiempo para participar políticamente; es un gran reto si es que realmente se quiere transformar de manera sustantiva el espacio político para que sea democrático, plural e incluyente.

Reflexiones finales

La relación que pueda existir entre la paridad de género y la violencia política debe entenderse en el marco de las distintas prácticas culturales, de los grupos étnicos y de la noción de participación política que tienen las mujeres que participan en política, y al mismo tiempo, contrastarla con el enfoque de derechos para que la propuesta del ejercicio democrático en las próximas elecciones considere una manera integral de llevarla a cabo respetando el principio de paridad de género. Es importante señalar que las decisiones que la ciudadanía tome deben partir de su autonomía y del respeto a los diversos métodos de elección para evitar conflictos internos y violencia política al interior de las comunidades.

Es importante señalar que las cuotas por sí solas no transformarán las lógicas de pensamiento machista y patriarcal anclado en el sistema político y en la cultura mexicanos en general; es decir, las normativas son medidas necesarias para que los procesos electorales puedan ser respetuosos y se lleven a cabo en el marco de la ley, y lo

que no sea de esta manera se sancione, pero las transformaciones en las prácticas culturales y políticas son de larga data.

Si bien se presentan avances para lograr una paridad sustantiva en todos los niveles de gobierno, también se observan obstáculos para poder llevarla a cabo, y la violencia política a través de sus distintos actores nos muestra que las mujeres no tienen un camino político sencillo. La paridad de género ha modificado la participación política de las mujeres y, al mismo tiempo, se ha reconfigurado la violencia política; las mujeres se enfrentan a un sistema patriarcal enquistado en el espacio político, un sistema que privilegia a los hombres y las castiga a ellas por formar parte del espacio de toma de decisiones.

Durante la campaña y el ejercicio del cargo, las mujeres atienden muchas veces lo urgente y dejan de lado su salud, pero no en todos los casos, por supuesto; sin embargo, es necesario un protocolo de atención que les garantice que durante el ejercicio político se proteja su integridad física y mental. Además, se debe garantizar que el ejercicio de su cargo se desempeñe en mejores condiciones, esto es, libre de violencia, y para ello habrá que transformar la manera de hacer política, porque el cargo termina pero los padecimientos y enfermedades se quedan.

Se debería garantizar que el ejercicio de la participación política de las mujeres se cumpla en mejores condiciones, y habría que transformar la manera de hacer política en el marco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para hacer de la política un espacio libre de violencia. Las normativas pueden homologarse, pero los contextos y procesos socio-culturales requieren de mayor tiempo para que sean asimilados, lo cual debe tenerse presente al analizar las prácticas políticas de los distintos actores involucrados en el espacio político. No sólo se trata de que haya un mayor número de mujeres en los espacios de toma de decisiones, sino que ellas tomen decisiones estratégicas y con incidencia real.

Cuando se garanticen las condiciones para que las mujeres puedan participar en política y se garantice que ese espacio se encuentra libre de violencia, entonces se podrá hablar de un ejercicio pleno de los derechos político electorales para las mujeres mexicanas. Pues la cultura política se encuentra imbricada en prácticas que evidencian la hegemonía masculina y que la perpetúan en los espacios de toma de decisiones; mientras esto suceda, queda un ejercicio de largo alcance entre el discurso y la práctica, ya que para la transformación

de estas prácticas se requiere, entre otras cosas, una voluntad política que fomente sancionar y erradicar las prácticas que obstaculizan el acceso de las mujeres a la vida política de nuestro país.

Bibliografía

- Barrera, Dalia (comp.), *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, 2000.
- _____, *I Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero*, Chilpancingo, Semujer y Gimtrap, A.C., 2008.
- _____, "Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas", *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 1, núm. 3, 2014, pp. 249-270.
- _____ e Irma Aguirre, *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*, México, ENAH-INAH, 2003.
- _____ y Blanca Suárez, "Los desafíos de llegar y ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI", *Ra Ximhai*, vol. 8, núm. 1, 2012, pp. 199-223.
- Bartolo Marcial, Eli, *Las otras hijas de San Vicente*, México, Independiente, 2010.
- Beard, Mary, *Mujeres y poder. Un manifiesto*, España, Planeta, 2018.
- Cerva, Daniela, "Medios de comunicación y violencia política hacia mujeres: continuidades y transformaciones en el proceso electoral de 2012 y 2015", *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 2017, núm. 32, pp. 37-81.
- "Conceptos clave sobre violencia política", recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica/>>, consultada en marzo de 2020.
- Dalton, Margarita, *Candidatas y presidentas municipales de Oaxaca: casos de violencia física y psicológica hacia las mujeres por incursionar en el ámbito público de la política*, México, CNDH, 2007.
- _____, *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*, México, CIESAS, 2012.
- Fagetti, Antonella, *Mujeres anómalas: del cuerpo simbolizado a la sexualidad constreñida*, México, BUAP, 2006.
- Fepade, *Informe sobre la atención de casos de violencia política contra las mujeres. Diagnósticos y avances 2013-2016*, México, Fepade, 2017.
- Krook, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanin, "Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones", *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 1, enero-junio de 2016a, pp. 127-162.

- _____, “Violencia contra las mujeres en política: en defensa del concepto / Violence against Women in Politics: A Defense of the Concept”, *Política y Gobierno*, vol. 23, núm. 2, 2016b, pp. 459-490.
- Machicao, Ximena, “Participación política de las mujeres: Acoso y violencia política”, *Revista Mujer Salud*, año 17, núm. 2, mayo-agosto de 2011.
- Massolo, Alejandra, “Introducción. Política y mujeres: una peculiar relación”, en Alejandra Massolo (comp.), *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*, México, El Colegio de México, 1994.
- _____, *Nueva institucionalidad local de género en América Latina*, Santo Domingo, INSTRAW, 2006.
- Miano Borruso, Marinella, *Hombre, mujer y muxe en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca*, México, Conaculta / INAH / Plaza y Valdés, 2002.
- Millet, Kate, *La política sexual*, Madrid, Universitat de Valencia-Instituto de la Mujer / Cátedra, 1995.
- “Paridad de género en México”, recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/paridad/>>, consultada en marzo de 2020.
- “Reformas para violencia política del Senado de la República. Unánime la aprobación a reformas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en contra de la mujer”, recuperado de: <<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47845-unanime-aprobacion-a-reformas-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-politica-en-contra-de-la-mujer.html>>, consultada en marzo de 2020.
- Rosado, Mónica, “Mujeres en el cabildo de Ciudad Ixtepec, Oaxaca”, tesis de Maestría en Antropología Social, ENAH-INAH, México, 2016.
- _____, y Lizeth Pérez, “Los dilemas de la participación política en México. Retos y retrocesos en el avance sustantivo de las mujeres”, *Anuario Latinoamericano de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, vol. 8, 2019.
- Scheper-Hughes, Nancy y Margaret Lock, “The Mindful Body: A Prolegomenon to Future Work in Medical Anthropology”, *Medical Anthropology Quarterly*, vol. 1, núm. 1, marzo de 1987, pp. 6-41.
- Scott, Joan W., “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” [El género, una categoría útil para el análisis histórico], *American Historical Review*, vol. 91, 1986, pp. 1053-1075.
- TEPJF, *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*, 3ª ed., México, TEPJF, 2017.
- Tonatzin, Pedro, *Comando ejecuta a Gisela Mota, alcaldesa de Temixco*, recuperado de: <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/01/02/1066483>>.
- “Violencia política en México”, recuperado de: <<https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/>>, consultada en marzo de 2020.

Procesos de consulta, pueblos originarios y falsa representatividad: un análisis crítico en el caso de los foros consultivos en La Montaña de Guerrero, México¹

MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ BERNAL*

El presente artículo forma parte de un trabajo de investigación más amplio que contempla un análisis antropológico del conflicto de los pueblos *mè'phàà* de la región de La Montaña, en Guerrero, debido a políticas extractivistas² que afectan su vida, cultura y territorios. Lo que aquí se expone es una de varias maniobras y mecanismos actuales que ha implementado el gobierno para mantener a los pueblos originarios en una permanente exclusión de los procesos de toma de decisiones que afectan su contexto social,

¹ El contenido de este artículo es parte de mi tesis doctoral, que se encuentra en curso con el título "Derechos bioculturales y etnoterritorios: ejercicios autonómicos del pueblo *mè'phàà* en La Montaña de Guerrero frente a los conflictos por despojo", la cual desarrollo en el Programa de Ciencias Antropológicas de la UAM-Iztapalapa.

* Doctorante en Ciencias Antropológicas y maestra en Ciencias Antropológicas, ambas por la UAM-I; y licenciada en Etnohistoria por la ENAH. Correo electrónico: marcris_hernandez@hotmail.com

² Se entiende por políticas extractivistas a aquellas acciones que se generan dentro de las instituciones del Estado y tienen la finalidad de facilitar la apropiación mercantil de los bienes materiales colectivos por parte de grandes corporaciones nacionales y transnacionales. Para ello se basan en ideas sobre el desarrollo enfocadas sólo al progreso material, y que no son democráticas ni gozan de la aprobación ciudadana, principalmente de aquellos que son afectados directamente en sus territorios y entornos naturales.

político y cultural; lo que facilita o expone a estas poblaciones a una vulnerabilidad sobre su derecho a la autodeterminación. El objetivo principal es, entonces, hacer visible la necesidad de mecanismos útiles y prácticos que permitan una amplia participación de los pueblos para establecer una nueva relación con el Estado, considerando el nuevo orden político, democrático y realmente representativo —o al menos eso es lo que se anuncia desde la actual presidencia de México—. Ahora más que nunca, los pueblos buscan deshabilitar para siempre su inserción subordinada a la nación y que sus demandas impulsen “la construcción de proyectos plurinacionales, interculturales y poscoloniales; nuevas sociedades donde el Estado no es neutro, sino que está comprometido con el proyecto plurinacional y con autodeterminación para naciones diversas dentro de un mismo Estado”.³

En este sentido, una de las problemáticas centrales que enfrentan los pueblos de La Montaña es la de su representatividad, principalmente en el ámbito legislativo y de toma de decisiones respecto de las políticas de reconocimiento de la diversidad y derechos culturales, que podrían marcar un nuevo rumbo para un Estado que siempre ha privilegiado una identidad cultural única, homogénea y vinculada a un proceso de globalización. Su fortalecimiento, en tanto sujetos sociales, conlleva una necesaria participación en los distintos espacios de diálogo, donde se proyectan los cambios normativos necesarios para ofrecer alternativas inclusivas con la consecuente reivindicación de derechos. Pero generar una plataforma de entendimiento con las instituciones de gobierno, donde se reconozca un sistema económico, político y cultural propio de los pueblos, requiere un ejercicio legítimo en el que su representación sea efectiva y bajo mecanismos que garanticen la participación de los sectores que lo integran: hombres y mujeres que son agricultores, profesionistas, especialistas rituales, principales, estudiantes, líderes, jefes y jefas de familia, comisariados ejidales y comunales, autoridades tradicionales o municipales, etcétera.

Como dicha representación se sigue manejando a través de algunos grupos políticos, organizaciones sociales o sectores específicos de las comunidades, aquí se indaga uno de los principales incon-

³ Maya Lorena Pérez Ruiz y Arturo Argueta Villamar, *Etnociencias, interculturalidad y diálogo de saberes en América Latina. Investigación colaborativa y descolonización del pensamiento*, 2019, p. 123.

venientes ideológicos y operativos que se imponen para dificultar el tránsito hacia un legítimo ejercicio de soberanía y de autodeterminación, por la falta de participación de la mayoría de los distintos sectores que constituyen a los pueblos originarios, lo que resulta en una representatividad deficiente al definir una postura colectiva ante iniciativas específicas, que se problematiza cuando la representación es susceptible de producir efectos jurídicos, activos y pasivos sobre el patrimonio de quienes representan, así como de los derechos y obligaciones que deriven de tal acto. Aquí se toma como un ejemplo concreto, por la incidencia que puede tener en la región históricamente marginada de La Montaña, el caso del “Proceso de consulta libre, previa e informada para la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericano del Estado de Guerrero” (en adelante PCPLI-RCGro), y el papel que juegan tanto las instituciones legislativas y las organizaciones no gubernamentales —como el Centro de Derechos Humanos de La Montaña “Tlachinollan”— en promover realmente la participación representativa de los pueblos o, en su caso, restringirla.

Se resaltan a continuación los problemas principales derivados de la consulta y que serán abordados en los siguientes apartados. Dichas dificultades —se aclara— se determinan como tales, teniendo como fundamento la documentación recuperada y la etnografía narrativa⁴ realizada en dos foros de consulta en el mes de septiembre de 2019; el primero llevado a cabo en la ciudad de Tlapa de Comonfort y el segundo en el pueblo *mè'phàà* de Paraje Montero, municipio de Malinaltepec.

1) Se puede afirmar, en forma general, que los integrantes de los pueblos originarios partícipes del proceso no conocen, o sólo parcialmente, que a nivel estatal existe una ley que ampara sus derechos culturales, la Ley Número 701,⁵ lo que trajo como consecuencia inmediata una información sesgada e insuficiente de los temas que se

⁴ La documentación etnográfica recabada en los foros ya mencionados se obtuvo bajo tres procedimientos: entrevistas a profundidad con participantes clave en el proceso de consulta, con un total de 10 entrevistas; grabación y transcripción de algunos de los participantes en el debate público de los temas del foro que fueron alrededor de 25; y, finalmente, una encuesta pequeña de las tres preguntas siguientes realizadas a 30 personas: ¿sabe qué temas se están discutiendo en el foro de consulta?, ¿conoce usted de qué trata la Ley 701?, ¿usted pudo discutir los temas de la consulta en la asamblea de su pueblo?

⁵ Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, No. 28, el viernes 08 de abril de 2011, recuperado de: <www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>.

sometieron a consulta, que tuvo como un objetivo principal el de rechazar las modificaciones de 2018 a dicha ley, y donde se pretende incluir nuevas percepciones en relación con los criterios discutidos y analizados en 17 puntos centrales de la reforma; 2) el formato de la consulta siguió de manera parcial los lineamientos establecidos en el artículo 6° del Convenio 169⁶ y en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁷ respecto del consentimiento previo, libre e informado; 3) la participación de los pueblos interesados en el proceso de consulta para el mejoramiento de sus condiciones de vida fue significativa, mas no representativa,⁸ porque se realizó fuera del ámbito comunitario de la mayoría de las poblaciones, haciendo uso de representantes de las poblaciones que llevaron propuestas que, de acuerdo con sus declaraciones, no pudieron discutirse en asamblea debido al poco tiempo que hubo para ello y a la falta de información suficiente de cada uno de los puntos a tratar en los foros. Situación que se vio agravada por una difusión insuficiente de la convocatoria: un formato operativo que no logró ofrecer a los asistentes la información necesaria sobre cada uno de los temas que se votarían a favor o en contra —dificultando también la posibilidad de una discusión profunda sobre cada uno de ellos en las mesas de trabajo—, así como la muy limitada oportunidad que tenían los participantes para abordar las problemáticas centrales que viven de manera cotidiana y persistente en sus pueblos. Es primordial aclarar que los testimonios compartidos se manejan de manera anónima a petición de los entrevistados.⁹

⁶ Gabriela Olguín, *Los mecanismos de control de la OIT en materia de derechos indígenas. Aplicación Internacional del Convenio número 169, 2000*, p. 91.

⁷ ONU, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007*, p. 7.

⁸ En la convocatoria lanzada por el Congreso de Guerrero a través de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos se extiende la participación en la consulta a todos los pueblos y comunidades indígenas, “pudiendo ser a través de sus instituciones y autoridades representativas”, entre las que se destacan organizaciones e instituciones ciudadanas, autoridades municipales y comunitarias, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC). Las autoridades representativas, si bien buscan darle practicidad a la discusión de temas relevantes para llegar a un consenso, en el caso de la consulta que nos ocupa, no se pudo corroborar el proceso de información y discusión en asamblea, además de que en los foros se votó por cada uno de los temas previstos a mano alzada, sin que hubiera modo de corroborar quiénes fungían como representantes y quiénes como asistentes.

⁹ En el caso del segundo inciso, los entrevistados son parte de organizaciones sociales que reciben el apoyo de “Tlachinollan” y no quisieran ver afectada su relación con el organismo de derechos humanos por ser prácticamente el único con el que cuenta la población.

La región de La Montaña es un campo de tensiones, de conflictos anacrónicos que han moldeado la vida de sus habitantes. En su jurisdicción coexisten pueblos nahuas, *na savi* y *mè'phàà*, en municipios que transcurren entre condiciones de alta a muy alta marginación.¹⁰ Algunas de sus poblaciones aún no cuentan con energía eléctrica, agua potable, servicios viables y eficaces de telecomunicación, salubridad, así como de servicios educativos de calidad y con pertinencia cultural.

Pese a que desde el 5 de septiembre de 1990 entró en vigor el Convenio 169, “[...] el gobierno mexicano fue completamente omiso en su obligación de consultar. Fue a partir de las exigencias de las comunidades [...] de la modificación del artículo 1° constitucional y de algunas sentencias del Poder Judicial de la Federación que las autoridades mexicanas han comenzado a emprender acciones de consulta; sin embargo, hasta la fecha las omisiones continúan”.¹¹ Hasta ahora, la realidad de los pueblos de La Montaña es la *no participación* y la *falsa representatividad* porque no se cuenta con una estrategia temporal y espacial adecuada para que todos los interesados puedan involucrarse en temas tan esenciales como las iniciativas de la política pública y la toma de decisiones que son susceptibles de afectarles de manera directa, es decir, a ejercer la libre determinación y autonomía, como es el caso de la Consulta para la Reforma

¹⁰ El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Guerrero “establece que los cuatro principales pueblos y lenguas indígenas presentes en la entidad son mixtecos, amuzgos, tlapanecos y nahuas. Los nahuas representan alrededor de 40% de la población indígena del estado y se distribuyen en la región de La Montaña, la Sierra Central y la Cuenca Superior del Río Balsas, la Sierra Norte y la Tierra Caliente. La población mixteca de Guerrero, alrededor de 28% de la población indígena, se localiza en la parte alta de La Montaña, en la zona más escabrosa de la región y la más incommunicada, principalmente en los municipios de Alcozauca, Metlatónoc y Atlamajalcingo, y en menor número en los de Tlapa, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Tlalixtaquilla de Maldonado, Malinaltepec y Alpoyeca. Los tlapanecos, alrededor de 22% de la población indígena, que se llaman a sí mismos Me’phaa, se localizan entre la vertiente de la Sierra Madre del Sur y la Costa del Estado de Guerrero, principalmente en los municipios de Acatepec, Atlixac, Malinaltepec, Tlacoapa, San Luis Acatlán y Zapotitlán Tablas y, con menor concentración, en Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Tlapa, Quechultenango, Ayutla, Azoyú y Acapulco. Los amuzgos, cerca de 9% de la población indígena, se sitúan en la región sureste, en los pueblos de Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cosuyoapan, Zacoalpa, Chochoapan, Huehuetono, El Pájaro, Las Minas, Cerro Bronco, Guadalupe Victoria, Guajentepec y Pueblo Nuevo” (H. Congreso del Estado, Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701, recuperado de: <www.congresogro.gob.mx>).

¹¹ Rodrigo Gutiérrez y Edmundo del Pozo, *De la consulta a la libre determinación de los pueblos: Informe sobre la implementación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en México*, 2019, p. 9.

Constitucional. Tampoco se ha logrado, de manera significativa, el reconocimiento a la identidad y a sus derechos culturales específicos. No se les considera en proyectos o programas sociales que les son de utilidad o aquellos que afectan el tejido social y su estabilidad, de cómo conciben el desarrollo y el bienestar, y de las políticas educativas y económicas que han representado un esquema impositivo en detrimento de sus modelos alternativos de gestión local, gobernabilidad e inclusión de sus conocimientos culturales que puedan articularse a los arquetipos educativos.¹² En la práctica, no se les reconoce su autogestión en las formas de gobierno y justicia, así como la apropiación cultural del territorio mediante prácticas sociales, políticas y simbólicas. En Guerrero, la atención se ha centrado en la riqueza cultural de los pueblos, pero aquélla de la que se puede sacar algún provecho, la que es susceptible de entrar en los sistemas mercantiles y con la que se puede lucrar mediante el turismo o la agroindustria; lo demás pertenece a lo que despectivamente en las cúpulas del poder llaman “la indiada”.

La Montaña de Guerrero y los claroscuros en la práctica efectiva de los derechos culturales

Guerrero es uno de los tres estados más pobres del país. Junto con la pobreza coexisten la desigualdad, la violencia, la discriminación, el abandono y la falta de oportunidades para acceder a la justicia, salud, educación y el trabajo digno; lo que resulta en la constante negación del uso pleno de los derechos humanos y colectivos —estos últimos referentes a los pueblos originarios—. Todo esto en un contexto histórico de caciquismo económico y político, donde frecuentemente se hace un uso faccioso del poder en perjuicio de los sectores más desprotegidos. La población es sometida de manera constante a la discriminación y el racismo, lo cual se manifiesta en los tratos denigrantes hacia la persona por su apariencia, el color de piel, el uso de vestimenta tradicional, o la dificultad para expresarse

¹² Con arquetipo educativo nos referimos al modelo educativo implementado por la Secretaría de Educación, donde el profesor se asume como responsable de la impartición del conocimiento y los alumnos deben de aprender de manera individualizada en detrimento de la cooperación entre ellos para resolver los problemas que se presentan. Además, no se considera que el aprendizaje dependa mucho del contexto sociocultural del alumno, por lo que las evaluaciones no pueden ser estandarizadas.

en el idioma “oficial” y preferir como medio privilegiado de comunicación la lengua materna.

En Guerrero, los pueblos han transitado por distintos momentos históricos, en los que el despojo de sus bienes productivos ha recrudecido las condiciones de vida de su población, especialmente la de los pueblos originarios, cuya riqueza se centra en la explotación de los bosques de manera arraigada y recientemente en la minería a cielo abierto. Se ha restringido el uso y disfrute de los bienes naturales a través de la modalidad de Áreas Naturales Protegidas y el pago por servicios ambientales que se han instaurado mediante información tergiversada, engaños y sin un proceso de consulta previa, libre e informada. Esta problemática se vive en regiones como La Montaña, donde a la alta biodiversidad se le suma un mosaico cultural en el que conviven pueblos *mè'phàà* con una parte importante de pueblos nahuas y *na savi*.¹³ Región donde históricamente han llegado múltiples programas sociales; sin embargo, a decir de sus habitantes: “La pobreza sigue igual, la marginación sigue igual, la exclusión sigue igual y eso que siempre se anda anunciando apoyos e inversiones y programas, pero todo sigue igual”.¹⁴

En este escenario es donde irrumpe la iniciativa legislativa de consultar a los pueblos originarios para hablar de los derechos culturales, derechos que, empero, no son conocidos de manera generalizada por los pueblos originarios de La Montaña, y es por esta situación que el tema de la consulta sobre los mismos se complica.¹⁵ Se presentan aquí —como ya se anticipó— algunos elementos que representan serias dificultades operativas, de integración y del establecimiento de mecanismos eficientes de inclusión de la población en el caso del “Proceso de consulta libre [...] para la reforma constitucional y legal [...] de los pueblos indígenas y afroamericano del Estado de Guerrero”.

Conforme el documento de la convocatoria a la que se tuvo acceso,¹⁶ las instancias responsables del proceso de consulta fueron

¹³ Conocida también como Mixteca-Nahua-Tlapaneca, es hogar de pueblos que habitan ecosistemas con un alto contenido de especies endémicas y donde se encuentran también algunos de los municipios más pobres del país, destacándose entre ellos: Cochoapa el Grande, Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte y Acatepec.

¹⁴ Anónimo, Malinaltepec, diciembre de 2019.

¹⁵ Los temas de la consulta se especifican en el anexo 1 en este mismo artículo.

¹⁶ La convocatoria fue repartida en todas las casas de Justicia de la policía comunitaria; en el caso del documento que se cita aquí, me fue proporcionado amablemente para que lo

tres: 1) autoridades responsables, que son la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero¹⁷ —la que es también responsable de la iniciativa—, el Centro de Derechos Humanos de La Montaña “Tlachinollan” y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), aunque de esta última institución los asistentes no tuvieron en claro cuál fue su función y en algunos casos se ignoraba, incluso, que tuvo participación en los foros realizados. 2) El Órgano Técnico y Comité Técnico de Expertos, “conformado antes del proceso de consulta e integrado por hombres y mujeres de probada experiencia en derechos de los pueblos indígenas, quienes orientarán y garantizarán el desarrollo adecuado de la consulta”,¹⁸ que no fue presentado o anunciado a los asistentes de los foros en Tlapa de Comonfort ni en Paraje Montero, siendo un misterio para los consultados quiénes eran esos expertos convocados, cómo fueron elegidos y cómo ellos “garantizan” el debido proceso de la consulta. Por último, 3) Grupo Técnico Interinstitucional, integrado por los asesores de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado de Guerrero; y por los asesores del Centro de Derechos Humanos de La Montaña “Tlachinollan”, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

revisara en una reunión de la Casa de Justicia de Espino Blanco, ubicada dentro del núcleo agrario de Colombia de Guadalupe.

¹⁷ La Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la LXII Legislatura está integrada por los diputados Aristóteles Tito Arroyo, presidente; Leticia Mosso Hernández, secretaria; Erika Valencia Cardona, vocal; Fabiola Rafael Dircio, vocal, y Nilsan Hilario Mendoza, vocal. En la convocatoria para el proceso de consulta emitida por la comisión se hace alusión a los fundamentos jurídicos de la misma “en los Artículos 1º, 2º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1º, 2º, 3º y 6º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 19º y 32º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI); XXIII Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1º, 2º, 3º, 4º fracciones III, IV, VI, VII, XII y XXIII, 5º y 6º fracciones I, II y VII y 9º de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley número 701 del Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero” (recuperado de <congresogro.gob.mx/62/Documentos>, consultada el 4 de abril de 2020).

¹⁸ Convocatoria al proceso de consulta libre, previa e informada para la Reforma Constitucional y Legal en relación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, del estado de Guerrero. Presentado de manera pública en la Asamblea Ordinaria de la Casa de Justicia de Espino Blanco el 18 de agosto de 2019 en el pueblo de Paraje Montero, p. 2.

La Iniciativa de Ley indicada contempla reformas y adiciones a la Sección II de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en los artículos 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13 y 14; además, se incluyen las reformas al Título Décimo y al Municipio Libre que se contemplan en los artículos 171, 172, 173, 174 y 176 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El PCPLI-RCCGro contó con 10 foros de consulta en distintas sedes y fechas de realización en la región administrativa denominada como La Montaña, para abordar diversos temas referentes al reconocimiento de sus derechos culturales. Ello es relevante porque el nulo acceso al reconocimiento y práctica de los derechos culturales repercute de manera directa en las vulnerabilidades jurídicas, sociales y políticas que se viven en La Montaña, y muy especialmente en lo referente al territorio.

Uno de los principales cuestionamientos al proceso es que los 17 temas de la consulta,¹⁹ que forman parte de la iniciativa, son en sí mismos complejos y su contenido se deriva de un conocimiento previo de lo que contiene la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero,²⁰ que se expidió en abril de 2011 y reglamentaría del entonces artículo 10º de la Constitución Política del Estado de Guerrero. La Ley 701 fue modificada en 2018.²¹

Se cita la reforma del 2018²² porque no consideró la opinión de los pueblos, afectando principalmente la legitimidad del sistema de

¹⁹ Véase el anexo 1 en el presente artículo.

²⁰ Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, recuperada de: <www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>, consultada el 10 de marzo de 2020.

²¹ Dicha ley sufrió cambios en agosto de 2018, al presentarse reformas, adiciones y derogaciones; siendo uno de los elementos más perjudiciales las reformas concernientes al Sistema Comunitario de Justicia, que a partir de esa fecha se integró al Sistema Estatal de Seguridad Pública, despojando de legalidad a las policías comunitarias para actuar de acuerdo a su propia normativa y transformarse en auxiliares de la “conservación del orden público y la paz social”. En ese momento, la LXI Legislatura responsable del decreto, en la Sección III referente al Contenido de la Iniciativa, asegura haber hecho una consulta para recabar la opinión no sólo de pueblos y comunidades indígenas en los Foros Regionales de Consulta que se celebraron en convenio con la Universidad Autónoma de Guerrero y que la presente reforma a la Ley Número 701 se nutrió de los citados foros y también de “Académicos, partidos políticos y organizaciones sociales”, contraviniendo lo establecido en el Convenio 169 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre mecanismos efectivos de representatividad y sobre todo el mandato de consultar a los directamente afectados.

²² La Ley 701, a partir de dichas reformas, se entiende como de orden público e interés social y reglamentaria de la Sección II del Título Segundo de la Constitución Política del Estado

justicia. Así las cosas, tal parece que los pueblos indígenas —al menos en Guerrero— se encuentran ante un *modus operandi* que los excluye de la toma de decisiones al organizar *consultas a modo* y ostentando como legítimo preguntar a *otros sectores sociales no pertenecientes a los pueblos originarios* sobre lo que puede o no ser considerado dentro de los derechos culturales y sus consecutivas adecuaciones. El formato en sí, foros en espacios y tiempos específicos, con una estructura de participación determinada, genera un campo socio-jurídico de disputa y en constante conflicto.²³

La exclusión multidimensional de los pueblos de La Montaña es incuestionable; tan es así, que su lucha jurídica actual en gran medida es justamente por el rechazo explícito a dicha reforma del 2018 en lo que concierne al Sistema de Justicia Comunitaria. En el decreto se cita que hubo “consultas” y que se valieron de opiniones de “expertos y especialistas”, afirmaciones muy cuestionables por el actual enfrentamiento directo con el gobierno estatal por esa reforma que definitivamente no fue representativa:

Los ciudadanos del territorio comunitario estamos en contra de esas reformas; dicen que nos consultaron, yo pregunto: ¿a quiénes preguntaron?, por qué no preguntaron a los consejeros de las Casas de Justicia, Comandantes Regionales, a las autoridades municipales y agrarias, a los pueblos que fundaron a la policía comunitaria. En los pueblos fundadores tenemos más de 20 años haciendo válida la justicia comunitaria y ahora vienen a decirnos que eso no vale, que ya se consultó, a quiénes preguntamos. Eso es una artimaña del gobierno para seguir manejándonos. Aquí los que siguen siendo los enemigos son el gobierno, los caciques y los medios de comunicación que ocultan información o no dicen las cosas como son.²⁴

El formato de las consultas y los lugares donde se llevan a cabo parecen ser parte de las dificultades, porque no se ha reforzado un

Libre y Soberano de Guerrero en concordancia con su artículo 2º. En esta reforma se amplían, a las comunidades afromexicanas, los derechos sociales, económicos, ambientales y territoriales reconocidos a los pueblos indígenas.

²³ Esto no quiere decir que el conflicto no pueda estar presente en la toma de decisiones colectivas en los espacios comunitarios o fuera de ellos; lo que se quiere enfatizar es que el no darle importancia al establecimiento de mecanismos y formatos de participación que sean accesibles y puedan garantizar la asistencia del mayor número de interesados posible, se crea una tensión social que desemboca en conflictos inter y extra comunitarios.

²⁴ Anónimo, Tlapa de Comonfort, septiembre de 2019.

ejercicio de horizontalidad en los procedimientos y los sectores que van a participar, así como la obligación de informar no sólo de manera previa, sino mediante un periodo de tiempo prolongado, según las necesidades de la población:

Pues se ha dicho mucho que la reforma al artículo 14 se consultó y se hicieron varios foros; yo nunca me enteré de ninguno, es más, esas reuniones —si es que hubo realmente en algún lugar—, sólo se fueron a legitimar. Ese tipo de cosas ya no deben de pasar desapercibidas. Aquí lo que yo veo en esta nueva convocatoria [haciendo referencia a la PCPLI-RCGro], es que hay voluntad, hay voluntad de cambiar ciertas cosas, lo que sigue estando mal es que no hay información previa sobre lo que implica la Ley 701 y por qué se deben de cambiar algunas cosas. Y pues lo que también está mal es que se pretendan avalar de las mismas maneras de siempre, con falta de una verdadera discusión y de verdadera inclusión de los pueblos, por ejemplo, yo estuve en Metlatónoc, y ahí estuvieron alrededor de 1 200 personas; quizá eso no es mucho o no es nada, pero sí es un paso de esta Legislatura donde no se llaman nada más a los compadres y a las comadres, a los afiliados del partido que representa el poder; ahí sí hay un cambio creo yo.²⁵

Si no se le concede la relevancia pertinente a la construcción de una verdadera representatividad, se seguirán viendo situaciones de exclusión aún dentro de proyectos cuyo objetivo es impulsar dinámicas de inserción de los pueblos en la toma de decisiones; un ejemplo extremo de esta situación es una encuesta rápida que se realizó en ambos foros de consulta, preguntando a 30 mujeres en cada uno de ellos, si conocían el contenido de la Ley Número 701: todas contestaron que no. Asimismo, de acuerdo con la percepción de algunos participantes, como los temas ya estaban definidos, los asistentes sólo tenían que ir a votar lo que ya se ha seleccionado y decidido de manera previa por la Comisión de Asuntos Indígenas, por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, por especialistas en derechos humanos, académicos y organizaciones sociales. Ello no implica que toda la propuesta de dialogar con los pueblos sobre sus derechos no tenga aspectos que pueden visualizarse como positivos: “Al final el ejercicio sí sirve, porque los pueblos se van involucrando con el tema de los derechos que les corresponden; van

²⁵ Anónimo, Tlapa de Comonfort, septiembre de 2019.

decidiendo conforme reciben la información, sea poca o mucha; van verificando el contenido de los derechos y eso crea una red de participantes, autoridades civiles, agrarias, representantes y organizaciones sociales; todos involucrados para promover una participación más grande".²⁶

Para César Rodríguez,²⁷ ese ejercicio de representatividad se relaciona con una regulación sobre el dominio de la legalidad, y los procesos de consulta son escenarios donde se pretende soslayar las asimetrías de poder entre los actores involucrados, especialmente en lo que respecta al paradigma de gobernanza que somete a los movimientos sociales reivindicativos a la centralidad del derecho e implica también la trasmutación de las luchas de los movimientos sociales en litigios sobre derechos humanos.

Con lo anterior se pueden examinar al menos dos problemas centrales en los procesos de consulta que tienen que ver directamente con la *falsa representatividad*. El primero tiene relación con la generación de mecanismos jurídicos como ejes reguladores de los conflictos con los gobiernos locales o nacionales, con empresas públicas o privadas; mecanismos de reconocimiento legal válidos sólo en el papel, porque los derechos indígenas —sobre todo en lo concerniente a sus territorios y bienes naturales— se encuentran siempre sometidos a intereses de los sectores en el poder político y económico, como lo afirma Francisco López:²⁸

Para mitigar las protestas de los pueblos indígenas por el saqueo de los recursos naturales, las instituciones internacionales impulsaron el reconocimiento acotado de sus derechos, entre ellos los territorios y los recursos naturales, mismos que después reglamentaron los gobiernos locales, cuidando de que no se crearan instrumentos para ejercerlos. Así se crearon los grupos de trabajo y los foros permanentes de la Organización de las Naciones Unidas, donde muchos indígenas, la mayoría de las veces sin representación de sus pueblos, discutieron sobre el tema y aprobaron documentos con poca o ninguna fuerza vinculante, lo que no evitaba que se difundieran como grandes logros,

²⁶ Anónimo, Tlapa de Comonfort, septiembre de 2019.

²⁷ César Rodríguez Garavito, *Etnicidad.gov. Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*, 2012.

²⁸ Francisco López Bárcenas, *El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta*, 2013, p. 11.

mientras en instancias privadas, como la Organización Mundial del Comercio, se tomaban medidas obligatorias.

El segundo problema se relaciona con los grupos de trabajo. Las atribuciones que se toman a través de la promoción de iniciativas o de la organización de los procesos donde éstas se incluyen, generan una línea difusa entre lo que se piensa que “podría ser mejor para los pueblos indígenas” y la imposición. Una debilidad presente en el PCPLI-RCGro es que, si bien no es igual a lo que sucedió en 2017, con las reformas al artículo 14 es lo mismo: porque se sigue pensando *por y en nombre de* los pueblos indígenas. Esto repercute de manera directa en el tema de la gobernabilidad y en cómo los pueblos piensan, regulan, practican y reconocen sus derechos. Por ello, es fundamental que se problematice sobre la injerencia de los grupos de trabajo en la construcción de una representatividad efectiva que, hasta ahora, no se ha logrado en los pueblos de La Montaña.

Los grupos de trabajo pueden colaborar con la implementación de estrategias y de propuestas para trabajar junto con los pueblos, reconociéndoles en todo momento su personalidad jurídica y, antes de todo, la práctica efectiva de su autodeterminación. En el PCPLI-RCGro se pudo documentar que, previo al proceso, se convocó a personas y organizaciones de manera selectiva, y el procedimiento y metodología de la consulta resulta, de nuevo, en una falsa representatividad de lo que *desde y con* los pueblos se considera imprescindible discutir respecto de cómo se debe ejercer el reconocimiento de sus derechos y su cultura, además de lo que debieran de contener. Es impostergable un alejamiento de la práctica común de otorgar voz a un sector, o a varios, en representación de un todo en sí complejo: la colectividad indígena. Así, y de manera selectiva, un grupo de personas del Órgano Técnico y del Comité Técnico de Expertos decidió cuáles temas se tratarían dentro de la reforma constitucional, mismos que serían sometidos a consulta y que no fueron sujetos a una evaluación de su pertinencia por el órgano jurídico para la toma de decisiones de los pueblos indígenas: la asamblea.

No obstante, la situación no es exclusiva del estado de Guerrero: Raymundo Espinoza señala que en México, en el tema de las consultas, éstas se definen por ser altamente cuestionadas por razón de la manipulación de los procesos, la violación de sus principios y reglas elementales, así como por la idea generalizada de que la consulta es un derecho fundamental y prácticamente el único con el

que podrían contar los pueblos originarios para defender sus recursos, prácticas y creencias; por ello, “en la academia y la sociedad civil se han vuelto lugar común una serie de opiniones apresuradas y superficiales respecto de los procesos consultivos. Sin embargo, muchas de esas afirmaciones no han sido corroboradas por los hechos, pero tampoco se sostienen normativamente, por lo que, además de erróneas, son también infundadas. Especialistas y no, han hecho fetiche de la consulta”.²⁹ En el anexo 1 del presente artículo se podrán consultar a detalle los temas a revisar dentro del proceso, que incluye un examen por los integrantes de los pueblos de La Montaña y su discusión en mesas de trabajo en cada uno de los 10 foros programados.³⁰

La claridad en torno a la estructura de las consultas en México sigue siendo un problema a nivel nacional; la nota técnica de 2019 de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpus,³¹ subraya las debilidades del proceso de consulta a los pueblos originarios, porque no ha sido completamente entendida e implementada por los representantes del Estado, en cuyo caso debe tomarse en cuenta que “son necesarios procedimientos especiales y diferenciados de consultas” cuando se afectan sus derechos, mismos que se distinguen por la particularidad de sus historias culturales, “y porque los procesos democráticos y representativos corrientes no suelen bastar para atender las preocupaciones particulares de los pueblos indígenas, que por lo general están marginados de la esfera política”.³²

²⁹ Raymundo Espinoza, “La consulta a debate. ¿Garantía de derechos o mecanismo de despojo?”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 2019, año 23, núm. 63, pp. 75-76.

³⁰ La distribución de los temas en mesas de trabajo quedó como sigue: en Metlatónoc se discutieron los temas 16, 9 y 17. En Tlapa de Comonfort, los temas 4, 9, 15 y 16; en Paraje Montero los temas 5, 5.1, 7, 8 y 15; en San Luis Acatlán los temas 2, 5, 5.1, 10, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 15 y 17; en Tlacoachistlahuaca, los temas 4, 12, 10, 11, 11.2, 11.3 y 17; en Marquelia los temas 3, 10, 14 y 17; en Ayutla de los Libres los temas 2, 5, 5.1, 6 y 17; en Tepecoacuilco los temas 1, 2, 14 y 17; en Acatepec los temas, 5, 5.1 y 17, y finalmente, en Acapulco los temas 13, 3 y 6.

³¹ Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México, A/HRC/39/17/Add.2 (28 de junio de 2018) marzo de 2019, p. 6, recuperado de: <http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/39/17/Add.2>.

³² *Idem*.

Foros consultivos en Tlapa de Comonfort y Paraje Montero: la visión crítica de un proceso no representativo

En la convocatoria para el proceso de consulta se encuentra la información sobre el procedimiento y las etapas que la conformaron, entre ellas las siguientes: 1) etapa previa e informativa, 2) etapa deliberativa y 3) etapa consultiva. En la primera etapa se buscaba que se les proporcionara a los pueblos, mediante sus autoridades representativas, los temas de la convocatoria, quienes también se encargarían de realizar las asambleas en sus comunidades para discutir y analizar los temas enumerados en la convocatoria. Ahí mismo se nombraría a dos representantes de cada pueblo para asistir a los foros de consulta y presentar su acta correspondiente, donde se aprueban los temas que componen a la iniciativa de ley.

Sin duda, un problema medular más del proceso es la etapa previa e informativa porque no se cumple con lo establecido en la *Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Observación General 2011*,³³ sobre la obligación de los Estados para que, en todo el proceso de consulta, los pueblos cuenten con su derecho a la participación efectiva, a la oportunidad de hacerse escuchar de manera previa a la toma de decisiones y con la información suficiente para que su postura esté fundamentada en sus entendidos de justicia, bienestar y pertinencia cultural. Esto se afirma por que la convocatoria para la etapa informativa se hizo a mediados del mes de agosto de 2019, prácticamente un mes antes de que iniciaran los foros consultivos, en donde los representantes de cada uno de los pueblos consultados debían de presentar su acta de asamblea con los resolutivos correspondientes a cada uno de los 17 temas a consultar. El tiempo fue insuficiente para que se lograra convocar y reunir a los habitantes de cada pueblo, que se entregara información pertinente y que se realizara una etapa deliberativa medianamente adecuada:

Nosotros como integrantes de una comunidad, sabemos que las asambleas nunca proceden a la primera convocatoria, las persona siempre esperan a la segunda o hasta tercera convocatoria. Las comunidades integrantes de un núcleo agrario nunca acuden a la primera asamblea, los únicos que acuden son las autoridades municipales como son los comisarios y delegados. Por usos y costumbres, para convocar a una

³³ Francisco López Bárcenas, *op. cit.*, p. 54.

primera asamblea se hace con 15 días de anticipación, y para convocar a una segunda asamblea donde se tomen decisiones que nosotros la conocemos como asamblea dura, se tiene que prolongar 15 días más. Por lo que en este caso de lo que llamaron Proceso de Consulta Previa Libre e Informada, pues simplemente no cumple con los tiempos por más que se trate de justificar. Y eso es sólo para que la gente se reúna; ahora se requiere de otro tiempo para la información y la discusión de los temas.

Lo que yo considero grave también es que las actas de asamblea ya venían redactadas sólo para que se rellenaran con los datos de las autoridades del pueblo y se colocaran las firmas de los asistentes a la asamblea. Ahí ¿cuál discusión?, ¿cuál información? Si de hecho en el inciso “e” dice que nosotros ya estamos de acuerdo en todo. Aparte de eso, en esta simulación, porque yo la considero simulación, esa Acta de Asamblea en el caso del municipio de Malinaltepec, no fue entregada a las autoridades correspondientes de cada núcleo agrario, sólo se entregó ese formato a las comunidades integrantes de la CRAC-PC; esa acta como tal no la recibimos en el pueblo de Unión de las Peras o de La Ciénega, nada más por dar un ejemplo específico.³⁴

El PCPLI-RCGro no es legalmente una consulta. Esto está demostrado en la etnografía con lo descrito en la cita anterior y también con lo que se pudo corroborar en algunos pueblos como Paraje Montero, donde la reunión de la asamblea previa a los foros no dio más que para votar si se firmaba o no el formato de Acta de Asamblea Comunitaria que les habían entregado, sin información ni etapa deliberativa, no porque no se quisiera, simplemente porque no dio tiempo y además no hubo una adecuación cultural para discutir en la lengua materna las iniciativas que incluyen, como puede apreciarse en anexo 1, conceptos complejos cuyas implicaciones sociales, políticas y culturales pueden ser determinantes: *plurinacional, pluralismo jurídico, educación intercultural, patrimonio, nueva institucionalidad, presupuesto participativo, perspectiva de género*.

Como si el fin justificara los medios, se omite “tomar en cuenta el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a acceder a información oportuna y en su lengua, contar con el tiempo necesario para analizarla, tener la posibilidad de consultar las dudas que pudiera tener sobre la información que se les proporcione, realizar sus

³⁴ Anónimo, Malinaltepec, diciembre de 2019.

asambleas en los tiempo y lugares y formas que acostumbra hacerlo [...]”.³⁵ Más aún, se busca legitimar con una convocatoria abierta, pero no realmente participativa y representativa, contenidos normativos específicos en foros abiertos que no se prestan para la discusión, aunque se hubiesen promovido para —de acuerdo con un tríptico repartido de manera pública en los foros— la búsqueda de “principios y criterios para la reforma constitucional y legal sobre Derechos de los pueblos Indígenas y Afromexicanos”,³⁶ con el objetivo de:

Recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre los principios y criterios que habrán de sustentar la iniciativa de Reforma Constitucional y las correspondientes leyes reglamentarias sobre los derechos de los pueblos indígenas y afomexicano. En este sentido, el Centro de Derechos Humanos de La Montaña “Tlachinollan” y la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del Congreso del Estado de Guerrero, se han propuesto llevar a cabo un proceso de diálogo y consulta a los pueblos indígenas y al pueblo afomexicano de nuestro estado (*sic*) de Guerrero, a través de 10 foros locales que se han proyectado atendiendo a su afinidad cultural o su vinculación geográfica.

En la tercera experiencia de los foros consultivos, que tuvo lugar en Tlapa, el formato de trabajo fracasó rotundamente al no poder instalarse las mesas de discusión porque la reunión empezó casi tres horas después, entre que las autoridades y representantes de organizaciones civiles y gubernamentales no llegaban y la falta de asistencia de las comunidades, por lo que no hubo una representación significativa de estas últimas. Por otra parte, a pesar de que los foros son para escuchar a los pueblos, en el presente caso todas las autoridades y representantes estatales y federales se retiraron paulatina-

³⁵ *Idem*.

³⁶ En el mismo tríptico se afirmaba que “En la tarea de construir un nuevo Guerrero, en el que quepan (*sic*) la diversidad de Pueblos Indígenas y Afomexicano, el Centro de Derechos Humanos de La Montaña ‘Tlachinollan’ y la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se han dado a la tarea de organizar los Foros de Consulta para realizar una iniciativa de Reforma a la Constitución local y Leyes reglamentarias estatales para preservar, proteger y reconocer todos estos derechos que por bastantes años han sido negados a todos los habitantes pertenecientes a Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado (*sic*), todo esto con la participación y la contribución de la gente que vive el día a día con sus Sistemas Normativos Internos o también llamados Usos y Costumbres; Asociaciones Indígenas, Autoridades Comunitarias, Agrarias, Afromexicanas, Organizaciones, Instituciones Académicas y de Investigación relacionados con la materia”.

mente después de la presentación de la mesa de presidium,³⁷ quedando sólo el representante de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, Javier Rojas Benito.

Es lamentable que nunca se lleve realmente un trabajo con los pueblos. La clase política a nivel nacional no quiere y nunca ha querido hacer un trabajo directo con los pueblos originarios, siempre estamos al margen; siempre estamos excluidos o a menester de lo que ellos creen conveniente para nosotros; por tal motivo, lo único que yo rescato como integrante de un pueblo originario de lo que llamaron PCPLI-RCGro, son las buenas intenciones del grupo parlamentario que promovió esta ley. La buena intención sirve al menos para poner en la agenda política estatal el tema de nuestros derechos.

Los gobiernos anteriores nunca han hecho algo para sacar de la miseria, el atraso y del etnocidio a los pueblos originarios. Lo que pasa en Guerrero es que se trabaja para ciertas clases sociales, que regularmente son las clases altas; es el nuevo caciquismo político, donde unas cuantas familias se reparten la riqueza del estado, como es la industria de la copra, el fertilizante, el café, la industria turística y hotelera que despojó de sus playas a los comuneros y ejidatarios. Trabajan para ellos, se sirven de la clase media y la burocracia para mantenerse en el poder; también ahí la clase baja es la dadora mayoritaria de votos para que los caciques se mantengan en el poder. Nosotros como pueblos originarios a lo que más aspiramos es a acceder a la clase baja, porque realmente no figuramos en ninguna de estas tres clases y al no figurar no somos parte de las políticas de Estado más que de las asistencialistas, esas políticas que nunca han ayudado y sólo alargan la agonía de la pobreza y del hambre. Nunca hemos sido tomados en cuenta; es más, ni siquiera pertenecemos a un sector social; somos los invisibles, los excluidos, los inexistentes.³⁸

En los dos foros de consulta hubo un discurso oficial que se manejaba para convencer a los integrantes de los pueblos a partici-

³⁷ Delegado estatal de programas federales Pablo Amilcar, diputada Erica Valencia Cardona, diputado Aristóteles Tito Arroyo, diputado Luis Enrique Ríos Saucedo; delegado regional de la Saica en Tlapa, Caritino Maldonado Guzmán; presidente municipal de Metlatónoc, Zeferino Villanueva Galindo; coordinadora regional del INPI con sede en Tlapa, Martha Ramírez Galeana; delegado regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con sede en Tlapa, Celso Vázquez Vivar.

³⁸ Anónimo, febrero de 2020, Malinaltepec, Guerrero.

par y legitimar el proceso a mano alzada, aunque las reuniones “no fueran representativas”, porque lo importante era “impulsar las reformas constitucionales en materia indígena”. La justificación a la falta de representatividad se hizo por medio de la comparación del ejercicio legislativo de “antes” y el de “ahora”, declarando que se debía de aprovechar el cambio que están viviendo los pueblos donde se está legislando de manera diferente, porque “antes no se les tomaba en cuenta para la creación de leyes e incluso eran unilaterales y se les perjudicaba con la mismas”, y por eso “no se deben de quejar por el trabajo tan arduo y tan importante que están haciendo actualmente los diputados de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso para conocer la opinión de los hermanos indígenas”, y se incentiva para que “todos los hombres y mujeres presentes, pertenezcan a una etnia o no, que opinen y den sus ideas para que se puedan incluir en las reformas que se están impulsando en este foro de la democracia”.³⁹

La evidencia empírica lleva a cuestionar entonces cómo una problemática de grandes dimensiones, como lo es la *falsa representatividad*, pretende ocultarse detrás de ejercicios supuestamente democráticos y con un “cambio de actitud” de quienes deben de legislar no sólo a favor de los pueblos, sino junto con ellos. Es así como la promoción de una consulta previa, libre e informada y culturalmente” adecuada no debe parar en el aplauso de la “buena voluntad” de los representantes políticos, menos aún suponer que la participación se traduce de manera automática en información eficaz y una deliberación adecuada de cada uno de los temas, además,

El principal desafío para el ejercicio de este derecho tiene que ver con cómo romper con una visión discriminatoria que mantiene las asimetrías de poder, excluye a los pueblos indígenas de la toma de decisiones sobre sus territorios y el ejercicio de sus derechos. [Por otro lado] la gran mayoría de pueblos indígenas se encuentra en condiciones de alta marginalidad económica y una pobreza estructural, por lo que carecen de medios y recursos económicos para obtener información accesible, asesoría técnica básica, recursos para organizar las reuniones, asambleas y talleres que se requieren en un proceso de consulta, lo que implica una complejidad organizativa y geográfica.⁴⁰

³⁹ Presidente municipal de Tlapa de Comonfort, Dionicio Merced Pichardo García.

⁴⁰ Claudia Gómez Godoy, María de los Ángeles Arcos García y Tajín Villagómez

En general, las participaciones de los asistentes a los foros estuvieron desorientadas porque no conocían a fondo lo que implicaba cada uno de los temas propuestos y cómo se harían efectivos; también hubo confusión cuando la introducción a cada uno de los asuntos no se hizo de manera clara y, por otra parte, el uso de la lengua materna fue muy limitado. En los foros donde se pudieron instalar las mesas de trabajo se hizo evidente la necesidad de una preparación previa para exponer los puntos centrales, una reflexión no sólo de los asistentes sino de los propios colaboradores:

A mí me invitaron a formar parte de las reuniones previas de lo que sería la consulta y no tuve ningún problema en participar, porque hasta sentí más confianza de expresar lo que quiero y pienso. La crítica que yo haría al proceso y sólo con la finalidad de mejorarlo, es que se debe de tener cuidado en la manera en que se organizan las mesas de trabajo, porque es ahí donde se puede presentar una discusión importante sobre lo que piensan los pueblos y cómo quieren hacerlo. Por ejemplo, antier me llamaron por teléfono y se me pidió, primero, conducir una mesa, y después moderar esa misma mesa y, al final, hacer la traducción de la mesa que es además de un tema que no domino, ¡dos días antes del evento!; yo les dije: “Hermanos yo les apoyo en todo lo que pueda”, y entonces hice lo que me pidieron.

Ese día del foro, antes de que comenzara me acerqué a los compañeros que apoyan a la comisión de la Legislatura para que me proporcionaran la información de la Mesa 2; les dije: “Compañeros, necesito la información base sobre la que se desarrollan las mesas” y me dijeron “con mucho gusto” y sacaron una hoja con cinco puntos; al ver mi expresión sólo me dijeron “aviéntatelo”. Ahí creo que está la debilidad del proceso; no puede ser así. Efectivamente, antes de llegar a apoyar en una mesa debiste de haberte empapado plenamente de la información necesaria para compartirla con los asistentes, además de las dinámicas, la metodología y las estrategias apegados a la constitución en materia de consulta indígena. Si no tienes el bagaje para estar coordinando una mesa, ¿cómo la vas a hacer? Pero sí, no nos parece que te agarren, así como así, a que coordines una mesa sin nada de información y sobre todo saber de qué tratan las iniciativas, cuáles son los antecedentes y en qué consisten las reformas; de otro modo, no eres

Velázquez, “Contrariedades de la justicia: la consulta indígena como espejo de desigualdad. Análisis crítico de tres casos en México”, pp. 3, 5. F.

más que una persona que va a ir a legitimar el proceso con todos los vacíos y omisiones que presenta y eso es muy grave. Porque la verdad es que así a los pueblos nos han utilizado siempre, pero ya basta.

En una charla que tuve con otros compañeros, ya fuera de los foros, yo les preguntaba: ¿tú sabes para qué fue la consulta del día de hoy?, pero ¿sabes qué es lo que se va a reformar, la ley 701 o el artículo 14 constitucional? Otros creían y suponían diversas cosas, pero nadie sabía con certeza de qué iba la consulta, o sea, los asistentes estaban completamente confundidos y pues no puede haber una consulta previa libre e informada con los participantes confundidos; hace falta leer los documentos en que se basa la reforma. Yo insisto: es que este tipo de ejercicios son más bien como foros de reflexión, foros de preocupación colectiva, ese nombre como que les va mejor y ese proceso de consulta pudiera haber sido en un segundo momento; lo que sí veo, perdón, es que existe una urgencia de sacar esto y eso no me gusta mucho porque dicen que lo quieren presentar en el Congreso para el 15 de octubre me parece, entonces, pues se está contra reloj. Meterle velocidad y cómo salga, ¡pues total!⁴¹

Tres temas fueron abordados en el foro realizado en Tlapa de Comonfort el día 21 de septiembre, y cuatro en el de Paraje Montero. En el caso de Tlapa se hizo una plenaria, por los motivos expuestos en párrafos anteriores, pero estaba planeado trabajar los temas “Cultura e Identidad”; “Derecho a una Educación Indígena, Multicultural y Plurilingüe” y “Derechos de la Mujer Indígena y Afromexicana desde la Perspectiva de Género”. El primero de ellos prácticamente no se discutió; en el segundo se trató de manera específica la iniciativa de los diputados Aristóteles Tito Arroyo y Arturo López Sugía, para la creación del Instituto Estatal de Lenguas Indígenas y Afromexicanos; finalmente, en el último hubo muy poca participación de los asistentes; quizá también se debió a la poca asistencia de mujeres. Sin duda, un tema relevante compartido en otros foros es la situación actual del Sistema de Justicia Comunitario: “La esperanza de los pueblos sobre este tipo de trabajos es para mejorar y recuperar el contenido de la Ley 701, antes de que se reformara en 2018, y sobre todo lo relacionado con recuperar el apoyo y la legalidad de la Seguridad comunitaria, ese es quizá el tema central”.⁴²

⁴¹ Anónimo, Tlapa de Comonfort, septiembre de 2019.

⁴² Simitrio Guerrero, Tlapa de Comonfort, septiembre de 2019.

En Paraje Montero sí se instalaron las mesas de trabajo y se llegaron a resolutiveos en cada una de ellas, mismos que se compartieron en una plenaria y también se votaron a favor con la mano alzada. En la tabla 1, se detallan algunos de sus puntos específicos.

Tabla 1. Aportaciones de los asistentes a los foros para cada una de las mesas de trabajo

<p>Mesa de trabajo 1</p>	<p>“Sistemas Normativos Indígenas, Jurisdicción Indígena y Estado”. Estuvieron presentes 152 asistentes y hubo 17 participaciones. Entre otros puntos se solicitó: 1) que tanto el gobierno del estado como el gobierno federal reconozcan la legalidad del sistema de justicia comunitario. 2) El indulto a los campesinos que siembran enervantes, ya que lo hacen debido a la pobreza extrema. 3) Se solicita también que en territorio comunitario no entre la Guardia Nacional ni el Ejército. 4) Se deja en claro que la CRAC-PC da un servicio social y depende de las asambleas, por lo que se desliga de otros grupos antagónicos que se autonomban como “policía comunitaria”. 5) Se solicita también que haya más tiempo para la realización de este tipo de foros y que se designe a una comisión de seguimiento donde se incluya a personas que tengan conocimientos jurídicos para asesorar a todos los participantes.</p>
<p>Mesa de trabajo 2</p>	<p>“Efectivo Acceso a la Jurisdicción del Estado”. 1) Se reconozca legalmente la impartición, procuración e impartición de justicia de los pueblos. 2) Armonizar el catálogo de delitos de todas las comunidades para que se apliquen por acuerdo las mismas sanciones. 3) Que se respeten las instituciones y la autonomía de los órganos de justicia de los pueblos originarios. 4) Como autoridades legalmente reconocidas, haya coordinación y respeto con autoridades estatales, jueces, ministerios públicos, policías municipales y estatales y demás autoridades. 5) Tener representación como pueblos originarios en todos los niveles de gobierno. 6) Que se reestablezca, refuerce y amplíe la Ley 701, puesto que imparte justicia de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos originarios, entre otros.</p>
<p>Mesa de trabajo 3</p>	<p>“Tierra, Territorio y Recursos Naturales”. Aquí no se presentaron ejes de seguimiento o cómo debe de entenderse este derecho. Tampoco se abordaron los conflictos que se han suscitado por las concesiones a empresas mineras por parte del Estado. Propuestas: 1) legislar una ley de consulta a los pueblos originarios, apegada al Convenio 169 así como a su reglamentación secundaria, para saber quiénes vienen, a qué vienen y a quiénes consideraron para consultar a los pueblos. 2) Pleno reconocimiento jurídico en la Constitución y en las leyes de las autoridades agrarias comunales, ejidales y regionales como es el caso del Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (Craadet).</p>

<p>Mesa de trabajo 3 <i>(continuación)</i></p>	<p>3) Pleno reconocimiento y respeto a los reglamentos internos y estatutos comunales elaborados por los núcleos agrarios para la protección de su tierra y recursos naturales. 4) Que exista un reconocimiento de modo integral de los territorios de los pueblos originarios que incluye sus recursos naturales, como los del subsuelo, minerales, agua y aéreos. 5) Pleno respeto a la propiedad social, al usufructo y aprovechamiento de los territorios y sus recursos naturales y del subsuelo de los pueblos indígenas y afroamericanos, entre otros.</p>
<p>Mesa de trabajo 4</p>	<p>“Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas del Estado de Guerrero”. En la mesa sobre la consulta se discutió escuetamente de lo que se debe de entender por este derecho. Se presentaron las siguientes propuestas: 1) la consulta debe de ajustarse a todos los aspectos que vive la comunidad indígena en lo político, jurídico y cultural. 2) Que los ayuntamientos deben de promover en sus colonias, comunidades y delegaciones para crear obras prioritarias en su localidad, como es el caso del municipio de Ayutla, donde se ha dado un buen manejo de los recursos monetarios para las obras. 3) Se discutió la iniciativa de la consulta a los pueblos y que debe de ajustarse a las leyes nacionales e internacionales, pero que antes de ser reglamentada debe de consultarse con los pueblos. 4) En la cuestión del Parlamento Abierto, todos concluyeron que ese mecanismo sería muy efectivo para la participación tanto de las comunidades como de la sociedad y todo aquel que quiera hacer uso de la tribuna en el Congreso; se plantea que sea un día a la semana para que se pueda hacer uso de la tribuna.</p>
<p>Mesa de trabajo 5</p>	<p>“Derechos de la Mujer Indígena y Afroamericana desde la Perspectiva de Género”. En esta mesa asistieron mayoritariamente mujeres <i>na savi</i>, en menor cantidad <i>mè'phàà</i> y algunas mujeres integrantes de la policía comunitaria. Hubo poca participación en general y cuando se les pidió tomar la palabra, fue un comisariado municipal, hombre quien expresó las situaciones más graves que viven, como la venta de la niñas en pueblos como Cuatzoquitengo y Alacalatlazala: “Yo pedí a los organizadores los lineamientos y los contenidos de las reformas que se están tratando aquí, en el entendido de que existen problemas que son de una cultura específica y que tienen 40, 50 y hasta 100 años, y que deben de tratarse por más tiempo, y para que se retome con el pueblo y no quede en un foro, sino que se trate de un tema que se le dé el seguimiento”</p> <p>Otro aspecto que se trató en la mesa y no tenía nada que ver con los derechos de las mujeres fue el de solicitar al gobierno que se asignara un mayor presupuesto a los programas sociales dirigidos a los pueblos originarios. Una de las coordinadoras de la mesa desvió el tema de la violencia que viven de manera cotidiana para que se introdujera en los resolutivos el tema del presupuesto estatal.</p>

Cabe aclarar, en esta reflexión general sobre la etnografía de un proceso específico, que *la consulta es un instrumento jurídico* con el que se busca defender el derecho de los pueblos originarios a existir como tales y a mantener su identidad cultural. Como *herramienta*, los pueblos tienen el derecho a valorar la *pertinencia o no de usar la consulta* como dispositivo de defensa.⁴³ Es un *instrumento de participación* culturalmente adecuado y representativo, lo que implica “que todos los miembros de la comunidad sean plena y precisamente informados de la naturaleza y las consecuencias del proceso y cuenten con una oportunidad efectiva de participar individual o colectivamente”.⁴⁴ Ese derecho de participación debería ser efectivo y brindarles la oportunidad de hacerse escuchar y de influir en las decisiones adoptadas. Es, entre otras cosas, un *mecanismo de defensa de los pueblos originarios* ante decisiones o políticas de Estado que sean susceptibles de perjudicarles en algún grado. Pero es importante mencionar que, hasta el momento, el Congreso de la Unión *no ha expedido una ley que reglamente* la forma en que debe ejercerse y en su caso reclamarse ese derecho.

Inconclusas

El respeto a las reivindicaciones étnicas y el ejercicio práctico de los derechos de los pueblos indígenas son puntos nodales para la transformación de las condiciones de exclusión, discriminación y violencia. Por lo tanto, el nuevo gobierno debe asumir un papel distintivo en este sentido, sobre todo porque la exclusión tiene un marcado sentido de privación de la dignidad y de los derechos fundamentales de la colectividad que conforman los pueblos originarios, cuyo resultado más emblemático es la falta de una verdadera representatividad en los espacios públicos para la toma de decisiones. Es impostergable abandonar de manera definitiva los procesos de imposición e integración cultural para corregir el rumbo perdido desde hace décadas, creando nuevas condiciones de gobierno, en las que las políticas públicas sean empleadas para fortalecer las estruc-

⁴³ En su caso, la consulta a los pueblos por parte del Estado está establecida en el artículo 2º, apartado B, fracción IX, para que sean partícipes del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes estatales y municipales cuyas acciones sean susceptibles a afectarlos.

⁴⁴ Rodrigo Gutiérrez y Edmundo del Pozo, *op. cit.*, 2019, p. 14.

turas que sustentan la diversidad cultural y la autodeterminación de los pueblos sea una realidad, no sólo en su sentido teórico, sino sobre todo lo práctico, donde pueda vislumbrarse una política representativa y no políticos que usen la condición de exclusión de los pueblos para generar disputas de poder.

Lo más triste de todo, es que al final de todo el proceso y el trabajo que se hizo, es que llega a donde se tiene que aprobar que es el Congreso estatal, y salen grupos parlamentarios como el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática que rechazan la iniciativa por estar mal fundamentado el proceso y no cumplir con los estándares requeridos. De ahí se agarran para seguir negando los derechos de los pueblos; ahora están en contra porque dicen que no fue consulta, y sí, efectivamente no lo fue, pero en realidad lo que hay es un pleito político interno de fracciones partidistas. Aquí no se ve por el bien colectivo de los pueblos, sino se trata de denostar no sólo a la iniciativa, sino a los mismos integrantes de los pueblos originarios, porque nos tachan de ignorantes; ahí por ejemplo está el señalamiento del diputado Bernardo Ortega del Partido de la Revolución Democrática, donde ha expresado de manera pública que la iniciativa de ley está mal hecha porque la hicieron integrantes de pueblos originarios; esto es claramente discriminatorio.⁴⁵

Las políticas sociales y de desarrollo dirigidas a los pueblos originarios han contribuido de manera mínima a la transformación de las condiciones de vida de los indígenas. Una de las causas de origen es su aplicación extremadamente vertical y jerarquizada, por la que los recursos destinados al supuesto combate a la pobreza se van repartiendo entre las cúpulas de poder que atraviesan toda la estructura institucional. Programas que se planean sin un trabajo de campo previo para situar las problemáticas —todas importantes—, que no incluyen a la población a la que están dirigidos y se presentan como estrategias impositivas de lo que el Estado considera que “es mejor para ellos”. Un ejemplo claro de las políticas fallidas son los múltiples conflictos que resultan de procesos que se promueven como representativos, pero que en realidad no lo son; una brecha simbólica y política ocasionada por la invisibilidad de los pueblos frente a la toma de decisiones respecto del manejo de sus dere-

⁴⁵ Anónimo, Malinaltepec, febrero de 2020.

chos sociales, políticos y culturales, cuyas implicaciones se manifiestan en la crisis de las relaciones entre los sectores sociales e institucionales involucrados.

Bibliografía

- “Convocatoria al proceso de consulta libre, previa e informada para la Reforma Constitucional y Legal en relación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano”, del estado de Guerrero, recuperada de: <congresogro.gob.mx/62/Documentos>, consultada en abril de 2020.
- Espinoza, Raymundo, “La consulta a debate. ¿Garantía de derechos o mecanismo de despojo?”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, año 23, núm. 63, Ecuador, Flacso, 2019, pp. 75-76.
- Gómez Godoy, Claudia, María de los Ángeles Arcos García y Tajín Villagómez Velázquez, “Contrariedades de la justicia: la consulta indígena como espejo de desigualdad. Análisis crítico de tres casos en México”, recuperado de: <<https://territoriosypatrimonio.files.wordpress.com/2018/04/consulta-indic81gena-gomez-godoy.pdf>>.
- Gutiérrez, Rodrigo y Edmundo del Pozo, *De la consulta a la libre determinación de los pueblos: Informe sobre la implementación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en México*, México, Fundación para el Debido Proceso / Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM / Fundar Centro de Análisis e Investigación, 2019.
- López Bárcenas, Francisco, *El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta*, México, Servicios para una Educación Alternativa, 2013.
- Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, núm. 28, 8 de abril de 2011, recuperado de: <www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>, consultada en marzo de 2020.
- Olgún, Gabriela, *Los mecanismos de control de la OIT en materia de derechos indígenas. Aplicación Internacional del Convenio número 169*, México, Ceaatl, A.C., 2000.
- ONU, “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, Documentos Oficiales de la Asamblea General-Naciones Unidas, sexagésimo primer periodo de sesiones, 2007.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena y Arturo Argueta Villamar, *Etnociencias, interculturalidad y diálogo de saberes en América Latina. Investigación colaborativa y descolonización del pensamiento*, México, Conacyt / International Science Council / Juan Pablos Editor, 2019.

“Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701”, en *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*, H. Congreso del Estado, recuperado de: <www.congresogro.gob.mx>.
 Rodríguez Garavito, César, *Etnicidad.gov. Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*, Bogotá, Colección Dejusticia, 2012.
 Tauli-Corpuz, Victoria, “Mandato de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, Documento A/HRC/39/17/Add.2, recuperada de: <http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/39/17/Add.2>, consultada en abril de 2020.

Anexo 1

Temas a discutir en la consulta. Las negritas y mayúsculas están consignadas en el documento original de la convocatoria.⁴⁶

1	Principios para el reconocimiento de la diversidad: MULTICULTURALISMO, PLURICULTURALIDAD, PLURILINGÜISMO Y <i>PLURINACIONAL</i>
2	Libre determinación y Autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano <i>a) Autogobierno</i> <i>b) Facultades de las asambleas de comuneros y ejidatarios</i> <i>c) Consejo de Gobierno y Consejo de Ancianos</i> <i>d) Representación igualitaria en los órganos de gobierno de los pueblos indígenas y afromexicano</i> <i>e) La revocación de mandato y evaluación de los gobiernos indígenas y afromexicano</i> <i>f) Creación de nuevos municipios indígenas y afromexicanos</i> <i>g) Distritos locales indígenas y afromexicano</i> <i>h) Cambio de régimen</i> <i>i) Ley orgánica del municipio indígena y afromexicano</i>
3	Pueblos indígenas y afromexicano, autoadscripción e identidad de los pueblos indígenas y afromexicano <i>a) Conceptualización de pueblo originario y/o pueblo indígena</i> <i>b) Conceptualización sobre pueblo afromexicano</i>
4	Cultura e identidad <i>a) Lengua y cultura</i> <i>b) Difusión y promoción de la cultura, lengua y derechos de los pueblos indígenas y afromexicano</i>

⁴⁶ Nota del editor: por criterios editoriales, las negritas se presentan en cursivas y las mayúsculas en versalitas.

5	Sistemas normativos indígenas, jurisdicción indígena y estado a) Seguridad pública (reconocimiento de los cuerpos de seguridad comunitaria) b) Penas alternativas, indulto y amnistía a los procesados indígenas o afromexicanos por el sistema jurídico común
5.1	<i>Seguridad pública (reconocimiento de los cuerpos de seguridad comunitaria)</i>
6	Efectivo acceso a la jurisdicción del estado a) Procuración, impartición, administración de justicia y reinserción social por parte de los pueblos indígenas y afromexicano b) No discriminación c) Acciones afirmativas de pueblos indígenas y afromexicano d) Garantía de petición y audiencia de los pueblos indígenas y afromexicano
7	Tierra, territorio y recursos naturales
8	Consulta Previa Libre e Informada a los Pueblos Indígenas y Afromexicano del estado de Guerrero
9	Derecho a una educación indígena, multicultural y plurilingüe a) Educación intercultural y bilingüe b) <i>Creación del Instituto Estatal de Lenguas Indígenas y Afromexicano</i>
10	Derecho al desarrollo a) Desarrollo de los pueblos indígenas y afromexicano b) Derecho de la salud y vivienda de los pueblos indígenas y afromexicano c) <i>Economía solidaria</i>
11	Derecho de acceso a medios de comunicación, así como a contar y operar sus propios medios
11.1	Vías de comunicación y telecomunicación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano
11.2	Derecho al libre espectro para las frecuencias y se reconozca el derecho para transmitir mensajes comunitarios y sociales
11.3	Creación del Instituto de Radio y Televisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicano
12	Propiedad intelectual, ciencia, conocimiento, tradiciones, símbolos y vestimenta a) <i>Tipificación de la responsabilidad de las empresas que se apropien de manera indebida sobre el patrimonio de los pueblos indígenas y afromexicano</i>
13	Participación y representación política (derecho a contar con representación de los pueblos indígenas y afromexicanos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos del Estado) a) <i>Derecho de contar con representación indígena y afromexicana en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos</i> b) <i>Reconocimiento de los comisarios como cuarto orden de gobierno</i>

14	<p>Nueva institucionalidad y políticas públicas</p> <p>a) Origen, participación, interpretación y operación en las instituciones de Estado que promueven los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano</p> <p>b) <i>Acceso a los recursos y presupuestos para los pueblos e instituciones de los pueblos indígenas y afroamericano con un enfoque de presupuesto participativo</i></p>
15	<p>Derechos de la mujer indígena y afroamericana desde la perspectiva de género</p> <p>a) <i>Derecho sexual y reproductivo</i></p> <p>b) Políticas públicas desde la perspectiva de género</p> <p>c) Participación política en órganos de gobierno</p>
16	<p>Derechos de los migrantes y otros sectores vulnerables</p> <p>a) Derechos de los migrantes y otros sectores vulnerables</p> <p>b) <i>Derecho de la niña, niño y adolescente indígena</i></p>
17	<p>Reconocimiento del Parlamento Abierto en materia indígena y afroamericano en el proceso legislativo</p>

Craadet: defensa del territorio en La Montaña de Guerrero, México

IVÁN OROPEZA BRUNO*

Los pueblos y comunidades originarias del mundo están dando una férrea lucha por la preservación del planeta. Los 68 grupos originarios de México no son la excepción; en estos tiempos cada uno de ellos se encuentra enfrentado una batalla por cuidar los recursos existentes dentro de sus tierras y territorios: agua, aire, madera, minerales, plantas medicinales, etcétera.

Guerrero, uno de los 32 estados que conforman la nación, está dividido territorialmente en siete regiones geopolíticas: Acapulco, Centro, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Norte y Tierra Caliente. En cada una de las regiones existen diversos conflictos socio-ambientales, unos con mucho mayor impacto en el contexto de sus habitantes, como es la afectación de la minería a cielo abierto en las comunidades de Carrizalillo y el Balsas en la región Centro.

La región de La Montaña, tema del presente artículo, concentra la mayor población de hablantes de lenguas indígenas, pero a diferencia de regiones como la Costa Grande¹ —la cual no registra población hablante de alguna lengua indígena—, todas las demás cuentan con al menos una población en donde se hable una lengua originaria.

* Universidad Autónoma Metropolitana-UAM-Iztapalapa

¹ Por citar un ejemplo, la región Acapulco cuenta con al menos una población definitivamente hablante de una lengua indígena, que en este caso es la población de San Martín del Jovero, población hablante de la lengua *mè'phàà* variante *vatháá*.

Esta región se compone de 19 municipios,² en su totalidad de indígenas o de descendientes directos, internamente dividida en Montaña Alta, Montaña Baja y la Cañada. La subregión Montaña Alta se integra con los municipios de Acatepec, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Tlacoapa y Xalpatlahuac, cuyos grupos etnolingüísticos mayoritarios son el *tu'un savi* y el *mè'phàà*, siendo minoritario el náhuatl. En la figura 1 se puede observar la ubicación de la región la Montaña.



Figura 1. División territorial del estado de Guerrero. Fuente: elaboración propia a partir de imágenes del portal oficial del gobierno del estado de Guerrero, recuperada de: <<http://guerrero.gob.mx/>>.

La tenencia de la tierra que predomina en La Montaña es la propiedad comunal y ejidal, existiendo 127 ejidos y comunidades

² De acuerdo con el portal oficial del Estado de Guerrero, los municipios pertenecientes a la Montaña son: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copanatoyac, Cualac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlaxiqlaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuetlán, Zapotitlán Tablas, pero no considera a los municipios de Iliatenco y Cochoapa el Grande, de nueva creación, entre 2005 y 2006 respectivamente; recuperado de: <<http://guerrero.gob.mx/articulos/geografia/>>, consultada el 2 de noviembre de 2019.



Figura 2. Minería a cielo abierto en Carrizalillo, Guerrero. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

agrarias,³ aspecto fundamental que ha impedido la explotación de los recursos naturales por los gobiernos federal y estatal.

Para la región de La Montaña, el gobierno de Guerrero sugiere que una explotación de las riquezas minerales puede ser una fuente muy importante de ingreso para el combate de la pobreza de las comunidades indígenas y campesinas. Asegura que generará empleos con derechos laborales, desarrollo social, no afectará el entorno ecológico y evitará la migración.⁴

De no ser por el estatus que guarda la posesión de la tierra, la región de La Montaña ya estaría sufriendo las consecuencias de la minería a cielo abierto, lo que impactaría de manera directa a sus pobladores. En nuestro país, de acuerdo con datos de la propia

³ Véase *Plan ecorregional de La Montaña de Guerrero y sus áreas prioritarias de conservación*, 2010, p. 38.

⁴ *Ibidem*, p. 42.



Figura 3. Asamblea agraria, Buenavista, San Luis Acatlán, Guerrero. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

Secretaría de Economía, existen más de 27 000⁵ mineras que involucran a 25% del territorio nacional; sin embargo, en 2011, el presidente de la Cámara Minera de México aseguró que 60% del territorio nacional es susceptible de ser explorado para la extracción minera. En el estado de Guerrero se han concesionado 1 604 140.8 hectáreas, que representan 25.2% de su territorio.⁶

En el ámbito legal, la actividad extractiva se regula de manera principal por la Ley Minera, la cual declara esta actividad como de utilidad preferente a cualquier otra y libre de contribuciones estatales o municipales, mas no federales. Esta actividad es, de hecho, de *utilidad pública*, como lo señala el artículo 6 de la citada ley, mismo que, además, refiere que las actividades de exploración, explotación

⁵ Una concesión es un acto administrativo por medio del cual el Estado concede a un particular el manejo y explotación de un servicio público o el aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (Sergio López Ayllón, "Panorama de la legislación minera", en *Minería Mexicana*, 1984). De acuerdo con esta concepción, las concesiones pueden tener dos fines: la prestación de servicios públicos que en principio corresponden al Estado, pero que éste decide transferir a los particulares para que éstos lo hagan en su nombre, como el transporte público o ciertas formas de comunicación; y el aprovechamiento de los recursos naturales, que no se pueden transmitirse en propiedad a los particulares. Por su naturaleza, las concesiones mineras, pertenecen al segundo tipo de actos (Francisco López Bárcenas y Mayra Montserrat Eslava Galicia, *El mineral o la vida. Legislación y políticas mineras*, 2013, p. 37).

⁶ Violeta Núñez Rodríguez, Luciano Concheiro Bórquez y Patricia Couturier Bañuelos, "Las mineras en México: ¿desarrollo para quién?", en F. Novelo, *El retorno del desarrollo*, 2013, p. 47.



Figura 4. Mujeres de defensa del territorio, San José Buenavista, 2008.
Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

y beneficio de los minerales o sustancias a las que hace referencia, serán preferentes sobre cualquier uso distinto o aprovechamiento del terreno donde se encuentran los minerales. En base a ello:

[...] los concesionarios pueden exigir que un pueblo desocupe el terreno que habita, que los terrenos dejen de dedicarse a la siembra de alimentos, a la actividad forestal, a la silvicultura, para que las empresas puedan llevar a cabo allí sus actividades. La misma disposición puede ser el fundamento legal para arrasar o destruir los lugares sagrados o donde se practican rituales que contribuyen al mantenimiento de identidad de pueblos indígenas.⁷

El proyecto de creación de la reserva de la biosfera en la región de La Montaña

Uno de los mayores movimientos de la lucha de los pueblos *mè'phàà* en los últimos cinco años fue contra el proyecto de creación de un área natural protegida con calidad de reserva de la biosfera. Debemos

⁷ Francisco López Bárcenas y Mayra Montserrat Eslava Galicia, *El mineral o la vida. Legislación y políticas mineras*, 2013, p. 29.

naturales. La premisa de los actores que fomentaron dicho proyecto es que llevaría el “progreso” y el “desarrollo” a nuestras comunidades.

El proyecto no nació del interés de nuestras comunidades, como se manejaba; en las diversas asambleas de nuestros núcleos agrarios nunca hubo un punto a discusión respecto del tema. Se empieza a saber académicamente del proyecto con la publicación, en el mes de julio de 2012, del “Estudio previo justificativo” para el decreto de una reserva de la biosfera. Los ejidatarios, comuneros y comunidad en general se enteran en el mismo mes mediante la publicación de una nota periodística⁹ que aparece en el Portal Oficial del Estado de Guerrero con fecha de 17 de julio de 2012, donde se informaba que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de su titular Carlos Toledo Manzur; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), y su representante Taurino Hernández, así como la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG), mediante Rafael Aréstegui, habían realizado una reunión de trabajo en las instalaciones del centro de estudios, que tenía como finalidad promover e impulsar la Declaratoria como Reserva de la Biosfera de la Montaña, misma que conservaría 157 896.02 hectáreas de bosque, selva y diversas especies animales de los núcleos agrarios de Malinaltepec, Iliatenco —ejidal y comunal—, San José Vista Hermosa —ejidal y comunal—, Pueblo Hidalgo, Santa Cruz del Rincón, Colombia de Guadalupe, San Miguel del Progreso, Paraje Montero, Mixtecapa, Huehuetepic, Cochoapa el Grande y Zitlaltepec. Se informaba que la finalidad de la conservación era la generación de empleos en busca del “progreso y bienestar social”, pero en el mismo estudio no se fundamenta cómo se entienden el *progreso* y el *bienestar*, y tampoco se especifica para cuántos habitantes habrá empleo.

El papel de la universidad en el Proyecto de la Reserva de la Biosfera

Tuvo y tiene un papel trascendental la UIEG en este proceso de intento de despojo del territorio de los pueblos *mè'phàà* y *tu'un savi*. La participación de la universidad es un hecho que hasta el día de

⁹ Las personas que sabían del proyecto mencionado era por conocimiento directo de los promotores.

hoy no ha sido olvidado por los pueblos de La Montaña; esta cuestión ha impedido el crecimiento y desarrollo de dicha casa de estudios porque se cerró el proceso de vinculación universitaria con las comunidades de su entorno. Los pueblos ya no permiten entrar fácilmente a su territorio a alumnos y docentes para prácticas de campo, aunque en la actualidad existe una etapa de conciliación.

El rechazo de los pueblos *mè'phàà* y *tu'un savi* hacia la universidad se debe a que se sintieron traicionados por la institución. Dicha casa de estudios fue fundada mayormente por los pueblos *mè'phàà* del municipio de Malinaltepec; sus líderes, docentes, y autoridades civiles y agrarias, y pueblo en general, relatan que les tomó alrededor de cinco años de gestión para que la región contara con una institución de educación superior que atendiera a los hijos de las comunidades. Esta zona es una de las que registra mayor marginación en el país, y el acceso a la educación universitaria requería el traslado a zonas urbanas; la mayoría de la población no cuenta con los recursos económicos para proporcionar estudios superiores a sus hijos, razón por la cual la pelea por contar con una institución universitaria valía todo el esfuerzo. La labor de gestión fue demasiado agotadora; por ello, cuando se conoció la autorización para la creación de la universidad, fue un día de fiesta para los pueblos *mè'phàà*.

El propósito y misión del nuevo centro de estudios era formar profesionales comprometidos con el desarrollo de los pueblos indígenas, a efecto de que fueran capaces de recuperar los valores y las expresiones culturales y lingüísticas de las comunidades, así como de mantener una comunicación constante con los pueblos a fin de coadyuvar en sus problemas.

Por tal motivo, los pueblos *mè'phàà*, al enterarse de que la universidad que ellos habían fundado estaba en coordinación con las instituciones federales y estatales para despojarlos de su territorio, se sintieron altamente traicionados. La cuestión que más molestó fue que un grupo de alumnos y egresados se encontraban realizando actividades de promoción en cada uno de los núcleos agrarios de la región. Los vecinos de la zona consideraban que no era posible que sus propios hijos promocionaran las supuestas bondades, beneficios y altas oportunidades de desarrollo que traía el proyecto de creación de la zona de reserva de la biosfera.

La labor de promoción del proyecto formaba parte de las etapas para la firma del decreto; la intención era preparar el terreno para el proceso de consulta, hecho que se iba a gestar antes de la salida del

Concesiones mineras y localidades en municipios del estado de Guerrero

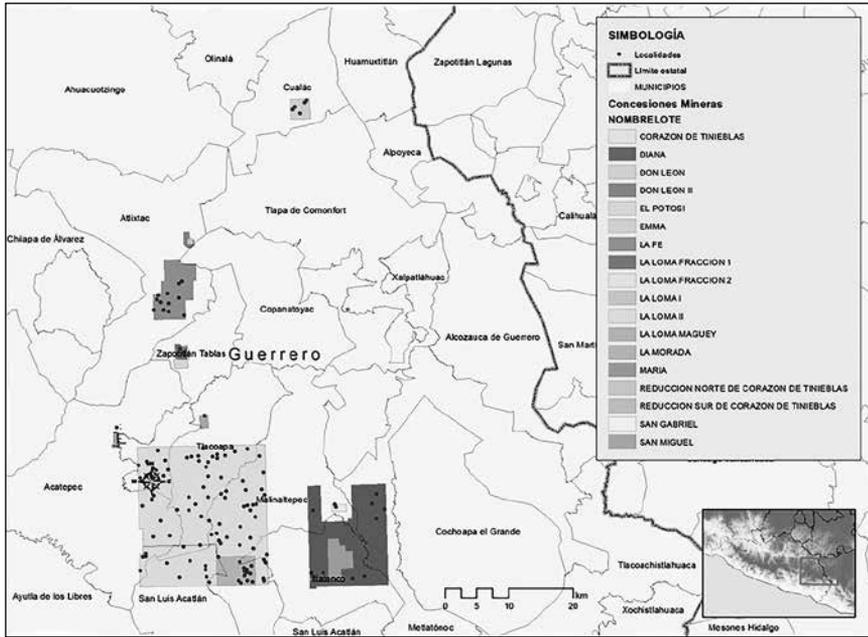


Figura 6. Mapa de concesiones mineras en La Montaña. Fuente: Tlatchinollan, folletos distribuidos durante los Foros de Defensa del Territorio (2014).

entonces presidente de la República, C. Felipe Calderón H. (2006-2012), ya que el plan del Ejecutivo Federal era el de suscribir el Decreto de la Zona de la Reserva de la Biosfera.¹⁰

Este proyecto de despojo fue promocionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semzaren) y la Conanp, entidades que buscaron aliados para la implementación de la reserva de la biosfera en la región de La Montaña; un importante aliado y promotor del proyecto fue la UIEG a través del rector y de los funcionarios de confianza que estaban a su cargo. La primera labor de los directivos universitarios fue la de tratar de convencer a toda la comunidad académica (docentes, administrativos y alumnos) en torno a las bondades del proyecto.

¹⁰ El despojo contra los pueblos fue avasallador; cabe señalar que faltando dos días para la culminación de su sexenio, el gobierno mandó una propuesta para reformar la Ley Agraria para privatizar la propiedad ejidal (A. Becerril y V. Ballinas, "Envía Calderón al Senado reforma para privatizar ejidos", *La Jornada en línea*, 28 de noviembre de 2012).

Cabe aclarar que la universidad —a través de sus funcionarios— constantemente promovió los proyectos de minería en la región de La Montaña mediante la exposición del tema por “expertos” en foros escolares.

Cuando la casa de estudios retorna a las labores académicas en las primeras semanas del mes de agosto de 2012, se hizo evidente que existía inconformidad en un sector del cuerpo docente. Los profesores no veían viable la implementación del proyecto porque no se realizó una consulta previa sobre los pros y contras de un proyecto de tal magnitud, además, argumentaban que este tipo de proyectos no abonaban a la sana convivencia con los pueblos originarios que se encuentran en el contexto de la universidad.

Por otra parte, los docentes que estaban de acuerdo con el proyecto hablaban solamente de sus beneficios y bondades, pero no discutían las consecuencias o repercusiones. Para tal efecto, el rector designó a los docentes que estarían a cargo de la promoción de dicho proyecto.

Los encargados, al tener relación directa con algunos comisariados de los núcleos agrarios, se dieron a la tarea de presentar y hablar de los beneficios, con el apoyo de alumnos egresados, en las asambleas ordinarias que se llevaban a cabo. De entre las bondades del proyecto para la universidad se mencionaban las siguientes:

- Fuente de empleo directo para los alumnos egresados de las distintas licenciaturas universitarias; principalmente se emplearían a egresados de las licenciaturas en Ingeniería Forestal —para el manejo y cuidado del área de conservación— y de Turismo Alternativo —promoción de los recursos turísticos—. Los egresados de la Licenciatura en Lengua y Cultura se emplearían en la aplicación de las encuestas —en las respectivas lenguas maternas—, atendiendo la recomendación del Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas.
- Recursos directos a la universidad: ingreso de 2 millones de pesos sólo por concepto de promoción y difusión del proyecto.
- Donación de dos camionetas Nissan para la casa de estudios, priorizando su uso para el fomento del proyecto.
- Generación de empleos para los habitantes de los núcleos agrarios inmersos en el proyecto.

En septiembre de 2012, el rector concede la realización de dos reuniones informativas con la finalidad de dar a conocer con más detalle el proyecto; las reuniones fueron fruto de las exigencias de los docentes¹¹ que no estaban de acuerdo en la promoción y aplicación del proyecto, sin conocer antes todas sus implicaciones. En estas reuniones, la comunidad estudiantil no fue tomada en cuenta, siendo que alumnos egresados formarían parte del equipo de trabajo que llevaría a cabo la consulta en cada uno de los núcleos agrarios insertos en el proyecto.

El grupo a favor del proyecto estaba integrado mayoritariamente por el rector Rafael Aréstegui y toda la estructura de confianza, el secretario académico Luis Aldama Martínez, el director de planeación Eduardo Chávez Castro, el director de Administración y Finanzas Alejandro Castellanos Bolaños, así como de diversos profesores y administrativos.

En cuanto a los alumnos, podemos mencionar que un parte apoyaba el proyecto porque veían una fuente de empleo. Los docentes que se manifestaban en contra de la implementación del proyecto en su mayoría eran originarios de los distintos pueblos indígenas de la región, y la mayoría eran integrantes del área de Humanidades y Ciencias Sociales.

El Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio

El Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (Craadet) nace por la iniciativa del pueblo *mè'phàà* de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, para la defensa de los recursos naturales existentes en la región de La Montaña, ante el intento de despojo por parte de los gobiernos federal y estatal mediante la creación de un área natural protegida (ANP), bajo la modalidad de “reserva de la biosfera”.

La premisa de los actores que promovieron el proyecto era llevar “progreso y desarrollo” a nuestras comunidades, de lo cual, los pueblos nunca fueron informados de manera directa; por tal razón, la

¹¹ Mayormente los docentes que no estaban de acuerdo con la implementación del proyecto pertenecían al área de Humanidades y Ciencias Sociales. Todos ellos indígenas, pertenecientes a un grupo étnico de la región de La Montaña.



Figura 7. Convocatoria al primer foro en contra del Proyecto de la Reserva de Biosfera. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

comunidad de La Ciénega se dedicó a informarse. Observó que a diversos pueblos originarios no les estaba yendo bien con las ANP's, como, por ejemplo, a los *cucapás*. Se informaron y reconocieron que no era posible extraer recursos naturales sin la autorización previa del director del área, y de ser posible, la extracción debía tener sólo con fines científicos. Por tal razón, se organizaron y tomaron la decisión de recorrer las comunidades consideradas en el proyecto para informar en un foro las afectaciones a su vida comunitaria.

Actualmente, el concejo está integrado por los núcleos agrarios de poblaciones indígenas *mè'phàà* (Malinaltepec, Santa Cruz del Rincón, Paraje Montero, San Miguel del Progreso, Iliatenco —comunal y ejidal—, Tilapa, Tierra Colorada, Páscala del Oro, San José Vista Hermosa —ejidal y comunal—, Colombia de Guadalupe, Huehuetepec), *ta savi* (Mixtecapa, Zitlaltepec) y *ñomndaa*¹² (Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca), así como de núcleos agrarios que cuentan con poblaciones indígenas pero que tienen mayoritariamente población

¹² En el momento de realizar la presente investigación, el foro se llevó a cabo el 1 de abril del 2017 en la comunidad *ñomndaa* de Xochistlahuaca.

mestiza o descendencia afro, como son San Luis Acatlán, Marquelia y Cópala.

Los *xàbò mè'phàà* de la comunidad de La Ciénega, entre los cuales podemos mencionar a Isidro Peláez Cantú,¹³ Maurina Fidelio Morales, Saúl Morán Oropeza, Urbano Morán Morán, Hermenegildo Morán Villar, Felicísimo Estrada Pacheco y algunos pobladores más, jugaron un papel trascendental en la conformación del Concejo Regional de Autoridades Agrarias, ya que ellos se dieron a la tarea de visitar cada una de las delegaciones, comisarías civiles y comisariados ejidales y comunales de los municipios de Malinaltepec, Iliatenco, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa y San Luis Acatlán, con la finalidad de convocar a una reunión para el Rechazo del Proyecto de Reserva de la Biosfera, el sábado 6 de octubre de 2012.

La convocatoria tuvo el éxito esperado, ya que asistieron las autoridades municipales, civiles y agrarias (delegados, comisarios y concejos de vigilancia), junto con habitantes de sus comunidades; asimismo, estuvieron presentes instituciones civiles como el Centro de Estudios Ecuménicos, Tlalchinollan, Red de Afectados por la Minería, ENLACE, ALASC, etc., para externar su apoyo, el día de la reunión, al proceso que iniciaba.

Es necesario aclarar que ese día no fueron electas las autoridades que conformarían el concejo, sino que los acuerdos de la asamblea fueron:

- 1) Cada autoridad convocaría a su población para tomar las instalaciones de la UIEG el 8 de octubre.
- 2) Exigir ante los gobiernos estatal y federal la cancelación del Proyecto de la Reserva de la Biosfera.
- 3) Exigir la destitución del C. Rafael Aréstegui Ruiz, rector de la universidad mencionada.
- 4) Informar a las demás poblaciones sobre las consecuencias del proyecto que se encontraba en marcha, entre otras.

El 8 de octubre, integrantes de distintas poblaciones tomaron las instalaciones de la UIEG con la finalidad de exigir a las autoridades federales y estatales la cancelación del proyecto; el gobierno, ante la presión que ejercieron las comunidades, convocó a una reunión que se efectuó en el Palacio de Gobierno el 11 de dicho mes. Los comi-

¹³ Comisario en turno durante el inicio del proceso.

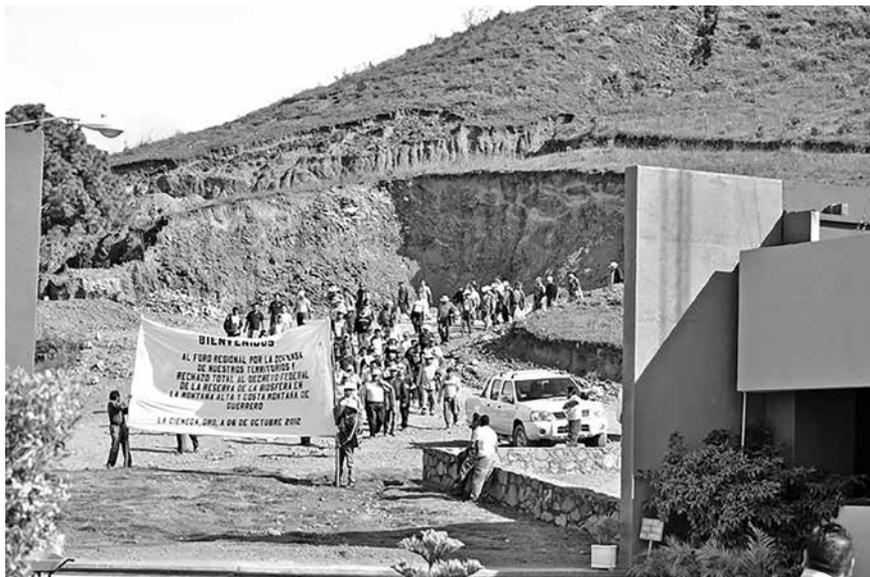


Figura 8. Toma de las instalaciones de la UIEG por parte de las comunidades de La Montaña. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

sionados tenían la encomienda de negociar, primeramente, la cancelación del proyecto en mención, así como la cancelación de 17 órdenes de aprehensión que se habían girado en contra de diversos actores sociales de La Montaña por el delito de secuestro y toma de instalaciones de gobierno.¹⁴

Después de más de seis horas de negociación ante los gobiernos estatal y federal, se logró que suspendieran el proyecto. Una vez reunidos en las instalaciones de la universidad se tomó la decisión de levantar el bloqueo y, asimismo, se convocó a una nueva reunión que se llevaría a cabo el 20 de octubre, nuevamente en la comunidad de La Ciénega.

En este segundo foro, los diversos núcleos agrarios toman la decisión de formar el primer Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio, presidiendo el primer concejo los CC. Teodoro Tomás Galeana —Bienes Ejidales de Iliatenco—, Apolonio Cruz Rosas —Bienes Comunes de Santa Cruz del Rincón—, e

¹⁴ Las órdenes de aprehensión fueron emitidas por el Ministerio Público ubicado en la cabecera municipal de Malinaltepec; sin embargo, éstas nunca fueron ejecutadas por razones que hasta ahora se desconocen.



Figura 9. Toma de protesta del primer Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

Inocencio Navarro Solano —Bienes Comunales de Malinaltepec—, como presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente.

Ese día se acuerda llevar a cabo el Tercer Foro Regional en Defensa del Territorio en la comunidad de Mixtecapa; a lo largo de esos cinco años, dicha reunión se llevó a cabo en distintas comunidades de los municipios indígenas de La Montaña.

El Segundo Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio fue electo mediante asamblea el 19 de abril de 2015 en la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec. La mesa de los debates estuvo integrada por los CC. Iván Oropeza Bruno, Amadeo Tomás Torres y Dulce María Gatica, presidente, primer y segundo secretario, respectivamente. Fueron electos los CC. Taurino Carrasco Castro —Bienes Comunales de Malinaltepec— presidente, Pedro Rojas Enríquez —Bienes Comunales de San José Vista Hermosa— vicepresidente; Valeriano Lorenzo Ortega —Bienes Comunales de Iliatenco— secretario, y como vocales: Silvino Santos Rojas —Bienes Comunales de Colombia de Guadalupe— y Santos Oropeza Cantú —Bienes Comunales de Tierra Colorada.



Figura 10. Toma de protesta del Segundo Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio. Fuente: Acervo de Iván Oropeza Bruno.

El Concejo de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio es la institución responsable de la organización de los foros informativos sobre las consecuencias que acarrearía la implementación de la minería a cielo abierto en la región. Las autoridades agrarias conciben que una forma de protección del entorno ambiental frente a las múltiples estrategias de despojo implementadas por empresas extractivas, y también por parte del gobierno federal, es la incansable labor de informar a las distintas poblaciones indígenas de la región de La Montaña de los severos daños ambientales que pueden ocasionar las empresas extractivas.

Los estatutos comunales: la lingüística como mecanismo de compromiso con mi pueblo

La formación con alto compromiso social adquirida en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y, actualmente, en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), me permite contribuir en las acciones para la defensa de nuestras tierras y territorios lle-

vada a cabo por los distintos pueblos *xàbò mè'phàà* pertenecientes a mi cultura. El hecho de estar dedicado a este proceso es porque soy integrante del pueblo *mè'phàà* y porque considero que las personas que salimos de nuestras comunidades para ir a las ciudades, “a prepararnos profesionalmente”, tenemos la enorme tarea de visibilizar los problemas que sufren nuestros pueblos, los cuales muchas veces sólo son objeto de estudio. Debemos documentar los atropellos que sufren día a día; si no podemos hacer mucho por ellos, al menos debemos tener el interés de plasmar en nuestros documentos sus problemáticas comunes. No debemos ir a los pueblos sólo a documentar, porque si no tienen apoyo de nuestra parte, es posible que llegue el día que vayamos por nuestros datos y ellos ya no estén.

Con la reflexión anterior debo acotar que la lingüística me permite ver más allá de nuestras expresiones orales, y poder hacer una reflexión metalingüística de nuestras expresiones de habla. Al andar con los compañeros comuneros y originarios de estos pueblos de La Montaña, hemos discutido que la férrea lucha en pro de la tierra y la naturaleza obedece a que en el nombre (glotónimo) llevamos y guardamos nuestra relación con ella:

<i>Mè'phàà</i>	'Tierra de color roja o almagre'
<i>Xàbò mè'phàà</i>	'Hombres de la tierra de color roja o de la sangre'
<i>Tu'un savi</i>	'Idioma de la lluvia'
<i>Ta savi</i>	'Hombres de la lluvia'
<i>Ñomndaa</i>	'Idioma del agua' (lengua líquida)
<i>Ñanmcue ñomndaa</i>	'Hombres del idioma del agua'

Estos glotónimos expresan elementos de la naturaleza: tierra, lluvia y agua. Elementos sustanciales para la preservación y desarrollo de la vida humana. Mi integración al concejo se dio desde el momento mismo de retorno a mi comunidad de origen. Tuve la fortuna de asistir a la reunión de negociación con los gobiernos estatal y federal para impedir el Decreto de Creación de la Reserva de la Biosfera. Asimismo, los he acompañado regularmente a todas las acciones del concejo, como son:

- La realización de 34 foros informativos en torno a las afectaciones y consecuencias de la minería a cielo abierto a lo largo y ancho de la región de La Montaña.

- Implementación de Asambleas Agrarias, a largo del año 2013, a efecto de levantar actas de rechazo a actividades de exploración y explotación minera en sus territorios.
- En enero de 2014, el concejo propuso como meta acudir de visita a las minas los Filos y el Bermejil de la empresa Gold Corp. en el ejido de Carrizalillo, Guerrero, para documentar las afectaciones de la minería a cielo abierto, con la finalidad de conocer sus afectaciones.
- Ese mismo año, el Núcleo Agrario de Paraje Montero decide no renovar el contrato de exploración minera que había suscrito con la empresa CAMSIN. Deciden iniciar el proceso de reelaboración de su estatuto comunal, con el acompañamiento del Centro de Estudios Ecuménicos. Su nuevo estatuto contempla el derecho a un ambiente sano y libre de minería. El estatuto fue inscrito ante el Registro Agrario Nacional y fue aprobado en el año de 2015.
- En 2016, el Núcleo Agrario de Colombia de Guadalupe detiene dentro de su territorio a una camioneta de la empresa Media Luna, filial de Gold Corp., que pretendía realizar labores de exploración. La autoridad agraria convoca al concejo para notificar a los mineros que tienen impedido transitar dentro de la región de La Montaña.
- En octubre del 2017, el Craadet realiza el primer encuentro nacional contra el modelo extractivo minero en la cabecera municipal de Malinaltepec, Guerrero, con motivo de su quinto aniversario.

Unos de los ejes medulares del concejo, en su lucha por la defensa del territorio, es la elaboración de los estatutos comunales y reglamentos internos de cada núcleo agrario, en los que se plasman nuestras visiones como integrantes de un pueblo originario, como son:

- 1) Reconocimiento del derecho de la Tierra a no ser destruida en su entorno natural.
- 2) Reconocimiento a las generaciones que nos preceden para recibir un planeta habitable y bajo un ambiente sano y libre de minería, donde podamos vivir con dignidad.
- 3) Protección de la naturaleza y sus recursos.
- 4) Explotación racional de los recursos naturales.

5) Protección de sus lugares sagrados: cerros, lagunas, ciénegas, arroyos, piedras idolatradas, etcétera.

La tierra es venerada y respetada, y su inalienabilidad se refleja en prácticamente todas las cosmovisiones indígenas. Los pueblos indígenas no consideran la tierra ni como una dimensión separada de la humana ni como un mero recurso económico. Bajo sus cosmovisiones, la naturaleza es la fuente primaria de la vida que nutre, sostiene y enseña. La naturaleza es, por lo tanto, no sólo una fuente productiva, sino el centro del universo, el núcleo de la cultura y el origen de la identidad étnica.¹⁵

En la práctica de elaboración de estatutos y reglamentos confluyen dos ejes estratégicos: la educación y el uso de la lengua materna. La educación nos permite contar con mejores argumentos para la defensa de nuestro territorio, y el uso de la lengua nos permite plasmar visiones propias sobre lo que a nosotros nos importa.

Art. 1. Nuestro Estatuto Comunal es nuestra ley que legaliza y regula la forma en que nosotros como pueblo hemos decidido gobernarnos así mismo, lo cual incluye regular y vigilar los procesos y las actividades sociales, económicas, productivas, identitarias, culturales y espirituales que desarrollamos tanto las mujeres y los hombres que vivimos en nuestra comunidad de nombre *Colombia de Guadalupe*, del municipio Malinaltepec, en el estado de Guerrero.¹⁶

El documento fue elaborado por comuneros, comuneras, principales, comisarios, autoridades y profesionistas que la asamblea de cada núcleo agrario designa para tal fin; las reuniones se realizan regularmente cada 15 días durante un tiempo mínimo de seis meses. Finalizada la tarea se organiza una reunión con las autoridades agrarias para llevar a cabo las revisiones que sean necesarias, y se revisa que ningún artículo contravenga las disposiciones federales o estatales y las propias leyes agrarias.

¹⁵ Víctor M. Toledo y Eckart Boege, "La biodiversidad, las culturas y los pueblos indígenas", en V. Toledo (coord.), *La biodiversidad de México. Inventarios, manejos, usos, informática, conservación e importancia cultural*, 2010, p. 168.

¹⁶ Estatuto Comunal de Colombia de Guadalupe, 2020.

I. Las normas dictadas en nuestro estatuto son de carácter obligatorio, por lo tanto, su cumplimiento le corresponde a todas y todos los comuneros, posesionarios, avecindados y ciudadanos que habitan en la comunidad, así como también, son obligatorias para las personas que ingresan temporalmente al territorio comunitario o estén de paso e incumplan nuestras reglas o pongan en riesgo a nuestra identidad, a nuestros bienes naturales o al territorio que está definido legalmente en propiedad colectiva.¹⁷

Una vez que se ha revisado el documento por parte de las autoridades y equipo de trabajo, se convoca a una asamblea general para su lectura y aprobación. Cabe mencionar que la lectura y aprobación del estatuto comunal o reglamento interno puede llevar más de tres asambleas generales, en términos de tiempo: mínimo dos meses. La elaboración de un documento de esta magnitud lleva aproximadamente de 12 a 18 meses de trabajo. No son elaborados al vapor. Cada núcleo agrario implementa sus propias dinámicas de trabajo.

Conclusiones

Para nosotros, los *xàbò mè'phàà* y *ta savi*, decimos que crear, promover o implementar "zonas de reserva" son proyectos de exterminio lento, ya que implica, en muchos casos, el desplazamiento de nuestros hogares. Mediante los decretos se otorgan "títulos de concesión"; son documentos que otorgan "derecho" al concesionario para explotar y hacer uso de los recursos adquiridos, sean éstos para uso y aprovechamiento del agua, recursos minerales o energéticos, etc. Nuestros derechos son vulnerados al momento de otorgar la concesión de nuestro territorio sin que exista una consulta previa, libre e informada. El gobierno concesiona sin tener conocimiento de la existencia de comunidades originarias en los polígonos de una concesión.

Hay que tener en cuenta que los pagos que recibe el gobierno mexicano por el uso y explotación de los títulos de concesión son irrisorios. Los recursos extraídos no ayudan al fortalecimiento de nuestro país, los empresarios sólo dejan las migajas. Nuestros recursos sirven para sustentar y fortalecer la economía de los países más

¹⁷ *Idem.*

ricos, como Canadá, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Francia, Japón, China, por mencionar algunos. Sus empresas transnacionales tienen como objetivo prioritario usar nuestros territorios a efecto de aplicar modelos de extracción de recursos naturales, biológicos, culturales y lingüísticos. Lo extraído regresa como base de productos comercializables, los cuales tienen costos inalcanzables para la economía de la población.

Tsí ka'wiin xúgí nduyaà nagúùn, nimbá thangaa. Júyèè jùmà, itsí rí g'í do numuu, iná rí none thana mijnàxò', iyaa rí nungujue ná xuajiuùn, ajngáaló', xó juwaaló', xó nu'sianló', xtíñaló', rí mó'pholo'. Xúgí. ¿Ikhíin rá?, xúgí nungujue. Nadxò' xuajiuùn maratse lá iyaa rí mìgìn, tsída' nungujuè thana, numu menda'kho xtángoo ná khama xti'kua', xkua'ni má xí maratse ná e'kha ajngáaló' [Los 'claros' todo se llevan, nada regresa. Nuestros pensamientos, el mineral, las plantas con que nos curamos, el agua que se vende en sus ciudades, nuestra palabra, cultura, cómo vivimos, cómo bailamos, nuestras vestimentas, lo que comemos. Todo. ¿Y ellos? Ellos todo lo venden. Vas a sus pueblos y ahí tienes que comprarles el agua para tomar, las medicinas las venden carísimas, cuestan mucho los libros en donde apareces retratado, y así también donde viene nuestra palabra (lengua)].¹⁸

Llevaron ocho años de la lucha los que emprendieron los pueblos para la defensa de La Montaña. Tiempo que ha servido para fortalecer procesos en la vida comunitaria. De manera personal se puede mencionar que la lingüística ha sido un puente para reflexionar en torno a lo que, para nosotros, es importante en nuestros territorios; se reflexiona sobre cuáles son los significados semánticos de conceptos como: *justicia, derechos humanos y uso y manejo de los recursos*. La reflexión permite que las personas plasmen, en sus respectivas lenguas maternas, su visión sobre el cuidado del territorio en sus respectivos estatutos comunales y reglamentos internos. Por tanto, existe una aprehensión de los documentos porque ahí ven plasmada su lengua; aspecto que era impensable en años recientes. Falta mucho camino por recorrer, existe *tsiakhè* 'fuerza' y *jùmà* 'ideas' para seguir construyendo nuestro camino, el camino de todos.

¹⁸ Francisco Bruno Villar, Unión de las Peras, febrero de 2017.

Bibliografía

- Becerril, V. Ballinas, y V., "Envía Calderón al Senado reforma para privatizar ejidos", *La Jornada en línea*, 28 de noviembre, 2012.
- Estudio previo justificativo para el establecimiento del área natural protegida con la categoría de Reserva de la Biosfera "Montaña de Guerrero, en el estado de Guerrero, México*, CONANP, 2012.
- Harvey, David, *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal, 2004.
- López Ayllón, Sergio, "Panorama de la legislación minera", en *Minería mexicana*, México, Comisión de Fomento Minero, 1984.
- López Bárcenas, Francisco y Mayra Montserrat Eslava Galicia, *El mineral o la vida. Legislación y políticas mineras*, México, Ítaca, 2013.
- Núñez Rodríguez, Violeta, Luciano Concheiro Bórquez y Patricia Couturier Bañuelos, "Las mineras en México: ¿desarrollo para quién?", en F. Novelo, *El retorno del desarrollo*, México, UAM-X, 2013, pp. 47-68.
- Plan ecorregional de La Montaña de Guerrero y sus áreas prioritarias de conservación*, Tlapa de Comonfort, Guerrero, México, MIE-PNUD-CONANP, 2010.
- Toledo, Víctor M. y Eckart Boege, "La biodiversidad, las culturas y los pueblos indígenas", en V. Toledo (coord.), *La biodiversidad de México. Inventarios, manejos, usos, informática, conservación e importancia cultural*, México, FCE / Conaculta, 2010, pp. 160-192.



Cristal *bruñido*

FOTOGRAFÍA HISTÓRICA





LOS ALTOS DE LA BOTICA ANTIGUA, UNA GALERÍA FOTOGRAFICA EN CHIHUAHUA, 1866-1877

Jorge Meléndez Fernández*

*[...] lo que está en su sitio no puede
estar en todas partes
y lo que se haya en todas partes
jamás será encontrado si se le busca en
un resquicio.*

VICENTE HERRASTI, *Fue*¹

La galería de fotografía como espacio de recreación de la realidad, lugar de exhibición y venta de retratos y de vistas, cumplió con una función social y ocupó un sitio particular en la ciudad de Chihuahua entre las décadas de 1860 y 1870.

Retratos de todas clases

Durante el mes de mayo de 1867 se pudieron leer interesantes notas y acontecimientos que favorecieron el devenir del gobierno de Benito Juárez, refugiado hasta pocos meses antes en territorio norteño. En las páginas de *La República. Periódico oficial del gobierno del estado de Chihuahua* se rememoró la victoria contra el ejército francés en Puebla en 1862, se reprodujeron las palabras de la retirada del apoyo militar de Napoleón III a México y se informó el decisivo triunfo sobre el Imperio de Maximiliano de Habsburgo en Querétaro,² y apareció también el aviso de una partida:

* Fototeca INAH Chihuahua.

¹ Vicente Herrasti, *Fue*, México, Alfaguara, 2017, p. 181.

² "El 5 de mayo", "Editorial" "El porvenir", en *La República. Periódico oficial del gobierno del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, t. I, núm. 16, 17 y 19, de fechas 3, 10 y 24 de mayo de 1867, respectivamente, pp. 1.

A.G. GAIGE,

Dueño del establecimiento fotográfico situado en los altos de la Botica del Sr. Trias, debiendo salir dentro de un mes de esta capital para el interior, lo avisa al público á fin de que concurra á comprar retratos de todas clases de fotografías que por esta razón dará muy baratos.

A.G. Gaige, artista. [sic]³

El profesor Gaige dejaba la ciudad de Chihuahua para continuar una larga travesía iniciada a cientos de kilómetros de distancia, una década atrás. Sus rastros fotográficos conducían a las comunidades cercanas a San Luis, Misuri, y su articulación con Santa Fe, Nuevo Mexico, donde se conectaba el antiguo Camino Real de Tierra Adentro, la ruta comercial más importante hacia Chihuahua. Operaba como cualquier otro fotógrafo itinerante de su época al seguir las caravanas comerciales hacia ciudades y comunidades donde pudiera ofrecer sus servicios.⁴

Tras una breve temporada en Paso del Norte, Gaige llegó a la ciudad de Chihuahua donde esperaba “hacer fortuna”,⁵ quizá con la joven esperanza de encontrar buena clientela entre la sociedad que cobijaba al presidente Juárez y su gabinete. La variedad de procesos en el repertorio de los retratistas por esos años iba de las imágenes de cámara, como el ambrotipo y ferrotipo, a las fotografías en varios tamaños; la *carte de visite* (9 x 6 cm), el más popular de ellos, iniciaba su uso en la localidad. Los pequeños retratos ovales en formato tarjeta de visita de A.G. Gaige iban enmarcados en líneas doradas con un diseño ostentoso, como el título de “artista” estampado al reverso y en su anuncio del periódico.

Fueron operadores como los Addis y los Brown quienes establecieron otras galerías en Chihuahua por varios años y se beneficiaron del mercado de *carte de visite*. La sociedad chihuahuense intercambió sus retratos en reuniones entre familiares y amista-

³ AG. Gaige, “Aviso”, *La República. Periódico oficial del gobierno del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, t. I, núm. 16-19, de fechas 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1867, pp. 4.

⁴ Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers of the Far West: A Biographical Dictionary, 1840-1865*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 2000, p. 29.

⁵ Gaige sale de Paso del Norte en agosto de 1866, citado en Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers from the Mississippi River to the Continental Divide: A Biographical Dictionary, 1839-1865*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 2005, p. 271.

des. También se dedicaron y enviaron por correo, como los que Juárez mandó a su esposa en Nueva York.⁶ Las figuras públicas fueron objeto de una intensa producción y coleccionismo fotográfico que situaban al grupo ideológicamente, al intercalarse entre las hojas decoradas con orlas vegetales de los álbumes familiares.⁷

Pasada una década, ese fue uno de los motivos por los que el fotógrafo Luis María Ramos solicitó la inserción de un aviso a los lectores de la primera edición de la *Gaceta Oficial*, el rebautizado periódico del gobierno de Chihuahua:

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público de esta Ciudad, que en su Galería se encuentran retratos del CIUDADANO GENERAL ANGEL TRIAS, á los precios de DOCE Y MEDIO, VEINTICINCO Y CINCUENTA centavos; y de á UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO pesos.

Igualmente se encuentran retratos á los mismos precios de los CC. Generales PORFIRIO DIAZ y finado DONATO GUERRA todos desde la muy difícil miniatura hasta el tamaño natural.

Casa de la Botica Antigua, frente a la 'Plaza de Merino.

Luis María Ramos [*sic*]⁸

Su ofrecimiento no podía ser más oportuno para acompañar los vientos de cambio que los partidarios del Plan de Tuxtepec habían provocado en la ciudad y la nación. Porfirio Díaz tuvo en Ángel Trías Ochoa a un aliado que secundó su levantamiento contra la reelección presidencial de Sebastián Lerdo de Tejada, cuando tomó la ciudad de Chihuahua.⁹ La comercialización del conjunto de retratos dio a conocer las figuras de los generales triunfantes

⁶ Gustavo Amézaga Heiras, *De tu piel espejo. Un panorama del retrato en México, 1860-1910*, México, Asociación Cultural El Estanquillo, 2019, pp. 77, 78.

⁷ Olivier Debrouse, *Fuga mexicana, un recorrido por la fotografía en México*, México, Conaculta, 1994, pp. 56, 59; Arturo Aguilar Ochoa, *La fotografía durante el Imperio de Maximiliano*, México, UNAM, 1996, p. 16.

⁸ Luis María Ramos, "Avisos", en *Gaceta Oficial. Periódico del gobierno libre y soberano de Chihuahua*, Chihuahua, t. I, núm. 1-2, con fechas de 23 y 30 de julio de 1877, pp. 4; Luis María Ramos, "Avisos", *Periódico oficial. Órgano del gobierno de Estado libre y soberano de Chihuahua*, Chihuahua, t. I, núm. 1, 19 de agosto de 1877, p. 4.

⁹ Francisco R. Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, 3ª ed., Chihuahua, Centro Librero la Prensa, 1981, pp. 364-367; Francisco R. Almada, *Resumen de*

tuxtepecanos, aprovechó la reciente toma de posesión como presidente constitucional de Díaz y difundió la imagen de Trías ante su inminente elección como gobernador de Chihuahua, en agosto de 1877. La inclusión de Donato Guerra, quien fue asesinado siendo prisionero en el rancho de Ávalos el año anterior, se remontaba a su participación en el Plan de la Noria y su exitosa incursión en el estado de Chihuahua en 1872. Recordaba también el episodio en que concluyó esa insurrección porfirista contra la reelección de Juárez después de su muerte, cuando el gobernador Luis Terrazas reconoció a Lerdo de Tejada como presidente y escoltó a Porfirio Díaz fuera del territorio chihuahuense.¹⁰ A la vuelta de los tiempos, el ascenso de los leales porfirianos limitaría las pretensiones políticas de Terrazas y de su grupo.

Aunque es probable que los retratos de Díaz y Guerra no fueran autoría de José María Ramos, esto se resolvía comúnmente al reprografiar los realizados por otros fotógrafos;¹¹ además, el personaje local del momento era Ángel Trías, quien regresaba de entrevistarse con Díaz en la Ciudad de México.¹² La galería fotográfica promovió con sus retratos el cambio de orden.

Por el establecimiento de Ramos pasaron los miembros del clero en busca de un medio para situarse en la nueva configuración del poder local. Sus retratos son muestra de la preparación de los operadores y la sofisticación que alcanzaban para esa época las galerías de fotografía, en las poses, los telones y la simbología del menaje.¹³ Había una elaboración distinta entre el retrato póstumo del presbítero José Antonio Real y Vázquez, quien apoyó a los conservadores en la Guerra de Reforma y la Intervención francesa, y las tarjetas de visita del vicario José de la Luz Corral,

historia del estado de Chihuahua, Chihuahua, Imprenta de Gobierno del Estado, 1997, pp. 305-318.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 297-299

¹¹ Como el retrato de Benito Juárez comercializado en Chihuahua, reproducido en René Avilés, "Hidalgo y la Intervención Francesa", *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, Chihuahua, t. VI, núm. 47, marzo de 1947, p. 151; y otros editados por los Brown. Véase Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers of the Far West: A Biographical Dictionary*, *op. cit.*, pp. 126-128.

¹² "Gaceta", *Gaceta oficial. Periódico del gobierno libre y soberano de Chihuahua*, Chihuahua, t. I, núm. 1, 23 de julio de 1877, p. 4; Francisco R. Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, *op. cit.*, p. 367.

¹³ Gustavo Amézaga Heiras y José Antonio Rodríguez, *Nosotros fuimos. Grandes estudios fotográficos de la Ciudad de México*, México, INBAL / Fundación Mary Street Jenkins, 2015, pp. 121, 135, 150, 159.

quien intentó mediar entre quienes reclamaron inicialmente el gobierno estatal en nombre de Díaz.¹⁴ El paso del retrato como recuerdo al uso como representación de una investidura, una carta de presentación ante la oportunidad.¹⁵

Galería en los altos

La ciudad de Chihuahua estaba “edificada sobre una ligera cuesta, se desarrolla con gracia destacándose en blanco sobre fondos de montes que reflejan los tonos puros de un cielo siempre azul”,¹⁶ según la recordaba el pintor neerlandés Philippe Rondé de su visita al mediar el siglo XIX. La silueta que dibujaba su horizonte fue dominada durante décadas por la parroquia y el inconcluso templo de Loreto.

No fue casualidad que A.G. Gaige y Luis María Ramos ocuparan el mismo establecimiento, aunque con años de diferencia. El local en los altos de la casa del señor Trías se ubicaba en la calle a la que había dado nombre, de la *Botica antigua*, frente a la plaza de Merino, muy cerca del mercado de La Reforma y la parroquia.

No resultaría extraño que ahí hubieran trabajado otros fotógrafos, pues Chihuahua era “[...] esencialmente una ciudad de un piso”, según le describió el daguerrotipista Joseph Woollens a su hermana, desde una de las pocas construcciones con planta alta. Algunos años después, M.W. Barker indicó que su taller se ubicaba “[...] a espaldas de la iglesia parroquial”.¹⁷ Las habitaciones en alto presentaban una inmejorable posibilidad de iluminación

¹⁴ Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 1968, pp. 119, 445. Francisco R. Almada, *Resumen de historia del estado de Chihuahua*, op. cit., p. 313.

¹⁵ Mark Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua (1854-1911)*, 3ª ed., Chihuahua, Centro Librero la Prensa, 2003, p. 54.

¹⁶ Phillippe Rondé, “Viaje al estado de Chihuahua (México), 1849-1852 [“Le Tour du Monde”, *Nouvelle revue des voyages*, 1861], en Jesús Vargas Valdés (comp.), *Viajantes por Chihuahua 1846-1853*, 2ª ed., Chihuahua, Gobierno del Estado (Biblioteca Chihuahuense), 2003, p. 163.

¹⁷ Carta de Woollens del 26 de noviembre de 1857, en US Gen Web Archives, recuperada de; <<http://files.usgwarchives.net/pa/chester/history/family/woollens-ltr2.txt>>, consultada el 12 de febrero de 2022; “Avisos”, en *El Republicano. Periódico del Gobierno del Estado*, vol. II, núms. 52-54, de fechas 20 y 27 de junio y 1 de julio de 1865, p. 4.

natural durante el día, esencial para los buenos resultados fotográficos.¹⁸

Fue desde el terrado de aquel local en altos que alguno de sus inquilinos tomó varias vistas de la ciudad. Las imágenes desde ese punto de vista presentaban un sentido panorámico de las formas naturales, los espacios públicos y los elementos arquitectónicos. Otro grupo de tomas giraban alrededor de la iglesia parroquial, ubicada a unos cuantos pasos de la galería. El conjunto representaba el entorno de la comunidad y su centro en su notable templo.

Los registros se capturaron con el sistema estereoscópico, que funciona bajo el mismo principio binocular de nuestra vista. Simula profundidad en el paisaje al juntar dos tomas capturadas con lentes separados por la misma distancia que nuestros ojos, por medio de un visor. La perspectiva y la construcción de planos intensifican la experiencia de inmersión visual.

Aunque las cámaras estereoscópicas estaban equipadas con dos lentes que permitían registros simultáneos, el autor de las fotografías de Chihuahua utilizó un aparato común. Evidenciado en los pequeños cambios entre los pares de imágenes adheridas a las tarjetas, un lapso de tiempo en medio de ambas tomas, en el cual deslizaba a un lado la cámara y cambiaba la placa.

La toma de vistas era una práctica común de los fotógrafos itinerantes, como las que reprodujeron Alfred Short y su esposa Sarah Shea Addis,¹⁹ o Nicholas Brown, quien mencionó en la prensa tener una “[...] gran variedad de vistas estereoscópicas de Chihuahua y sus alrededores”. El anuncio a su clientela en Santa Fe, Nuevo Mexico, indicaba el rentable negocio que había dejado a cargo de su hijo William Henry.²⁰ Estas series de tarjetas estero buscaron satisfacer la creciente demanda de los consumidores estadounidenses por conocer nuevas ciudades y países. No obs-

¹⁸ Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers from the Mississippi River to the Continental Divide*, op. cit., p. 24. Conocidos también son los casos de los estudios ocupados por varios fotógrafos de las calles de San Francisco y Plateros en la Ciudad de México. Véase Gustavo Amézaga Heiras y José Antonio Rodríguez, *Nosotros fuimos. Grandes estudios fotográficos de la Ciudad de México*, op. cit., pp. 181-221.

¹⁹ Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers from the Mississippi River to the Continental Divide*, op. cit., pp. 68, 69.

²⁰ Citado en Peter E. Palmquist y Thomas R. Kailbourn, *Pioneer Photographers of the Far West: A Biographical Dictionary*, op. cit., pp.126-128. La galería de fotografía de los Brown funcionó en Chihuahua de 1867 a 1872.

tante, encontraron clientela nacional en sus trayectos comerciales. Los Brown, por ejemplo, también produjeron vistas de álbum (6 x 9 cms), al imprimir medio negativo estereoscópico, como la fachada de la parroquia de Chihuahua que comercializaron en Durango.²¹

Fijar la deriva

Los fotógrafos que ocuparon los altos de la *Botica antigua* retrataron la aprehensión del gusto por el intercambio y el coleccionismo de *carte de visite* entre la sociedad chihuahuense. En la década de separación entre A.G. Gaige y Luis María Ramos, evoluciona el artificio al interior de una galería de fotografía; arriba el cambio entre los parecidos de la clientela en óvalos y las representaciones escénicas del cuerpo.²²

Al exterior del local, el territorio de la ciudad se pudo sostener en la palma de la mano con las tarjetas estereoscópicas. Las vistas superiores transmitieron el dominio del alcance de la mirada y desde la calle la ilusión envolvente sugirió recorridos entre los pobladores y las edificaciones coloniales, jaspeadas de incipiente modernidad.

Las tarjetas de visita y estereoscópicas tuvieron espacios de socialización y disfrute en las tertulias, al acudir a la galería o desde la comodidad del hogar.²³ El álbum fotográfico, como sitio de congregación de los retratos familiares, amistades y personajes afines, y el visor estereoscópico, como emulador de rendijas topográficas, establecieron una nueva relación con lo fotográfico.²⁴ Ambas maneras de afirmación personal y apropiación de entornos distantes, fueron representaciones perpetuas de derivas individuales y la materialización de trayectorias itinerantes.

²¹ *Ibidem*, p. 54. La vista de álbum de la parroquia de Chihuahua tiene un sello al reverso que indica "DURANGO, MEJICO." [sic], Fototeca Nacional INAH, núm. de Inventario 451965.

²² Patricia Massé Zendejas, *Simulacro y elegancia en tarjetas de visita. Fotografías de Cruces y Campa*, México, INAH, 1998, pp. 15, 103, 120, 121.

²³ Carlos A. Córdova, *Arqueología de la imagen. México en las vistas estereoscópicas*, Monterrey, Museo de Historia Mexicana, 2000, pp. 15, 16, 47, 48.

²⁴ Rosa Casanova, "De vistas y retratos: la construcción de un repertorio fotográfico en México, 1839-1890", en Emma Cecilia García Krinsky, *Imaginario y fotografía en México, 1839-1970*, Barcelona, Lunwerg, 2005, p. 21.

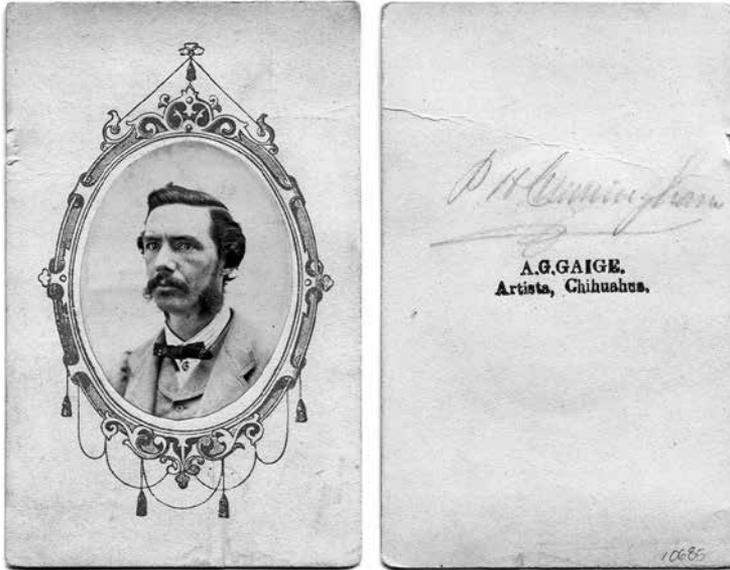


Figura 1. P.H. Cunningham, ca. 1867. Fotografía: A.G. Gaige. Fototeca INAH Chihuahua, Inv. BT_10685.



Figura 2. Mujer, ca. 1867.
Fotografía: A.G. Gaige (atribuida).
Fototeca INAH Chihuahua, Inv. DGI_057.



Figura 3. José Antonio Real y Vázquez, 1868. Fotografía: Addis y Jackson. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C., Fondo Dizán Vázquez Loya.

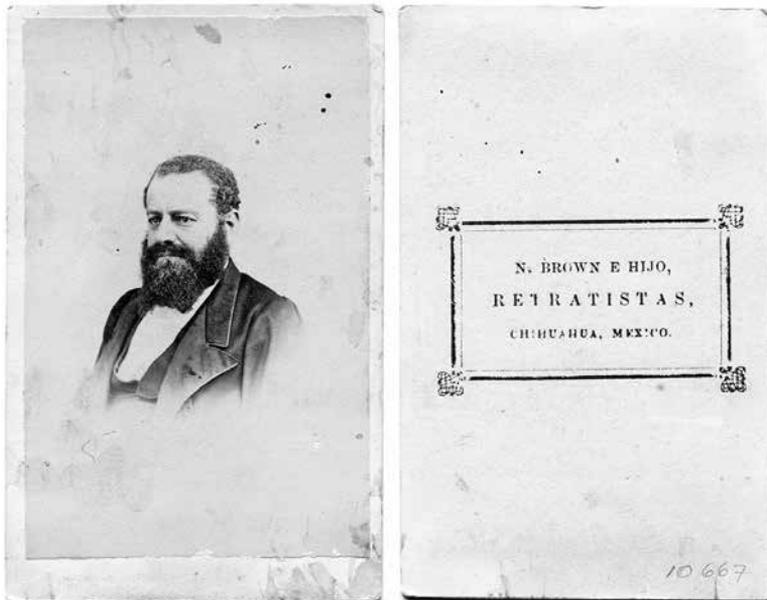


Figura 4. Luis Terrazas Fuentes, ca. 1868. Fotografía: Nicholas y William Henry Brown. Fototeca INAH Chihuahua, Inv. BT_10667.

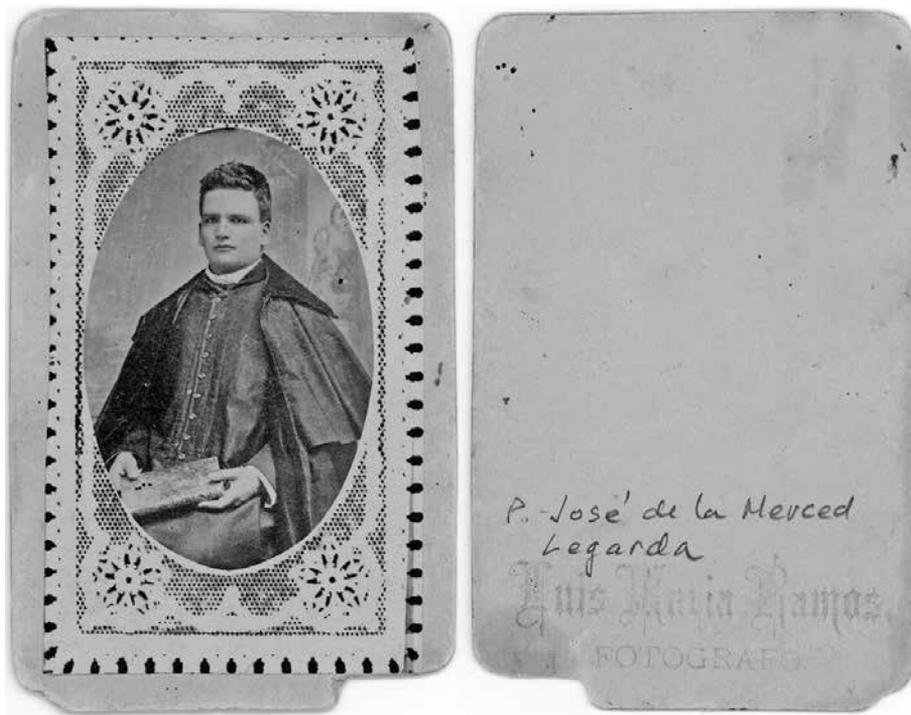


Figura 5. José de la Merced Legarda y Martínez, ca. 1880. Fotografía: Luis María Ramos. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C., Fondo Dizán Vázquez Loya.

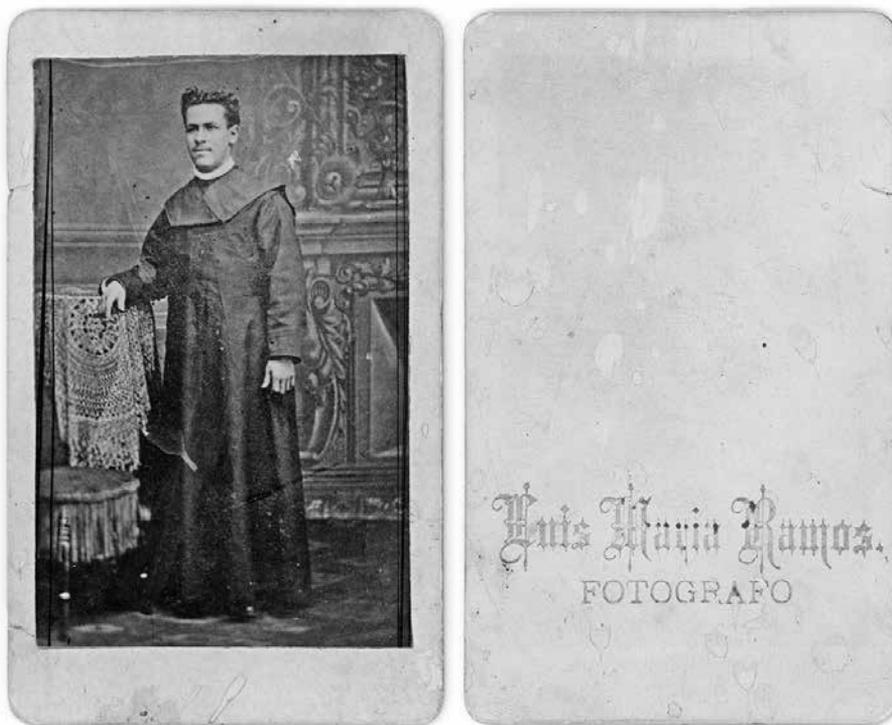


Figura 6. Presbítero, ca. 1877. Fotografía: Luis María Ramos. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C., Fondo Dizán Vázquez Loya.

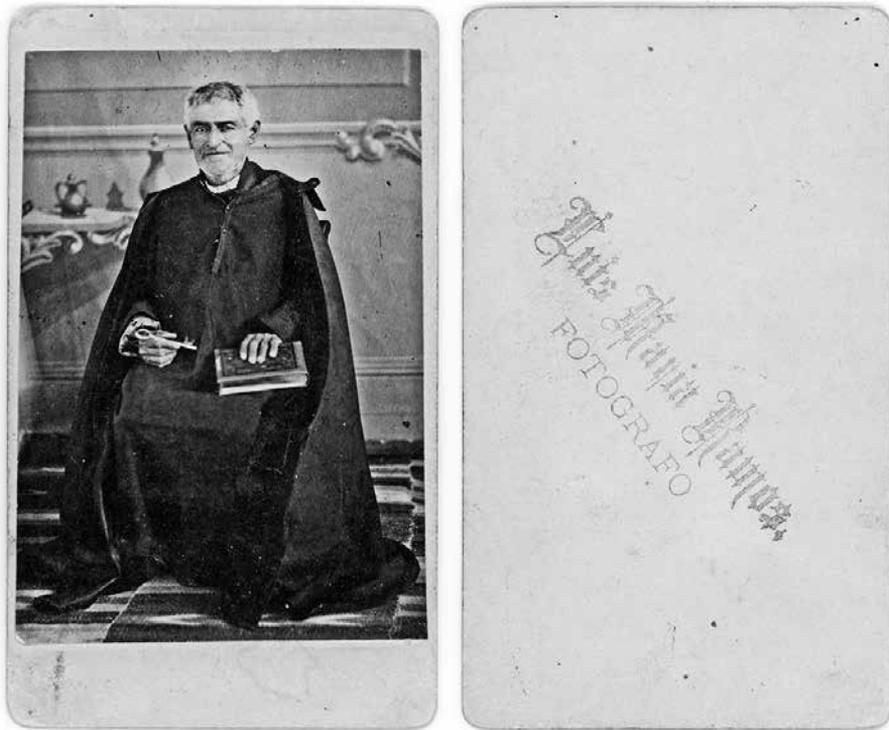


Figura 7. Presbítero, ca. 1877. Fotografía: Luis María Ramos. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C., Fondo Dizán Vázquez Loya.



Figura 8. José de la Luz Corral, ca. 1877. Fotografía: Luis María Ramos. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua A.C., Fondo Dizán Vázquez Loya.

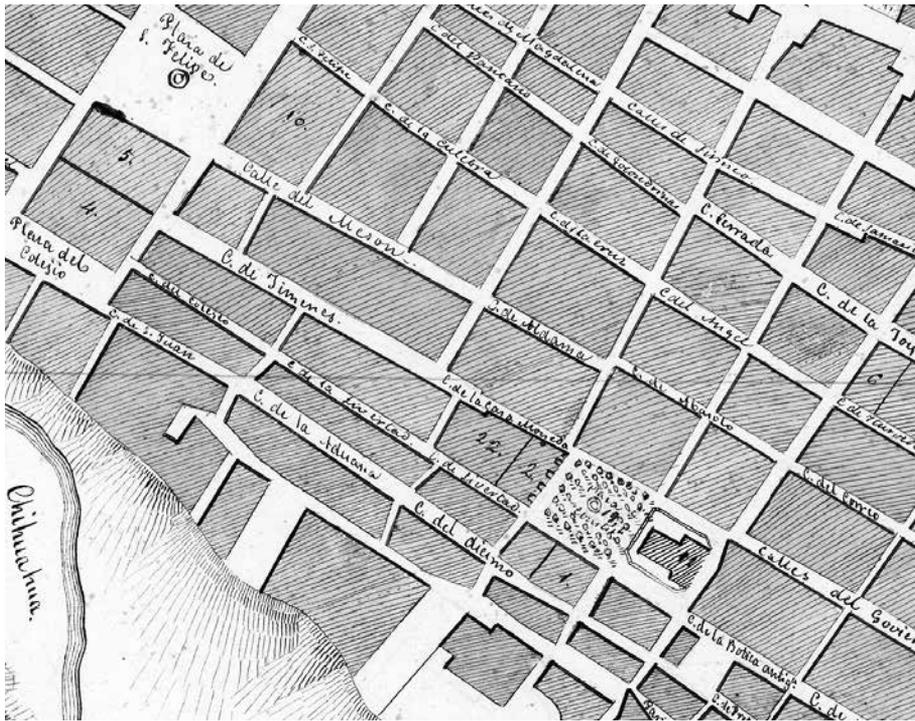


Figura 9. La calle de la Botica antigua se ubicaba muy cerca de la parroquia (marcada con el núm. 11). Plano de la ciudad de Chihuahua (detalle), ca. 1860. Emilio Rodríguez A., Cuerpo Nacional de Ingenieros. Mapoteca "Manuel Orozco y Berra", del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, C.C. COYB-CHIH.M42.VI.0017.

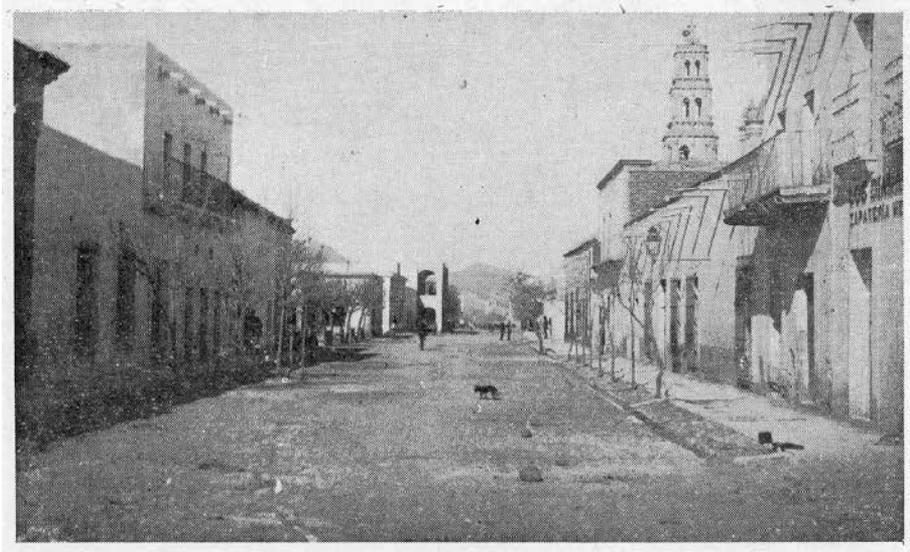


Figura 10. El local que coincide con el campanario de la parroquia era el de los altos de la *Botica antigua*. Vista de la calle de la botica antigua, ca. 1870. Tomada de Jesús J. Lozano (coord.), *Chihuahua. Ciudad prócer 1709-1959*, Chihuahua, Universidad de Chihuahua, 1959, pp. 51-52. Archivo Histórico del Estado de Chihuahua, Colecciones Especiales.

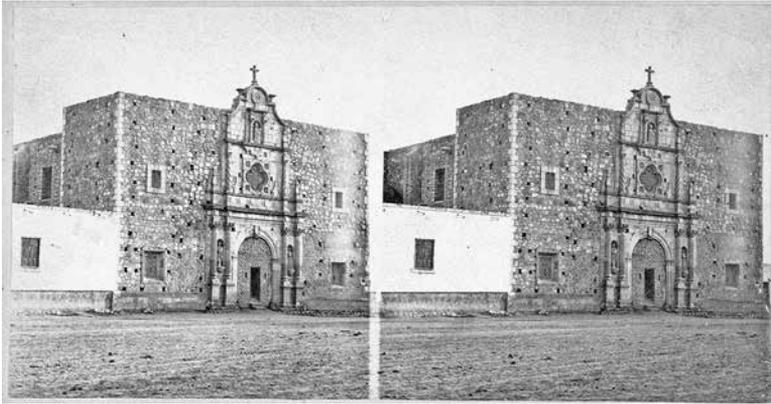


Figura 11. Templo de Loreto, ca. 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32600.

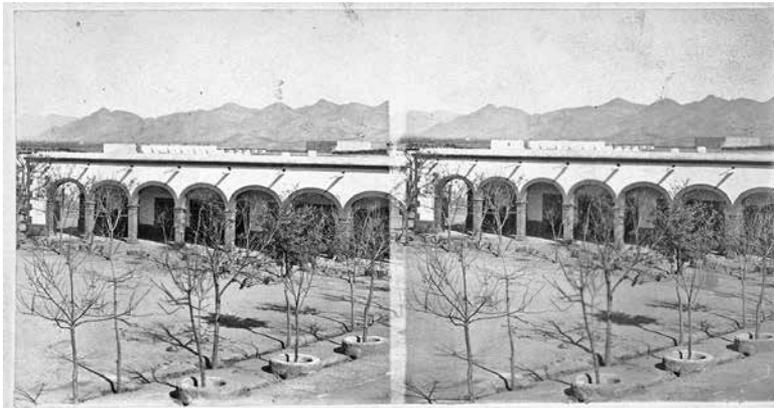


Figura 12. Plaza de Merino, ca. 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32606.

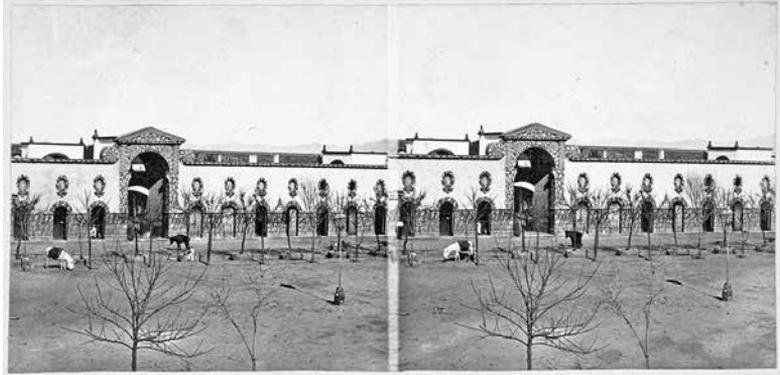


Figura 13. Plaza de Merino y mercado de "La Reforma", ca. 1870. Library of Congress, Stereograph cards-1s32609.



Figura 14. Calle de la botica antigua, ca. 1870. Library of Congress, Stereograph cards-1s32594.

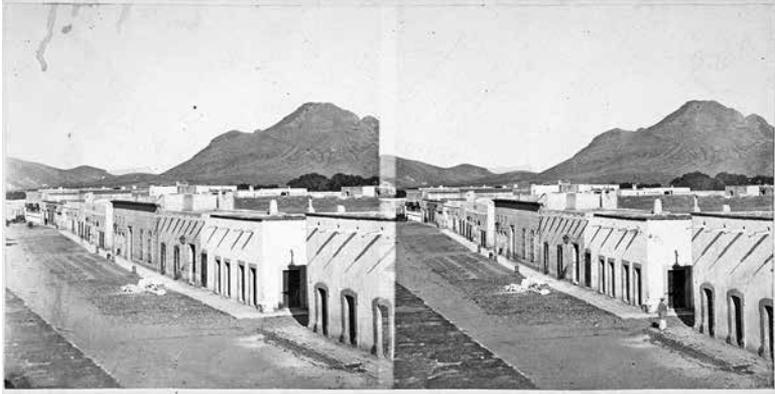


Figura 15. Calle del Gobierno, ca. 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32608.

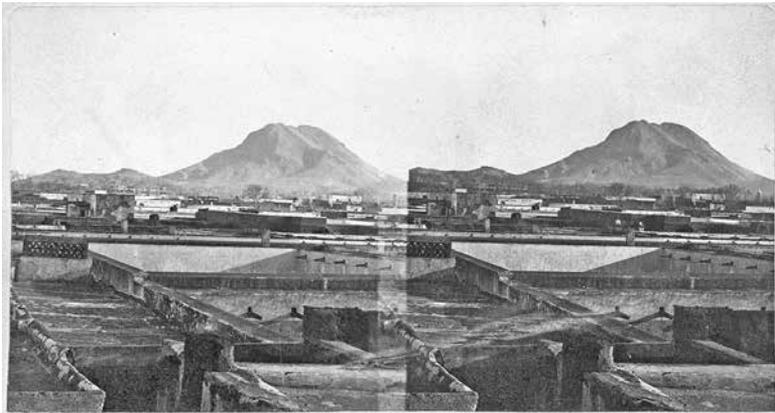


Figura 16. Vista hacia el sur, ca. 1870. Library of Congress, Stereograph cards-1s32603.



Figura 17. Calle hacia la iglesia parroquial, ca. 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32602.



Figura 18. Parroquia y Plaza de la Constitución, ca. 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32604.

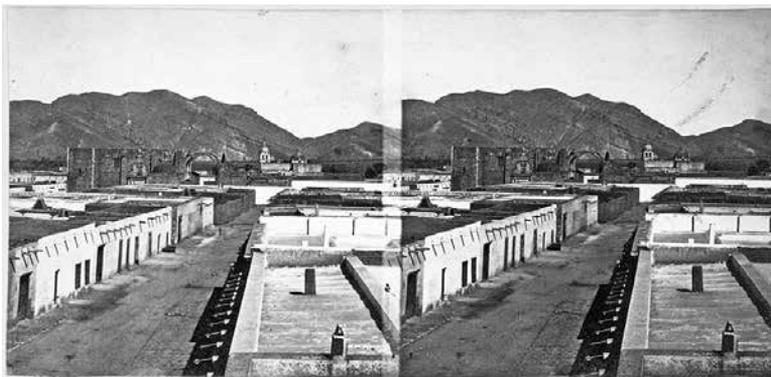
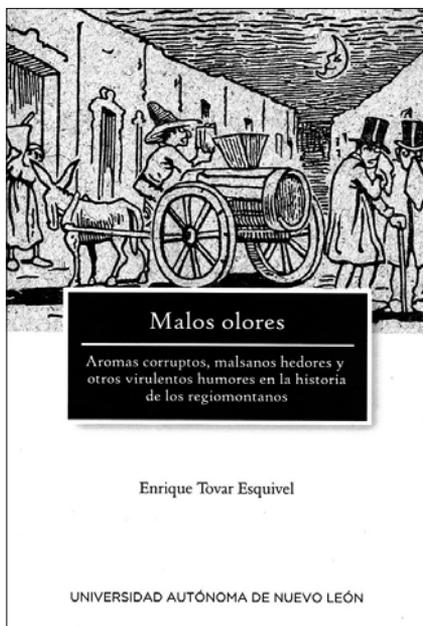


Figura 19. Calle de la Casa de Moneda, *ca.* 1870. Library of Congress, Prints and Photographs Division, Stereograph cards-1s32605.



Figura 20. Parroquia de Chihuahua, *ca.* 1870. Library of Congress, Stereograph cards-1s32607.



Enrique Tovar Esquivel,
Malos olores. Aromas corruptos, malsanos hedores y otros virulentos humores en la historia de los regiomontanos,

México, UANL / INAH / Editorial Universitaria UANL (Documentos), 2019

El 20 de noviembre del 2019, la Ciudad de México vivió una experiencia particular. Para conmemorar el aniversario de la Revolución Mexicana llegaron a la ciudad agrupaciones ecuestres que in-

vadieron el Centro Histórico. Los caballos se veían por todos lados y estaban concentrados hacia la parte sur, en lo que era la antigua periferia de la ciudad, donde se ubicaba en la época colonial el rastro, es decir, hacia la porción que constituían las parcialidades de San Pablo, Santa Cruz Acatlán y San Miguel. A medida que avanzaron las horas el aroma del campo invadió la ciudad. El estiércol de los caballos empezó a fermentar y el olor se propagó en las principales calles y las avenidas 20 de Noviembre y Pino Suarez. Fue interesante ver la reacción de la gente y la forma en que respondió a un aroma desconocido para muchos. La mayoría reaccionó de manera negativa, con el típico rechazo y gesto de desagrado, evitando transitar por esas calles o colocándose cubrebocas. Al término del festejo el servicio de limpieza cerró el desfile atrás de la última agrupación ecuestre para recoger las heces y dejar a la ciudad nuevamente con sus olores particulares. Los negocios sacaron detergentes y aromatizantes para atacar el mal olor. Sin embargo, éste siguió por varios días hasta que se fue diluyendo en la contaminada atmósfera citadina. Esas horas en que entró en contacto el campo con la ciudad fueron claves para reflexionar acerca de la importancia de los olores y la cultura olfativa.

Por azares del destino llegó a mis manos el libro de Enrique Tovar Esquivel, *Malos olores. Aromas corruptos, malsanos hedores y otros virulentos humores*

en la historia de los regiomontanos, publicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El título despertó mi curiosidad y recordé otras lecturas sobre el tema: la obra clásica de Alain Corbin, *El perfume o el miasma*, sobre la historia de los olores,¹ y el sugerente trabajo de Marcela Dávalos sobre la Ciudad de México, *Los letrados interpretan la ciudad*.²

El libro de Enrique Tovar se agrega a esa literatura histórica y lo hace con gran tino, pues despierta en el lector la curiosidad por internarse en el mundo de los aromas corruptos, aquéllos de los que todos somos generadores y partícipes, pero de los que nadie quiere acordarse ni mencionar. Historia de los olores transita por el tiempo y los lugares, los individuos y los grupos a lo largo de la construcción urbana de Monterrey. Por sus páginas los aromas recorren las calles, las casas, los espacios íntimos delimitando un territorio que los identifica y clasifica. La aprehensión de los olores forma parte de un proceso de construcción de ambientes que tienden a pensar los espacios a partir de sus aromas. En este trabajo, Tovar Esquivel nos ofrece una reflexión acerca de la historia de los aromas que han permeado la cultura olfativa a lo largo del tiempo en un ámbito alejado del centro de México: la región nororiental, centrandó su interés en la historia urba-

na de Monterrey. En esta obra caemos en cuenta de que el ser humano es un ente olfativo que va clasificando los olores y construyendo una cultura de los sentidos. Lo que para algunos puede ser el proceso educativo de los sentidos, para otros es el ejercicio cotidiano de aprender y aprehender los aromas que impregnan el ambiente y de construir un mapa mental sobre el espacio a partir de uno de los sentidos: el olfativo.

La obra está dividida en dos partes. La primera, "De aromas corruptos, malsanos hedores y otros virulentos humores corporales en la historia de los regiomontanos", donde pasa revista al origen de los olores, desde los corporales a los espacios propagadores de tales aromas. Dentro de esta sección se encuentran los siguientes subtítulos: 1) "¡Cada quien su aroma!", 2) "¡Dónde lo pongo! Las nauseabundas materias fecales", 3) "La cárcel: los aromas del encierro", 4) "De excluidos y apestados: las enfermedades de los aires malsanos", 5) "Los entierros: las exhalaciones fétidas de los cuerpos", y 6) "Las protecciones divinas contra los malos aires".

La segunda parte, "De los indeseables fétidos y corrompidos miasmas urbanos que afectaron la geografía del Monterrey decimonónico", centra su atención en el espacio urbano y las políticas de saneamiento. Consta de las siguientes secciones: 1) "El aire de Monterrey: ese fluido vivificante", 2) "La basura: los excrementos de Monterrey", 3) "El agua del arroyo de Santa Lucía y las acequias: ese bien que hizo tanto mal", 4) "La matanza de animales: del placer gustativo al asco", y termina con 5) "Miscelánea de lo pútrido".

¹ Alain Corbin, *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*, tr. Carlota Vallée Lazo, México, FCE, 1987, 252 pp.

² Dávalos Marcela, *Los letrados interpretan la ciudad. Los barrios de indios en el umbral de la Independencia*, México, INAH, 2009.

Es un libro que invita a la reflexión sobre lo trivial e imperceptible y a que nos asomemos a la historia de las vivencias dentro del caleidoscopio humano. Historiar los aromas no es nada fácil, pues para ello es preciso hurgar en los archivos y encontrar las fuentes adecuadas que permitan trazar los nodos para construir un discurso a lo largo de un espacio temporal preciso. Esto lo hace el autor con gran tino, mostrándonos una veta de fuentes que, analizadas con el cuidado meticuloso de todo buen historiador, permiten acercarse a las diferentes formas de percibir los olores a lo largo de la historia de la urbe regiomontana. Va desde las percepciones que tuvieron los primeros colonos al entrar en contacto con los grupos nómadas y construir una clasificación que difícilmente podría erradicarse: para ellos, los grupos chichimecas eran considerados como puercos, valores que paulatinamente se propagarían a otros sectores a lo largo de la historia. Se trata de la clasificación de los olores asociado a los grupos, e incluso, dentro del grupo a un sector en especial.

La forma en que son interpretadas las secreciones y excreciones corporales está definida por complejos sistemas culturales y sociales de significados, como puede apreciarse en la vida cotidiana en las ciudades novohispanas, donde la cultura de los olores estaba relacionada con la convivencia entre hombres y animales, entre espacios urbanos y rurales, hábitos alimenticios, de sanidad e ideales de belleza muy lejanos a nuestras percepciones. Los olores novohispanos definían las ciudades y sus aromas, pero dentro de los mismos espacios existían rutas de olores,

asociadas con las actividades cotidianas, con los productos existentes y los hábitos de los grupos. Las ciudades eran verdaderos mosaicos de olores que sólo un foráneo atento a estas sensaciones podía percibir, dado que el habitante estaba impregnado y acostumbrado a ellos.

Este libro tiene la fascinación de hurgar en los diferentes espacios de la ciudad regiomontana y mostrarnos sus calles, las costumbres de sus habitantes, los espacios malsanos y las medidas que tomaron las autoridades para erradicar los malos olores. Es una radiografía de lo putrefacto, que va desde los hábitos corporales hasta las medidas sanitarias para hacer de estos espacios, áreas de convivencia en aras de las nuevas formas de vida que se fueron impulsando desde la época colonial hasta el siglo XIX. En esa transformación de la vida hacia la "urbanidad", los malos olores trataron de erradicarse, y cuando no fue posible, de disfrazarse.

Y si había que erradicar los olores era necesario empezar por limpiar el cuerpo y la casa. Antes, el olor humano era una parte importante en el ambiente ciudadano. Era el distintivo de las urbes. En el siglo XIX era costumbre cagar en cuclillas y también se acostumbraba defecar en la vía pública sin el menor recato. Las necesidades corporales no tenían freno en ciudades como Monterrey, que tenían una íntima relación con el campo. En la época colonial, las casas tenían sus patios donde coexistían las heces de humanos y animales, donde puercos, gallinas y perros se alimentaban con ellas. Con el tiempo se construyeron letrinas, pero los hedores inundaban la ciudad en noches calurosas.

Calles sin empedrar, lodazales, animales muertos y heces humanas corrían por las calles. En el siglo XVIII se tomaron algunas medidas, empedrando las calles, construyendo canales para la circulación del agua e implementando algunas medidas sanitarias que no mitigaron los olores. Esto empezó a regularizarse en el siglo XIX. En 1865 las autoridades municipales propusieron el establecimiento de meaderos en diferentes lugares, pues muchos de los multados por el abuso de *hacer aguas* en las calles o plazas, se excusaban por la falta de esos meaderos en los puntos céntricos de la ciudad. Por las mañanas, la gente salía a depositar los desechos humanos en el canal del agua en medio de la calle.

Era costumbre no sólo de los regiomontanos, sino de toda la sociedad colonial, cagar y orinar dentro de la habitación durante la noche. Para ello tenían objetos donde depositar las necesidades; el bañín o *necesario* se colocaba dentro de esos muebles conocidos como excusados de cajón, secretas, necesarias y oficio humilde. Al orinal, por pudor, se le decía el compadre o la comadre; las frases en el interior y exterior del bañín le conferían una personalidad y lo dotaban de una fuerza animista que establecía un diálogo permanente con sus usuarios. En el siglo XIX, los bacines de barro y porcelana fueron sustituidos por los de peltre, que evitaban se impregnara el olor. El autor señala que una revolución fue el sacar los malos olores de la habitación, “lo que huele mal, lo que hiede, lo que apesta, debe estar fuera de las habitaciones de la casa”.

La limpieza de las letrinas se hacía por la noche, inundando el espacio; la

gente sacaba los botes tirando los excrementos a la calle. Se introdujeron métodos modernos para desalojar las inmundicias, utilizando carretones que pasaban por la noche a recoger los desechos para llevarlos al campo, algo muy común en diversas ciudades, como lo describe Emile Zolá en su clásica novela el *Ventre de París*. Pero a pesar de estas medidas, la ciudad quedaba impregnada del olor nauseabundo a determinadas horas. Los interiores de las casas, por otro lado, estaban cargadas de un olor peculiar; algunas habitaciones eran verdaderos laboratorios donde convergían los tufo de las heces con los de las comidas. Y no se diga de las habitaciones. En las casas pudientes, los orinales fueron evolucionando, pero en los hogares pobres, la mezcla de olores corporales se incrementaba por la falta de higiene, pues el baño no era acostumbrado.

La concentración humana trae consigo consecuencias y los olores de los cuerpos construyen verdaderas cárceles que van creando una cultura olfativa a la que se acostumbran los residentes. Tal es el caso de las prisiones, los conventos, los mercados o todos los sitios donde la concentración de un elemento se hace imperceptible para los que conviven con él. La ciudad de Monterrey experimentó en su historia varios momentos de encierro. Uno de ellos fueron las grandes epidemias, que infestaron la ciudad, que enfrentaron las autoridades y la población de diferente manera. Se intentó implementar varios métodos para purificar el aire, como incendiar fogatas en la entrada de los pueblos. En el siglo XIX, la ciudad de Monterrey sirvió como cementerio

durante la intervención norteamericana, fenómeno traducido en un ambiente odorífero peculiar, pues los cadáveres estaban esparcidos por las calles y los malos olores se propagaban por todas partes; los animales infestaban la ciudad: muchos caballos y perros muertos eran devorados por animales carroñeros, incrementándose los aires pestilentes. Tanto en la época colonial como el siglo XIX, la sociedad recurrió a medidas prácticas y milagrosas: un conjunto de santos pestíferos hizo su aparición para remediar los males.

La ciudad se enfrentaba a muchos otros problemas de sanidad pública. Uno de ellos era el abasto de agua, pues los pozos eran espacios de contaminación debido a la insalubridad de los predios; para resolver el problema de la expulsión de los desechos se construyó una atarjea que pasaba por la calle principal y resultó contraproducente, ya que los olores se propagaron por las casas. Vivir un día en la ciudad regiomontana, en temporada de estío, era toda una experiencia: a la hora de la comida los olores de la calle eran insoportables. Era como si volvieran los métodos de limpieza del siglo XVIII, cuando los carretones pasaban a recoger los excrementos a las casas. Uno de los focos de contaminación eran los mataderos ubicados dentro de la ciudad debido a que todos los desperdicios se acumulaban en terrenos cercanos y los aires esparcían los olores por las principales calles. Por este recorrido, el autor nos lleva por el parían, que era el expendio de carne, cuya construcción data de la época porfirista. Pese a ser un emblema de la modernidad, pues era similar al de Chalchihuites, Zacatecas, no deja-

ba de tener un peculiar aroma. A él se agregan los detallados estudios de las carnicerías, el rastro y las tenerías.

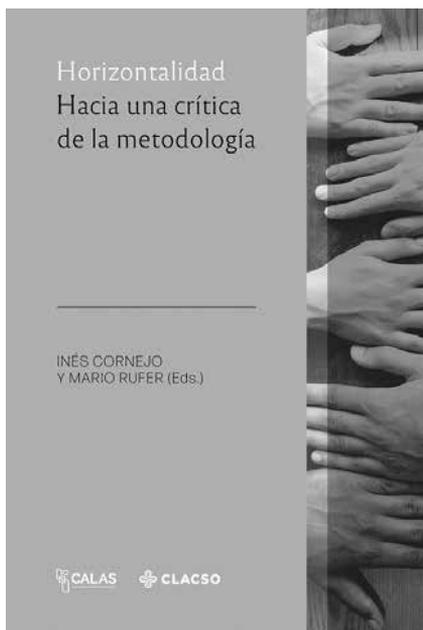
Hablar de la ciudad y de su gente, de sus olores y sus fragancias, obliga a mirar el espejo de ambos lados. De los malos olores había que echar la culpa a los indígenas, a los animales, a los grupos menesterosos y luego a los chinos. La crítica de la sociedad de las buenas costumbres se ha impuesto para construir una cultura de la discriminación, y en este libro, el autor atinadamente pasa revista a estas acciones de la cultura dominante, para la cual todo aquello que va contra las reglas de las buenas costumbres es culpa de los grupos marginados. Tanto las viviendas de los grupos menesterosos como las de los chinos, indígenas, negros, eran sinónimo de pecado, inmoralidad, maldad y muerte, traducidos en olores pestilentes. Son arquetipos que continúan funcionando en la sociedad mundial, pues en todos lados se cuecen las habas, como dice un refrán popular.

Pensar los olores sin reflexionar en nuestro cuerpo como parte de ese universo olfativo, en el que una serie de esquemas mentales construyen prejuicios acerca del otro, nos impide acercarnos a los procesos de construcción de la memoria colectiva y selectiva, como parte de un complejo proceso del conocimiento histórico de los olores. En este sentido, esta obra se inscribe en esas nuevas propuestas de analizar las experiencias sociales desde la perspectiva histórica y el cuerpo como un espacio de interacción que influye en el comportamiento no sólo de nuestros homólogos, sino de los otros seres vivos. La experiencia de fray Servando Teresa de

Mier en un calabozo, que él llamó chin-
chero, es un claro ejemplo de esa expe-
riencia corporal: “yo sufrí mientras
hubo luz, aunque las paredes estaban
tapizadas de chinches, y unos grupos
de ellas en los rincones. Pero me entró
un horror terrible cuando paseándome
a oscuras y tropezando en las paredes,
comencé a reventarlas con la mano”.
Fray Servando consideraba que el olor
de su cuerpo atraía las chinches, pero

como señala el autor, en realidad esos
insectos son atraídos por el calor corpo-
ral y por el dióxido de carbono (gas que
no tiene olor) exhalado de nuestra res-
piración. Quien se introduzca en la lec-
tura de este libro encontrará que del
otro lado del espejo también hay una
historia que contar.

TOMAS JALPA
Biblioteca Nacional de Antropología
e Historia, INAH



Inés Cornejo y Mario Rufer
(eds.),
**Horizontalidad. Hacia una
crítica de la metodología,**
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, Clacso-Calas, 2020, 321 pp.

La obra colectiva *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología* es una interpelación que incomoda e increpa al lector de manera directa y clara, ya que desde su introducción presenta una serie de problemas, propuestas, posibilidades y pendientes que son el resultado del trabajo, que varios investigadores han realizado por más de diez años, con el objetivo de explorar una metodología horizontal funcional para las humanidades y las llamadas ciencias sociales. El acento del texto está en la posibilidad, más bien necesidad, de que la academia

enuncie conocimientos dialogales en los que se reconozca la presencia, la contribución y las inevitables diferencias entre el que estudia (el científico, el investigador, el académico) y el estudiado, es decir, “el otro”.

La propuesta de Inés Cornejo y Mario Rufer, editores de la obra, se da en un contexto en el que los saberes comunitarios humanos han sufrido una severa violencia epistémica occidental, que a la par ha cimentado su propia violencia epistemológica endémica, casi siempre auspiciada por las estructuras de Estado, particularmente problemáticas y corrosivas en este diagrama geográfico-cultural que llamamos América Latina. La horizontalidad, en este escenario, constituye una vía metodológica que antagoniza con las concepciones colonialistas clásicas sobre la autoridad científica; no obstante, este enfoque no se plantea como un manual definitivo o una serie de reglas, sino como la base de una crítica y autocrítica permanente, con el potencial de combatir o prevenir esquemas verticales para la creación y enseñanza de todo tipo de conocimientos.

Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología es una propuesta colectiva de 10 autores que contribuyeron para su elaboración en una dinámica de notable diversidad, condición ilustrativa que es testimonio de las diferentes experiencias vitales y académicas de personas nacidas, formadas o radicadas en distintos países e instituciones latinoamericanas. Empero, esta heterogeneidad está lejos de ser desarticuladora de diálogos amplios y profusos del esquema de pensamiento humano global, pues, por el contrario, dota al texto de una riqueza propositiva que

teje esfuerzos intelectuales entrecruzados a cada capítulo, aportando reflexivamente al objetivo central.

La obra también es estilísticamente diversa; un ejemplo de esto es el interesante texto de Claudia Briones, quien empleó algunos de los recursos escriturísticos que se han propuesto para hacer del lenguaje una práctica inclusiva (todes, tod@s, etc.), mismos que han sido sistemáticamente rechazados por instituciones como la RAE, en un ejercicio de absoluta autoridad académica vertical que niega la vitalidad y adaptabilidad del habla. Estas particularidades, que podrían parecer caprichosas o nimias, en realidad son muy significativas, pues representan un intento por mantener una congruencia en torno a la pluralidad, misma que debería expresarse tanto epistemológicamente (fondo), como en prácticas y acciones concretas (forma) que conforman la dinámica metodológica de la horizontalidad.

Finalmente, el libro aquí reseñado también es diverso a un nivel íntimo y personal, ya que algunos de sus autores no se inscriben en un régimen heteropatriarcal. Es cierto que las preferencias e identidades sexuales no suelen formar parte de los análisis académicos, pues generalmente se considera que estos factores forman parte de lo privado subjetivo de cada individuo y poco o nada tiene que ver con lo público objetivo/académico; no obstante, en este caso vale la pena mencionar estas particularidades, ya que impactan en el contenido de la obra, debido a que analizar la relación de la institucionalidad de la investigación social con las matrices de pensamiento no hegemónicas y excluidas, es un paso importante en la

creación de metodologías horizontales. En el caso de este libro, los autores han tratado de ir un paso más allá al incorporar, por ejemplo, el testimonio de un estudio de campo sobre la interacción social LGBT+ en varias ciudades y países, llevada a cabo por Gustavo Blázquez, quien se reconoce a sí mismo como perteneciente a esta comunidad y cuya labor implicó interacciones directas y procesos reflexivos y emocionales de pertenencia identitaria, contrarias a la idea del antropólogo observador impersonal.

La lectura del texto es amena, pues la inclusión de experiencias personales la dota de una vitalidad refrescante; asimismo, cada uno de los artículos enfrenta al lector, sobre todo al estudioso, a temas complejos y potencialmente polémicos, lo que evita que se caiga en un cómodo pero infértil escolasticismo mecánico. El libro plantea, al menos, dos ámbitos que pueden resultar sumamente incómodos: el primero está directamente relacionado con lo estudiado y se refleja en la división temática: la pobreza, los pueblos indígenas, el racismo, la discriminación, las políticas gubernamentales hacia "el otro", la corporalidad, la sexualidad no occidental y no heteronormada, la religión, entre otros. No obstante, quizás uno de los temas más recurrentes del texto, y más proclive a levantar pasiones o herir sensibilidades, es su estrecha e inevitable relación con lo político; y es que conforme se avanza con la lectura, se vuelve evidente que las humanidades y las ciencias sociales deben politizarse en el sentido de que deben ser disciplinas activistas y hasta combativas. Las políticas de Estado homogeneizantes, repre-

sivas y veladamente colonialistas que caracterizan a muchos de los regímenes de los estados contenidos en la idea de América Latina, han dotado a la academia de estructuras verticales, en las que se ha marcado un tajante abismo entre el “yo académico” (que sabe, que está autorizado para saber y hacer saber) y el “otro estudiado” (el que no sabe ni de sí mismo, que no sabe ni está autorizado a hacer saber); en ese sentido, es posible afirmar que todo aquel que pretenda lograr constructos en que se reconozca la participación y relación en paridad investigador- investigado, deberá asumir una actitud política que, en muchas ocasiones, podría ir en contra de lo establecido y aceptado por diversas instituciones.

El segundo tema incómodo al que nos enfrenta este libro es el estatus del investigador, situación que no pasa desapercibida para sus autores. El texto recuerda que el antropólogo, el historiador, el sociólogo y demás científicos sociales o humanistas, enuncian o construyen conocimiento desde un lugar de privilegio (una universidad, un instituto, etc.) y que están facultados para ello por una serie de experiencias que también son privilegiadas (acceso al conocimiento, estudios profesionales, entre otras). La situación particular de los investigadores y su lugar de enunciación los enfrenta a un gran reto a la hora de aplicar metodologías horizontales, ¿pues cómo es posible reducir la brecha entre el académico, “el otro”, y las estructuras, muchas veces restrictivas y casi despóticas, de los lugares autoriza-

dos para generar conocimiento? Al respecto, cada artículo ofrece posibilidades y propuestas que siempre apuntan a lo mismo: construir junto con “el otro”. Ahora bien, este último punto tiene que ver con un aspecto nodal de la obra: el problema del extractivismo cultural. Para dar cuenta de estas aparentes aporías, la última sección del libro consta de una entrevista de Cornejo y Rufer a Olaf Kaltmeier y a Sarah Corona Barkin, diálogo que profundiza en las reflexiones en torno a los problemas en la comprensión entrecruzada de los saberes humanos, la distribución del poder institucional y su personificación a través del investigador, con los consecuentes inevitables puntos ciegos en su relación con una realidad con desigualdades estructurales, ejes que deben ocuparnos en las tareas disciplinares que realizamos, con la intención permanente de hacer habitual la crítica sistémica a las disposiciones de nuestra práctica profesional.

Considero que las metodologías horizontales planteadas en *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología* persiguen el objetivo de reducir las terribles desigualdades que merman la relación entre los investigadores y los investigados, pero también son un gran instrumento para preservar una parte de la enunciación original de las comunidades que se estudian, dueñas auténticas del conocimiento con el que trabajamos.

CLEMENTINA BATTCKOCK
Dirección de Estudios Históricos, INAH

RESÚMENES / ABSTRACTS

El continuo de las violencias contra las mujeres indígenas y su relación con el “nuevo orden” neoliberal: el caso de las mujeres mapuche rurales en el sur de Chile

Carola Andrea Pinchulef Calfucur

Resumen: Las múltiples violencias de las que son víctimas las mujeres del movimiento mapuche en defensa de los territorios, deja de manifiesto que éstas trascenderían al Estado, porque los liderazgos femeninos mapuche se ven enfrentados no sólo a las formas de violencia que emanan de los conflictos que emergen de las políticas contemporáneas que promueven el masivo desarrollo de proyectos extractivos en los territorios indígenas, sino también la violencia doméstica en el espacio comunitario y la violencia de género en las instancias políticas mapuche. De esta forma, las violencias que experimentan las mujeres mapuche y su intensificación guardaría relación directa con la visibilidad que alcanzan sus liderazgos en las llamadas zonas de conflicto.

Palabras clave: mujeres mapuche, territorios rurales, violencias, discriminación interseccional, proyectos extractivos, gobernanza neoliberal.

Abstract: The multiple forms of violence, which the women of the Mapuche movement in defense of the territory are victims of, make it clear that these go beyond the State. This is because Mapuche female leaderships face not only the forms of violence that emerge from contemporary policies, related to the large scale development of extractive projects in indigenous territories, and their resultant social conflicts, but also in the Mapuche communitarian spaces, such as domestic violence in the community and gender violence in Mapuche political instances. Consequently, the violence that Mapuche women experience, and the intensification of it, is directly related to the visibility that their leaders achieve in the so-called conflict zones.

Keywords: mapuche women and rural territories, violence, intersectional discrimination, extractive projects, neoliberal governance.

Cambios y transformaciones políticas en Ecuador: las mujeres indígenas después de la Revolución Ciudadana

Lizeth Pérez Cárdenas

Resumen: El objetivo del presente artículo es mostrar un panorama general de la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Ecuador al finalizar el gobierno de la denominada Revolución Ciudadana, encabezado por Rafael Correa (2007-2017) y Lenín Moreno (2017-2021). Al mismo tiempo, el de identificar algunas de las formas por las que las mujeres indígenas se posicionan en los distintos espacios políticos y el papel que juegan en los espacios de toma de decisiones.

Palabras clave: Ecuador, pueblos indígenas, mujeres indígenas, derechos colectivos, participación política.

Abstract: The objective of this article is to show an overview of the situation of the rights of indigenous peoples in Ecuador at the end of the government of the so-called Citizen Revolution led by Rafael Correa (2007-2017) and the government of Lenin Moreno (2017-2021). At the same time, the aim is to show some of the ways in which indigenous women position themselves within different political spaces and their role within decision-making spaces are identified.

Keywords: Ecuador, indigenous peoples, indigenous women, collective rights, political participation.

Desmontando narrativas de inacción en clave territorial de género: campesinas mestizas de la región Costa del Ecuador se autoconstruyen como actoras sociales

Estefanía Baquerizo Carchi

Resumen: La capacidad de las campesinas mestizas del interior de la región Costa de autoconstruirse como actoras sociales, de organizarse y de resistir, ha sido un aspecto muy poco estudiado en la historiografía rural del Ecuador. A través de la historia de vida de Graciela “Chelita” Araújo del cantón Pedro Carbo, se da a conocer y valora la lucha y organización de mujeres campesinas mestizas de la provincia costeña del Guayas, quienes, también, fueron protagonistas de las reivindicaciones para el acceso y la propiedad de la tierra desde la década de 1970, periodo en el que se implementó la segunda Ley de Reforma Agraria y Colonización en el Ecuador.

Palabras clave: campesinas mestizas, Guayas, región Costa, historiografía rural, Reforma Agraria.

Abstract: The ability of *mestiza* female peasants from the Coastal region of Ecuador to become social actors, organize themselves and resist has hardly been studied as part of its rural historiography. Through the life story of Graciela “Chelita” Araújo from the Pedro Carbo canton, this article intends to acknowledge and value the struggle and organizing efforts of female peasants from Guayas province whom, like her, were protagonists of the claims for the ownership of agricultural land property rights since the 1970s, when the second Agrarian Reform and Colonization Law was implemented in Ecuador.

Keywords: *mestiza* female peasants, Guayas, coastal Ecuador, rural historiography, Agrarian Reform.

Claroscuros: entre la paridad de género y la violencia política en México en el contexto de la Cuarta Transformación (4T)

Mónica Rosado Toledo

Resumen: Con la paridad de género se ha evidenciado que esta visión, aunque está sustentada en lo legislativo, en lo sustantivo encuentran resistencias de distinta índole para evitar que se compartan los espacios de toma de decisiones con las mujeres. La violencia política en su contra se ha incrementado en México en la medida en que se han integrado a la esfera política en distintos niveles de gobierno, ya sea como presidentas municipales, diputadas, senadoras, entre otros. Este fenómeno que ellas enfrentan ha sido nombrado, en un primer momento, como “costos de participación”; el espacio político ha sido ocupado casi totalmente por hombres, y cuando las mujeres llegan a ocuparlo, son percibidas como transgresoras, justificándose por ello las agresiones a que son sujetas. En este artículo se retoman para su análisis dos casos ocurridos durante el actual gobierno paritario de la 4T: las “manuelitas” en Chiapas y los *muxes* en Oaxaca.

Palabras clave: paridad, participación, violencia de género, política.

Abstract: With gender parity, it has been shown that although it is supported by the legislative, substantively there are different kinds of resistance to avoid share spaces to decide politically with women. Political violence against women in México has increased as they have been integrated into the political sphere at different levels of government, as mayors, deputies, senators, etc. This phenomenon that women deal with was initially called “participation costs”; spaces to decide, particularly political ones, have been culturally occupied by men and when they –woman– are integrated, they are perceived as transgressors and attacks on them are justified when they participate politically. In this paper I analyze some cases occurred within current 4T government.

Keywords: Parity, participation, gender violence, policy.

Procesos de consulta, pueblos originarios y falsa representatividad: un análisis crítico en el caso de los foros consultivos en La Montaña de Guerrero, México

María Cristina Hernández Bernal

Resumen: El artículo 6° del Convenio 169 de la OIT establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, y en particular, a través de sus instituciones representativas, todas las acciones que sean susceptibles de afectarlos. Hoy, el gobierno mexicano ha puesto en marcha diferentes espacios que pretenden promover la participación de los pueblos originarios y, al mismo tiempo, mostrarse como un régimen incluyente. Dichas prácticas democráticas se han puesto en marcha con escaso o nulo apego a lo que se establece en dicho convenio, y en algunos casos se han organizado foros públicos de un solo día que se anuncian como procesos de “consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada”, que no se encuentran reglamentadas y en la práctica carecen de representatividad. Ejemplo de lo anterior fueron los foros consultivos realizados en 2019 por los diputados del partido político Movimiento de Regeneración Nacional pertenecientes al Congreso de Guerrero.

Palabras clave: consulta, pueblos originarios, falsa representatividad.

Abstract: The 6th article of the agreement 169 from the OIT, it states that governments should consult the peoples concerned, through appropriate procedures and in particular through their representative institutions, all actions that are likely to affect them. The actual Mexican government has initiated different spaces that pretend to promote the participation from the “Pueblos Originarios” and at the same time, showing itself, as an inclusive government. These democratic practices have been retorted and, in some cases, there have been public forums that are announced as process of “a free, informed and culturally appropriate previous consultation”. However, these consultations are not regulated, and these are not representative practices. The case of the advisory forums made 2019 by the deputies from the politic party “Movimiento de Regeneración Nacional” that belongs to the “Congreso de Guerrero”.

Keywords: Consultation, *pueblos originarios*, false representativeness.

Craadet: defensa del territorio en La Montaña de Guerrero, México

Iván Oropeza Bruno

Resumen: El presente artículo expone mi experiencia en el proceso de lucha de los pueblos *mè'phàà* y *tu'un savi*, de la región de La Montaña del estado de Guerrero, frente a las concesiones mineras, cuyo origen se encuentra en su oposición a la creación de una reserva de la biosfera que pretendía abarcar cerca de 160 000 hectáreas del territorio que han habitado ancestralmente. Esta lucha derivó en la conformación del Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio, organización comunitaria que permite establecer una relación de trabajo y cooperación entre los distintos núcleos agrarios, a efecto de informar, en un primer momento, sobre las repercusiones posibles del proyecto de reserva, y posteriormente, sobre cómo afectarían las concesiones mineras a su territorio. El texto muestra, también, mi colaboración en una de las estrategias y, a la vez, mecanismo de defensa de su hábitat: la creación de los estatutos comunales.

Palabras clave: conflictos socio-ambientales, resistencias, territorio, *xàbò mè'phàà*, Montaña de Guerrero, extractivismo.

Abstract: This article presents my experience in the struggle process of the *mè'phàà* and *tu'un savi* peoples of the Mountain region of Guerrero State opposite to the mining concessions, The origin of which is in opposition to the project to create the Biosphere Reserve, which was intended to cover about 160,000 hectares of the territory that they have inhabited ancestral. This struggle resulted in the formation of the Regional Council of Agrarian Authorities in Defense of the Territory; community organization that allows to establish a relation of work and cooperation between the different Agrarian Nuclei in order to report in the first moment on the possible aftereffects of the project of the reservation, and later on the affectations of the various mining projects concessioned within its territory. The exhibition also shows my collaboration in one of the strategies and at the same time mechanism of defense of their territories: the creation of communal statutes.

Keywords: Socio environmental conflicts, resistance, territory, *xàbò mè'phàà*, Mountain of Guerrero, extractivism.

Año 27, vol. 80, septiembre-diciembre, 2020

DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA



- ◆ *El patrimonio cultural: entre la historia y la memoria colectiva*
- ◆ *El performance de la memoria histórica en el norte de Guerrero*
- ◆ *La configuración de la memoria a través de la narrativa. Una exploración etnográfica a partir del caso de los "dueños" entre los nabuas de Pabuatlán*
- ◆ *Algunos rasgos gramaticales de las lenguas indígenas y su posible relación con la historia de sus pueblos*
- ◆ *Memoria y psicología*
- ◆ *La Colmena y los parajes del Monte Bajo en el Estado de México. Juan Antonio Azurmendi entre bosques y magueyes*